MAPEO DE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS NACIONALES DE EVALUACIÓN DE AMÉRICA LATINA

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

INFORME

Inclusión y Equidad
Consultora Latinoamericana

ONU MUJERES

MAPEO DE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS NACIONALES DE EVALUACIÓN DE AMÉRICA LATINA

2023
© Entidad de las Naciones Unidas por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres)
© Inclusión y Equidad Consultora Latinoamericana

Autoría: **Alejandra Faúndez**, **Catalina Rufs** y **Jacinta Girardi**, consultoras especialistas de Inclusión y Equidad

Dirección: **María Noel Vaeza**, Directora Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres, **Cecilia Alemany**, Directora Regional Adjunta para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres

Coordinador: **Michael Francis Craft**, especialista regional en Evaluación para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres

Edición y revisión de contenidos: **Constanza Narancio**, especialista en Comunicación de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres.

Diseño editorial: **Emicel Guillén**, especialista en Diseño de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres.

El contenido y la información de esta publicación puede ser utilizado siempre que se cite la fuente.
Citar: ONU Mujeres, Inclusión y Equidad (2023). *Mapeo de la incorporación del enfoque de género en los sistemas nacionales de evaluación de América Latina.* América Latina y el Caribe

2023

MAPEO DE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS NACIONALES DE EVALUACIÓN DE AMÉRICA LATINA

Tabla de Contenidos

Agradecimientos 4

Introducción 5

1. Objetivo y alcance 6
2. Metodología 8
3. Limitaciones 11

Antecedentes 12

1. Modernización de los Estados en la era de la información y el mejoramiento de la calidad de la gestión pública 13
2. Cronograma de cambios destacados en el contexto 14
3. Transversalización de la perspectiva de género en la evaluación 17
4. Avances en la igualdad de género que acompañan a los sistemas de evaluación y monitoreo 22
5. Una definición de los sistemas nacionales de evaluación 24
6. El monitoreo y evaluación de la Agenda 2030 y la igualdad de género en América Latina y el Caribe 26

Hallazgos del análisis comparado 29

1. Creación y marco jurídico 30
2. Dependencia institucional 35
3. Propósito y funciones relacionadas con la evaluación 38
4. Tipos de evaluación 42
5. Inclusión de una perspectiva de género en la evaluación 47

Reflexiones 53

1. Mayor institucionalidad en materia de evaluación y de género 54
2. Más y mejores herramientas para la inclusión del enfoque de género en evaluación 56
3. Desafíos para la transversalización de la perspectiva de género en las evaluaciones 57
4. Estrategias y desafíos futuros 59

Anexos 63

1. Fichas por país 64
2. Pauta para entrevista a personas expertas 153
3. Listado de personas entrevistadas 154

Bibliografía 155

Notas 163

Agradecimientos

Las autoras de este informe agradecen especialmente a quienes participaron amablemente de las entrevistas para construir este análisis, contribuyendo con su experiencia, conocimiento y mirada histórica de la evolución que han tenido y los desafíos que enfrentan actualmente los sistemas nacionales de evaluación en los países en materia de género: Wilma Buitrago; Michael Francis Craft; Jimena Federici; Celeste Ghiano; Laura González; Claudia Maldonado; Patricia Moreno, Claudia Olavarría; Gabriela Pérez, Soledad Quiroz, Silvia Salinas y Florencia Tateossian.

Introducción

1. Objetivo y alcance

Este estudio presenta un mapeo de la incorporación del enfoque de género en los sistemas nacionales de evaluación de América Latina, con el fin de:

1. Analizar y valorar la institucionalidad respecto a la inclusión del enfoque de igualdad de género en los procesos de evaluación de políticas públicas y programas llevados en los distintos países de la región
2. Entender el avance del país en la última década en materia de procedimientos, metodologías y herramientas desplegadas en estas materias
3. Aportar a la generación de conocimiento sobre la inclusión del enfoque de género en la evaluación, así como incidir a para su inclusión en sistemas nacionales de evaluación

En este sentido, este mapeo busca abrir un espacio de debate sobre las posibilidades para que los gobiernos de la región transversalicen esta perspectiva, incluyéndola en sus sistemas nacionales de evaluación de manera sistemática y progresiva.

Se trata de un esfuerzo conjunto de la Oficina Regional de las Américas y el Caribe de ONU Mujeres, las Oficinas de país de ONU Mujeres en la región y la consultora Inclusión y Equidad como parte de un trabajo mancomunado para fortalecer las capacidades nacionales de evaluación en la región desde una perspectiva de género e intenta mostrar de modo comparado las principales características de la evaluación de políticas y programas públicos desde la perspectiva gubernamental.

En el presente mapeo se consideraron los sistemas nacionales de 18 países latinoamericanos y del Caribe[1]: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Figura 1. Sistemas nacionales en América Latina y el Caribe

2. Metodología

El estudio se basa en un enfoque cualitativo y se realizó principalmente mediante una actualización del estudio anterior del mismo tema (ONU Mujeres, 2013) que buscaba "diagnosticar y mostrar – de modo comparado – las principales características de la evaluación de políticas y programas públicos desde la perspectiva gubernamental, y su vinculación con la incorporación del enfoque de igualdad de género en las mismas"[2]. En la versión actual, se replicó el análisis del estudio anterior en generar actualizaciones respecto de los posibles avances y modificaciones en la materia durante la última década en cada país. Por ello, además de presentar una actualización del análisis comparado entre países de América Latina, se incluye también una sección que tiene por objetivo añadir una perspectiva comparada de los avances en el tiempo.

Figura 2. Resumen del enfoque del estudio

Para el análisis, se utilizó una metodología en dos etapas. En la primera fase, consistente en la revisión de fuentes secundarias, se apeló a bibliografía especializada, fuentes de información correspondiente a sitios web gubernamentales oficiales de cada país y de las instituciones que tienen relación con la evaluación de programas y políticas públicas. Adicionalmente, en algunos casos, se acudió a fuentes complementarias para robustecer el análisis, tales como una extensa documentación de trabajo en la materia en los distintos países. A partir de esta información se construyeron fichas por cada país, considerando las siguientes dimensiones y variables.

Tabla 1. Marco analítico de datos secundarios

DIMENSIONES	VARIABLES
Creación y marco jurídico	• Marco legal sobre evaluación
Dependencia institucional	• Definición y dependencia institucional de la función
Propósito y funciones relacionadas con la evaluación	• Uso y alcance de la evaluación
	• Sistema de gestión de la evaluación
	• Sistema de selección de programas a evaluar
Tipos de evaluación que realizan	• Tipo de evaluación
Herramientas disponibles acerca de la inclusión de una perspectiva de género en la evaluación	• Instrumentos de evaluación desarrollados
	• Difusión de resultados y publicaciones
	• Aplicación y descripción del enfoque de género
	• Guías, directrices y/o manuales para incluir género en la evaluación
	• Sistema de capacitación en evaluaciones con perspectiva de género
	• Ejemplos específicos de evaluaciones enfocadas en el género por parte del Gobierno

A partir de estas fichas, se generó un análisis comparado entre los distintos países y también sobre la evolución de la materia dentro de cada país a lo largo del tiempo. Estos resultados fueron validados a través de un breve cuestionario a puntos focales de ONU Mujeres en algunos de los países, junto a preguntas complementarias.

Uno de los aspectos destacados del estudio anterior fue el hecho de que todos los países estudiados de la región contaban con un marco legal de monitoreo y evaluación (M&E) que conformaban en conjunto una línea base sobre la cual fue posible realizar análisis y comparaciones. Por lo anterior, en esta segunda versión del estudio la creación de este tipo de mecanismos no fue el foco del análisis, sino más bien el desarrollo de los diferentes sistemas y los marcos normativos que los sostienen.

En la segunda fase, y teniendo en cuenta como base la información y análisis de fuentes secundarias compiladas, se entrevistó a personas expertas en la materia de 5 países seleccionados. En total, se realizaron ocho entrevistas incluyendo a expertos/as de organismos internacionales y organizaciones dedicadas a la materia. Con sus perspectivas y conocimientos se complementó el análisis comparado y temporal entre países y se accedió a conocer la demanda de mediciones desde los sistemas nacionales de evaluación, por la vía de instancias que están entre las prioridades y agendas de trabajo 2022 por parte de las instituciones (ver la pauta de preguntas se encuentra en Anexos).

Por último, los resultados preliminares del estudio se presentaron en un seminario web de la Semana Global de la Evaluación (gLOCAL) titulado: *La integración de género en sistemas nacionales de evaluación: ¿Dónde estamos?* en 2022. El objetivo de este evento fue la incorporación de otras perspectivas sobre los avances en el análisis para reforzar un carácter participativo del estudio. En base al intercambio en este foro, se ha fortalecido el análisis sobre la experiencia a través de: Patricia Moreno, subdirectora de Evaluación de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación de Colombia; Florencia Tateossian de la Oficina Independiente de evaluación de ONU Mujeres; y Gabriela Pérez, exdirectora del Centro para el Aprendizaje en Evaluación y resultados (CLEAR) para América Latina y el Caribe.

3. Limitaciones

Pese a la extensa búsqueda de información para cada país a partir de fuentes secundarias y de personas expertas, el estudio no pretende ser un análisis exhaustivo de los sistemas de evaluación en la región, sino una mirada centrada en la consideración del género en dichos sistemas. Existieron casos, de algunos países, en los que no se logró disponer de información sustantiva para algunas de las dimensiones. En específico, para aquellos países que cuentan con sistemas de M&E más robustos e institucionalizados, la obtención de información fue menos compleja, mientras que en otros países con sistemas de M&E más jóvenes, la información disponible en ocasiones no fue suficiente para efectos de este mapeo. Además, en la validación de información con puntos focales de ONU Mujeres, no se pudo obtener la retroalimentación necesaria desde todos los países[3].

Antecedentes

1. Modernización de los Estados en la era de la información y el mejoramiento de la calidad de la gestión pública

Durante las últimas décadas se han producido profundas transformaciones en lo que respecta a la gestión estatal, la administración pública y los paradigmas que orientan las políticas públicas. Este proceso de modernización no ha sido homogéneo entre los países de la región, ni tampoco a nivel mundial, sin embargo, ha sido transversal y sistemático, y ha venido de la mano con un reconocimiento cada vez mayor de la importancia de evaluar, medir y rendir cuentas sobre el uso de recursos y la toma de decisiones basada en evidencia (ONU Mujeres, 2013).

Esta creciente modernización de los Estados también ha estado marcada por desafíos en ámbitos como la democratización, el crecimiento equitativo, la globalización y la apertura económica. Y en este contexto, se ha generado con mayor profundidad la necesidad de instalar y aplicar la perspectiva de género en el debate.

En la actualidad, la dimensión de género en el desarrollo de las políticas públicas y en las dinámicas sociales forma parte del proceso de transformación cultural del que somos parte (Inclusión y Equidad, 2020a). Vincular género y políticas públicas significa conceptualizar los problemas teniendo en cuenta la desigualdad entre hombres y mujeres, lo que tiene expresiones concretas en el desarrollo y calidad de vida de las personas. Así, un enfoque de estas características supone analizar la participación, los efectos y las consecuencias de las acciones del Estado en la realidad concreta de las personas, las instituciones y la sociedad como un todo (Inclusión y Equidad, 2020c).

En un principio, el enfoque de género surge como la necesidad de identificar, reconocer y visibilizar a las mujeres, objetivo que se fue expandiendo a lo largo de la historia (Inclusión y Equidad, 2020a). Durante el desarrollo de las estrategias

antipobreza, las políticas que se dirigieron a las mujeres se focalizaron principalmente en madres, a quienes se priorizó a este grupo entendiéndolas como una población de riesgo débil y vulnerable (De los Ríos, 1993). Esta idea llamada Mujeres en el Desarrollo (MED) privilegiaba la teoría de roles frente a la teoría de la división sexual del trabajo y las relaciones de poder como explicación de esta situación de vulnerabilidad.

2. Cronograma de cambios destacados en el contexto

Es recién en la década de 1960 cuando comienza un cuestionamiento del rol histórico que habían desarrollado las mujeres, lo que conllevó a un proceso de elaboración teórica desde el feminismo, y un proceso de diagnóstico y estudios de género que evidenciaron la realidad de las mujeres desde otra perspectiva. Así, superar el enfoque MED permitió un desarrollo de las políticas públicas centrado en los derechos humanos y con estrategias concretas para la igualdad de género.

Todo esto se complementa con el enfoque profundizado en los años 90, que en un contexto de emergencia de categorías como el desarrollo sustentable, la modernización, la democracia, la equidad y el poder, generan una nueva mirada llamada "Género en el Desarrollo" (GED), que buscaba repensar la formulación, ejecución y evaluación de las iniciativas estatales (Inclusión y Equidad, 2020a). Este enfoque buscaba un acercamiento a la igualdad no sólo desde las condiciones de vida de las mujeres como se había visto anteriormente, sino que desde su posición social y económica (Young, 1991).

Más actualmente, ha emergido un enfoque de derechos producto de la preocupación de las Naciones Unidas, y específicamente como parte de las reformas impulsadas por la Secretaría General a partir de 1997, por incorporar a estos como un eje articulador de las políticas públicas y programas sociales. Este enfoque significa considerar y promover los principios básicos de los derechos humanos universalmente reconocidos y la realización de las capacidades personales en el proceso de programación (Faúndez & Weinstein, 2014). Y es que también significa evidenciar que existen desigualdades estructurales entre la población para ejercerlos, por lo que surge una preocupación por atender a las poblaciones marginadas y en desventaja.

El principio de derechos humanos y perspectiva de género en las políticas públicas también ha dado paso a enfoques interculturales, que se orientan al reconocimiento de la coexistencia con una diversidad de culturas (Faúndez & Weinstein, 2012), y perspectivas interseccionales, las que buscan dar cuenta de cómo se entrecruzan distintas estructuras de opresión, las cuales generan experiencias únicas de discriminación en las personas. En particular, desde esta perspectiva, surgió una herramienta analítica para abordar de manera más integral y compleja la relación entre la discriminación racial y sexual/género que vivían las mujeres afrodescendientes (Gil, 2011).

Desde el impulso por parte del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) del 2010 en adelante, ha comenzado a concientizarse sobre la importancia de construir evaluaciones sensibles a la desigualdad de género y los derechos humanos. Así, esta incluye elementos de la teoría de género, considera a las actorías involucradas, evidencia la pertinencia cultural en las evaluaciones y resguarda el respeto y la promoción de los derechos humanos en cuanto a forma y fin de los procesos evaluativos y sus resultados (Faúndez & Weinstein, 2014). Así, se marcan principalmente tres dimensiones:

- La mirada que se le otorga en las políticas públicas a los problemas que presentan las mujeres para ejercer sus derechos, dando recientes pasos también a la inclusión de las diversidades sexo-genéricas

- Un enfoque puesto en la igualdad de género desde los ejes de implementación de estas políticas

- Las temáticas y problemáticas que se busca abordar (Inclusión y Equidad, 2020a)

Todos estos puntos demuestran la demanda que existe de actualizar los sistemas nacionales de evaluación[4] con una perspectiva de género, e incluir en los diferentes programas sociales un enfoque más igualitario, ya sea desde su formulación, seguimiento o evaluación.

Un ejemplo de esto se ve reflejado en las variadas guías de aplicación del enfoque de igualdad de género y derechos humanos en los sistemas de evaluación. Además de estos insumos que buscan entregar un material claro sobre cómo realizar una correcta política pública con enfoque de género, se encuentran las investigaciones de Faúndez y Weinstein (2012) y Abarca y Faúndez (2011), donde la primera entrega un serie de principios necesarios para generar una política pública con equidad de género (por ejemplo, la

igualdad y no discriminación y la rendición de cuentas y la participación) y el segundo presenta un análisis crítico de evaluaciones, manuales y guías de transversalización de la perspectiva de género realizadas en América Latina y el Caribe.

Complementando lo anterior, en los últimos años se generó también el Índice de Capacidades Nacionales en Evaluación (INCE), que tiene como objetivo medir las capacidades y prácticas de evaluación en el ámbito de las políticas, programas y servicios públicos, para luego trasladarlas a un informe periódico que describa las características y tendencias de cada país. Lo que busca entonces es afirmar el desarrollo de capacidades nacionales en evaluación, una de las demandas derivadas de la Agenda 2030, logrando una apropiación por parte de los Estados y la facilidad de comparación con otros países de la región. Para determinar la calidad de estas evaluaciones, se concentran en cinco subdimensiones: datos accesibles y de calidad, perspectiva inclusiva desde género y derechos, calidad de los productos de evaluación, perspectiva ética y control de calidad (Assankpon y Sanz, 2021).

3. Transversalización de la perspectiva de género en la evaluación

La estrategia de transversalización del enfoque de género se presenta por primera vez en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, en 1995, donde se insta a diferentes actorías a formular líneas de acción concretas para transformar las condiciones sociales y avanzar hacia una sociedad igualitaria en temas de género (Inclusión y Equidad, 2020c). La transversalización de género es una propuesta ético-política, conceptual, metodológica y técnico-operativa, que busca la transformación estructural de la desigualdad de género (San Miguel, 2015).

Existen diferentes enfoques o estrategias para incorporar género en las políticas públicas, los cuales operan de manera simultánea, a saber: el enfoque feminista que es de carácter más sistémico en el sentido de abarcar la complejidad de la desigualdad desde una perspectiva estructural, del mismo modo como opera el sistema patriarcal; se incluye también el enfoque de políticas específicas de igualdad y el de transversalización que han sido los más utilizados en la región en las últimas décadas. En la Tabla 2 se presenta las características de cada uno, los cuales no son mutuamente excluyentes, siendo el enfoque feminista el que es más amplio y abarcativo y más complejo ya que es multinivel, multiactor y multidimensional en relación con los nudos estructurales de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe.

Tabla 2. Ejemplos de enfoques para la incorporación de género en las políticas públicas

ESTRATEGIA	DIAGNÓSTICO	ATRIBUCIÓN DE CAUSALIDAD	PROGNOSIS	ACCIÓN
Enfoque feminista	Vigencia de desigualdades estructurales de género en la sociedad.	Existencia de nudos estructurales de desigualdad de género: 1. Desigualdad socioeconómica y persistencia de la pobreza. 2. División sexual del trabajo e injusta organización social del cuidado. 3. Patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos. 4. Concentración del poder y relaciones de jerarquía en el espacio público.	Políticas públicas sistémicas y progresivas que contribuyan a transformaciones a todo nivel en la sociedad.	Acciones en distintos niveles (micro/meso/macro) tanto en el Estado y lo público como también en el espacio social formal, informal, familiar y personal.
Políticas Específicas de género	Partida desigual para mujeres y hombres; desventaja grupal de mujeres; problemas específicos.	Diverso, tanto a nivel individual como estructural.	Proyectos específicos para encarar problemas específicos de las mujeres.	Agencias para la mujer, a veces con otras instituciones.
Transversalización de género	Sesgo de género en políticas e instituciones sociales provocan inequidad.	Estado (funcionarios públicos).	Reorganizar procesos de políticas para incorporar la equidad de género en todas las políticas.	Actores gubernamentales.

Fuente: Adaptado de *Inclusión y Equidad* (2020b)

Las organizaciones internacionales tuvieron - en un primer momento - la iniciativa de visibilizar las problemáticas y brechas de género, a la vez de posicionar los derechos de las mujeres y el género en las agendas públicas. En segundo lugar, buscaron la promoción de la institucionalización de estos temas, el empoderamiento y la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas. Por último, se ha buscado la incorporación del enfoque de género en el quehacer de los organismos internacionales (Inclusión y Equidad, 2020c) y en el Informe del Consejo Económico y Social de 1997 (ECOSOC, 1997) se estableció el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres a través de diversos instrumentos (ONU Mujeres, s.f., p.3).

El lanzamiento de la Iniciativa EvalPartners en enero de 2012 marcó una nueva etapa en la integración global de la comunidad de VOPEs y su disposición para contribuir al cambio social en esta perspectiva, ya que es la primera iniciativa global con el objetivo de fortalecer la capacidad de evaluación de la sociedad civil para que pueda desempeñar un papel más eficaz en la promoción de la formulación de políticas basadas en evidencia. Esta organización busca mejorar las capacidades de las VOPE para influir en los responsables políticos, la opinión pública y otros actores clave para que las políticas públicas se basen en evidencias e incorporen consideraciones y criterios de eficacia, eficiencia, calidad, pertinencia y contribuyan a mejorar la evaluación dirigida por los países en sus sistemas y políticas centradas en la equidad y la igualdad de género (Akundy, *et al*., s.f.).

Sumado a esto, EVALGender+, creado en 2015, también es otro esfuerzo de trabajo a nivel global que pretende coordinar y maximizar sus esfuerzos en el fortalecimiento de un enfoque de equidad de género en las evaluaciones. Para esto, busca la movilización social de actores clave, como políticos/as, miembros de parlamentos, funcionarios/as gubernamentales, evaluadores/as, entre otros, para que puedan coordinar esfuerzos que generen mejores sistemas nacionales de evaluación y políticas con perspectiva de género. Además, EVALGender+ tiene un abordaje innovador, que busca el involucramiento de la comunidad de formuladores/as de políticas y evaluadores para promover nuevos enfoques, estrategias y metodologías que puedan contribuir a la equidad. Por último, esta organización pretende servir como plataforma para compartir conocimientos, aprendizajes y experiencias sobre las mejores formas de fortalecer la demanda, la oferta y el uso de soluciones centradas en la perspectiva de género en las evaluaciones (EVALGender+, s.f.)

Sin embargo, todas estas iniciativas a nivel global no han surgido de un vacío, sino que están determinadas por diferentes sucesos que han marcado este proceso, los

que se muestran en la figura 3. Así, el primero de estos se presenta como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en 1989, que se constituye como un órgano de personas expertas independientes a cargo de la vigilancia de la aplicación de lo estipulado en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ayuda a las mujeres a generar cambios en su vida cotidiana (Naciones Unidas, s.f.).

Otros hitos que marcaron este proceso son la Acción y Plataforma de Acción de Beijing en 1995, la Convención Belém do Pará, el Plan Conjunto de Acción para la Igualdad de Género y el Desarrollo de Busan, todas iniciativas que buscan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. A esto también se le suma la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, donde se proponen un conjunto de objetivos con metas específicas que deben alcanzarse en los próximos años y, entre ellos, se encuentra la que a su vez es un objetivo transversal a todos los 18 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Estrategia de Montevideo de 2016 a nivel regional consiste en: "Establecer evaluaciones periódicas de manera preceptiva sobre la ejecución de los planes de igualdad de género existentes y modificar las políticas y programas incorporando las recomendaciones para superar los obstáculos para la implementación" (CEPAL, 2016). Por último, se encuentra el Compromiso de Santiago de América Latina y el Caribe de 2020, que establece: "se deben tomar todas las medidas necesarias para acelerar la efectiva implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda Regional de Género" (PNUD, 2020).

Figura 3. Convenios y acuerdos internacionales para el avance en la igualdad de género que buscan la transversalización de esta perspectiva en los sistemas estadísticos y de monitoreo.

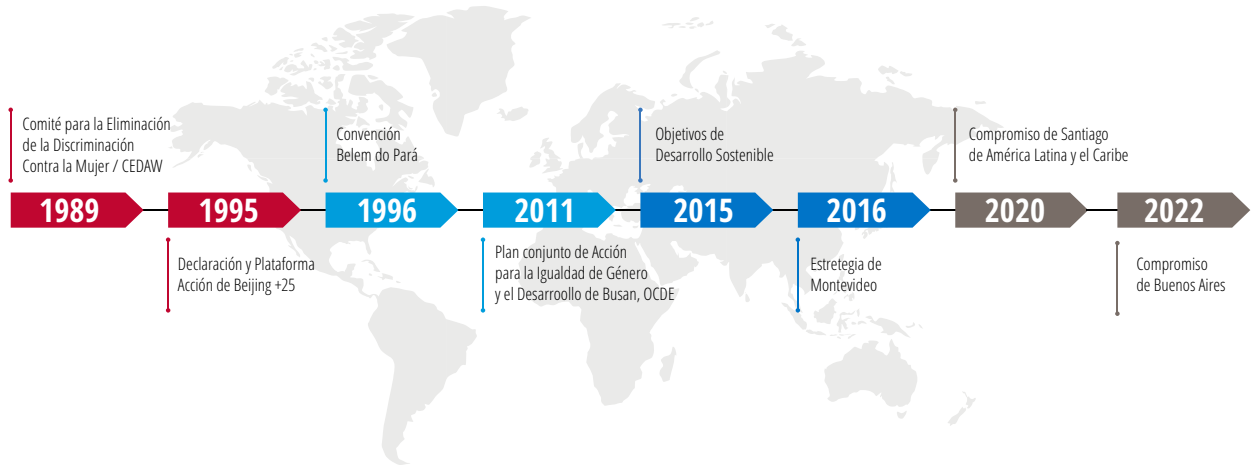

Fuente: CEPAL, Observatorio de Datos y Estadísticas de Género e Interseccionalidades (2022)

El movimiento feminista y su cuarta ola ha sido también un factor sumamente importante en la última década que ha luchado por la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y diversidades sexo-genéricas, buscando la paridad entre hombres y mujeres y el fin a la discriminación por razones de género. La existencia de esta ola se desprende del hecho de que el feminismo se ha hecho un movimiento de magnitud global (Aguilar, 2020), logrando una agitación a nivel mundial conectado por las tecnologías. Es crucial mencionar que el refortalecimiento de los movimientos feministas se sitúa en América Latina, caracterizado por la participación de la juventud, y generando una repolitización del discurso y las prácticas feministas (Lamus, 2020). Así, al pretender resignificar las demandas tradicionales, pasando de considerarse problemas personales a problemas públicos, ha buscado dar legitimidad, masividad y transversalidad a las temáticas de género (Garrido-Rodríguez, 2021). Este resurgimiento a nivel regional ha sido crucial en el avance de los temas de género a nivel institucional, instalando agendas con más fuerza y presión y exigiendo y acompañando desde la movilización y la incidencia los logros a nivel del Estado.

4. Avances en la igualdad de género que acompañan a los sistemas de evaluación y monitoreo

Todos estos avances en los sistemas de evaluación y monitoreo han sido acompañados de avances de la agenda de la igualdad de género en la región, que sitúan a estos sistemas en un contexto social más amplio, y en los que vale la pena detenerse en mayor profundidad. Un ejemplo de esto es la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de Montevideo en el 2016, donde los gobiernos de América Latina aprobaron la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.

La estrategia aprobada por los gobiernos de la región en este espacio intergubernamental es una hoja de ruta para el cumplimento efectivo de los compromisos con los derechos humanos y la autonomía de las mujeres. La Estrategia de Montevideo es un instrumento político-técnico que busca alcanzar la institucionalización de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres mediante políticas públicas de igualdad que impulsen la transversalización de género en la región.

La Estrategia de Montevideo busca disminuir la brecha de igualdad para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas. Para esto, los estados se han comprometido a superar los nudos estructurales de la región, que son:

- La desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza
- Los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio

- La división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado
- La concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público

La Estrategia de Montevideo se organiza en diez ejes de implementación, el último de los cuales se refiere al monitoreo, evaluación y rendición de cuentas por parte del Estado (CEPAL, 2016a), es una propuesta operativa de la Agenda Regional de Género, y contribuye a avanzar los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en temáticas de perspectiva de género y autonomía y derechos de las mujeres (CEPAL, 2016b). En esta se presentan tres categorías de acuerdos: enfoque de las políticas públicas que toma en consideración los distintos problemas que enfrentan las mujeres para ejercer plenamente sus derechos y su autonomía, implementación que busque contribuir acelerar los cambios hacia la igualdad de género y, dimensiones críticas a abordar en determinadas temáticas con enfoque interseccional.

Si bien la Agenda 2030 plantea un nuevo paradigma de desarrollo, su avance debe enfrentar desafíos, como lo son la falta de una mención clara a sus medios de implementación, el análisis sobre cómo sus objetivos se interconectan entre sí y la necesidad de que estos objetivos se impulsen como parte de una nueva economía política. La Agenda Regional busca hacerse cargo de estas problemáticas con un enfoque propositivo, donde cada uno de los documentos de acuerdos tiene incorporada una reflexión sobre medios de implementación. Además, se adopta un enfoque interseccional se fortalece la idea de que las condiciones de desigualdad sólo podrán mejorar con pactos sólidos entre el Estado, el mercado y la sociedad (CEPAL, 2016c).

Todos estos compromisos e institucionalidades incluyen la capacidad de generar indicadores, medir, monitorear y evaluar las distintas dimensiones del desarrollo desde una perspectiva de género. Para avanzar sustantivamente en esta agenda es crucial que la transversalización de género alcance a los sistemas de evaluación y monitoreo para tomar decisiones, propiciar y acelerar cambios estructurales en cada país.

5. Una definición de los sistemas nacionales de evaluación

Es necesario entender qué se entiende por evaluación y qué rol cumplen los sistemas nacionales de evaluación. Así, la evaluación se define como la actividad que permite valorar sistemáticamente el desempeño de la acción pública, desde su concepción, diseño, puesta en marcha y resultados.

Esta se conforma de un conjunto de procedimientos técnicos que se utilizan para la obtención, procesamiento y análisis de información. La evaluación es altamente valorada debido a que puede y debe asegurar información verdadera, pertinente, útil que permite, por un lado, responder y rendir cuentas a las demandas de los cuidados, y, por el otro, fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública. Por esto, la evaluación es un mecanismo transversal y capaz de vincular la formulación de las políticas públicas con su implementación, gestión de los recursos y los efectos sociales. Para asegurar la equidad en los objetivos de transformación productiva, se requiere una mayor efectividad de las políticas sociales, lo que se logra cuando las funciones de evaluación y planificación forman parte de un mismo sistema que tenga sincronía entre el uso de los recursos públicos, la calidad del producto y los resultados (Naciones Unidas, s.f).

Así, surgen los sistemas de M&E, que "son instrumentos de gestión, responsables de proveer la información sobre el desempeño para alimentar la toma de decisiones, y generar mejoras en las intervenciones y la gestión de las instituciones públicas" (CEPAL, 2021, p.2). Los sistemas de M&E pueden ser de nivel individual, sectorial, de un gobierno o estar dentro de un programa público, y generalmente están ligados al proceso de seguimiento. El seguimiento se define como el "acompañamiento continuado y cotidiano, por parte de gestores y gerentes, del desarrollo de los programas y políticas en relación con sus objetivos y metas", y busca proveer a los gestores del programa información sobre el rendimiento del mismo (Vaitsman, Rodrigues & Paes-Sousa, 2006).

A continuación, se presenta un ejemplo de tipología que muestra el amplio abanico de posibilidades que involucra hablar de evaluación en políticas públicas, especialmente en el campo de la igualdad de género. Se puede comprender que las tareas de la evaluación con perspectiva de género abarcan un amplio espectro de las actuaciones del Estado y, por lo mismo, genera un abanico de oportunidades para la medición de los avances en igualdad de género en los países acorde con estas definiciones.

Tabla 3. Ejemplo de tipología de evaluaciones con enfoque de género del Estado por nivel

NIVEL	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
Política pública	Articulación racional de acciones estatales -incluyendo sus resultados- establecidas sobre la base de acuerdos y consensos entre el Estado y la sociedad, como respuesta ante problemas prioritarios u oportunidades de desarrollo que puedan ser considerados de carácter público, tomadas a partir del reconocimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución de la República	Política de Erradicación de Violencia de Género
Agenda	Instrumento de coordinación que define mecanismos específicos para la implementación de acciones establecidas en procesos de planificación de política pública, sus responsables, temporalidad, ubicación y recursos, de ser el caso.	Agenda Nacional para la Igualdad de Género
Estrategia	Conjunto de acciones planificadas, de responsabilidad de uno o varios actores, que permiten la consecución de un objetivo común, en el mediano o largo plazo.	Estrategia Integral de Prevención y Erradicación de Violencia de Género
Plan	Instrumento de planificación que, a partir de orientaciones y prioridades definidas en el ámbito técnico y político, establecen objetivos y metas de corto, mediano o largo plazo, así como las acciones para alcanzarlas y los espacios de articulación para tal efecto.	Plan Nacional para la Erradicación de Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres

Programa de inversión pública	Conjunto de estudios y proyectos mediante los cuales las entidades del sector público buscan coordinar acciones en beneficio de un sector específico del país, basándose en la consecución de un objetivo parcial o sectorial del plan.	Programa de Capacitación de la Ley Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Proyecto de inversión pública	Conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes y/o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva.	Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual y/o Explotación Sexual en Ecuador
Proyecto	Conjunto de actividades encadenadas y organizadas que se basan en la consecución de un objetivo específico, que forma parte del programa	Proyecto de Promoción de la Igualdad en el Ámbito Escolar.

Fuente: Gobierno de Ecuador (2021)[5]

6. El monitoreo y evaluación de la Agenda 2030 y la igualdad de género en América Latina y el Caribe

La Agenda 2030, como hoja de ruta para el desarrollo sostenible de los países, incorpora la igualdad de género como parte esencial de su propuesta. La igualdad de género está presente en la declaración de la agenda, en sus principios, en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios de implementación y en los indicadores propuestos para su medición (Bidegain, 2017).

Esta consideración de la igualdad de género como un objetivo y a la vez un factor habilitador del desarrollo sostenible es una propuesta transversal a los 17 ODS, en línea con el principio de integralidad de la agenda. El desarrollo sostenible sólo es posible en la medida que los beneficios favorezcan por igual a mujeres y hombres y

que los derechos de las mujeres sean realidad en el marco de esfuerzos mayores por proteger el planeta y garantizar que todas las personas puedan vivir con dignidad y respeto (ONU Mujeres, 2018, p. 14).

Si bien existe un ODS específico orientado a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, el ODS 5, se establecen también compromisos con la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la mayor parte de los ODS (Bidegain, 2017, CEPAL, 2016). En este sentido, la utilización de estrategias de M&E sensibles al género es indispensable no solo para valorar adecuadamente los avances en el ODS 5 (igualdad de género) y el ODS 10 (reducción de desigualdades), sino que también representa un enfoque pertinente y necesario para valorar los avances en cada uno de los ODS, desde una perspectiva integrada, en línea con los principios para los mecanismos de seguimiento y revisión de la agenda (Bamberger *et al*., 2016).

La Agenda 2030 plantea un horizonte transformador con foco en la justicia social y ambiental, un reconocimiento explícito a la importancia de adaptar las estrategias de desarrollo a la sostenibilidad del medio ambiente, así como también nuevas formas de rendición de cuentas y un foco prioritario en poblaciones marginalizadas, revelando su carácter político transformador. Este componente es clave para comprender la relevancia del foco puesto en el proceso de M&E de los avances en su implementación y la consecuente necesidad de adoptar metodologías que permitan dar cuenta de los avances desde una perspectiva integrada y con foco en el horizonte de transformación. La utilización de un enfoque de evaluación sensible al género y centrado en la equidad es un requisito para incrementar la calidad de las mediciones, en tanto permite incrementar la rigurosidad y la profundidad de las indagaciones y los reportes de los hallazgos, así como poner la mirada explícita en el horizonte de transformación proyectado y los principios considerados (Bamberger *et al*., 2016).

Los Reportes Nacionales Voluntarios – elaborados por países periódicamente para valorar los avances y los retos a nivel nacional hacia la consecución de la Agenda 2030 – tienen una muy baja utilización de evidencia evaluativa. Esta brecha de uso de evidencia es especialmente importante si nos referimos a evaluaciones sensibles al género y centradas en la equidad (Hofer *et al*., 2019, Olavarría, 2022). A pesar de este desafío, en America Latina y el Caribe se registran progresos en el uso de datos desagregados por género y otras categorías en la incorporación de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer en la arquitectura institucional de gobernanza de la Agenda 2030, y en el uso de evaluaciones lideradas por los países como evidencia[6]. Esto se ha observado mayoritariamente en los países que cuentan con sistemas nacionales de evaluación

más consolidados y que adicionalmente han reportado al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, la principal plataforma de las Naciones Unidas para el seguimiento y el análisis de la Agenda 2030, en dos o tres ocasiones (Olavarría, 2022).

Se observan desafíos para que los países de la región fortalezcan el seguimiento y la evaluación de los avances hacia los ODS relacionados principalmente con la consolidación de una perspectiva sensible al género y con foco en la equidad en: la producción de datos, la implementación de modelos de trabajo multiactor, la instalación de capacidades, y la asistencia técnica, entre otros factores (Olavarría, 2022).

Hallazgos del análisis comparado

En esta sección se presenta la información comparada entre países e intra países para ambos años de medición (2013 y 2022) junto al análisis de las diferencias y similitudes, al mismo tiempo de una revisión de los cambios en los sistemas de evaluación durante la última década – incluyendo sus marcos jurídicos, su dependencia institucional, sus propósitos y funciones, y los tipos de evaluación que implementan – para luego presentar la medida en que se integra la perspectiva de género en ellos.

1. Creación y marco jurídico

HALLAZGO 1

En la última década, la mayoría de los países ha avanzado hacia un fortalecimiento y especificación de su marco jurídico relacionado a la evaluación de políticas y programas, a través de decretos, reglamentos, leyes e incluso a través de la inclusión del M&E a través de artículos de su propia Constitución en algunos de los países estudiados.

Para aquellos países que en el año 2013 contaban con normativas recientes y, por lo mismo, escasamente desarrolladas, tales como Argentina, Bolivia y Venezuela (ONU Mujeres, 2013), sus medidas de robustecimiento han sido diversas, las cuales van desde decretos dictados por el Ejecutivo para la creación nuevos organismos, instrumentos y/o funciones relacionados a la evaluación (Argentina y Venezuela), hasta la promulgación de leyes que asignan responsabilidades y permiten articulaciones entre los organismos encargados, como ocurrió en Bolivia.

Un tercio de los países analizados (6 de 18) no han incluido modificaciones ni nuevos reglamentos (Chile, México, Panamá, República Dominicana y Uruguay), tal como se observa en la tabla 4, de los que ya contaban con un marco normativo robusto para el año 2013 (ONU Mujeres, 2013). Por otro lado, varios países en este segundo grupo han continuado robusteciendo este marco, a través del fortalecimiento de las normas existentes, así como también en la promulgación de nuevas directrices para ampliar las funciones de sus entes rectores y generar políticas que guíen su sistema nacional de evaluación. En el caso de México, en este periodo se incluyeron normativas para la ampliación del sistema nacional de evaluación en sus niveles subnacionales, por ejemplo.

Al observar a aquellos que para el año 2013 habían sufrido modificaciones importantes entre los períodos de administración, algunos han avanzado en su estabilización, como es el caso de Guatemala mediante el acuerdo gubernativo 20-2019, que emite el reglamento orgánico interno de SEGEPLAN, mientras otros, como Nicaragua, no han avanzado en generar un marco normativo actualizado en relación a este tema.

En relación a estos aspectos normativos es posible observar que no existe uniformidad en la región, donde en algunos casos se promulgan resoluciones y decretos emanadas del poder ejecutivo, en otros se promulgan leyes dictaminadas por el poder judicial e incluso, en algunos casos, definiciones y reformas menores a la Constitución del país.

Tabla 4. Normativas relacionadas con Sistemas Nacionales de Evaluación entre los años 2013-2022 según país*

PAÍS	NORMATIVAS 2013-2022	PROPÓSITOS
Argentina	Resolución 785 del 6 de octubre de 2016	Crea el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
	Decreto N°292 del 10 de abril de 2018	Establece el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.
	Decisión Administrativa 1926/2020 del 23 de octubre de 2020	Establece el Sistema de Información Mapa de la Acción Estatal.
Bolivia	Ley N°777, enero del 2016	Establece que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) conducirá el proceso de planificación del desarrollo, posibilitando a la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) articularse para tener un rol protagónico.
Brasil	Párrafo 37 Constitución, marzo de 2021	Establece que los órganos y entidades de la administración realizarán la evaluación de políticas públicas.
	Decreto N°9.834/2019	Crea el Consejo de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (CMAP), donde luego se inserta la Secretaría de Evaluación, Planificación, Energía y Lotería (SECAP).

Brasil	Ley N°13.971/2019	Establece que este organismo será el encargado de la evaluación del PPA 2020-2023.
Colombia	Decreto N°1082 de 2015	Reglamenta a SINERGIA, y los siguientes documentos CONPES: 2688, 2790, 3294, 3115 y 4083
Costa Rica	Ley N°9456, 2017	Reforma a la Ley de Planificación Nacional y amplía el rango de sus funciones.
	Decreto Ejecutivo 42020-PLAN F, noviembre de 2019	Crea la Política Nacional de Evaluación 2018 - 2030 (PNE) como el instrumento que establece un marco orientador para potenciar los avances de la evaluación en el sector público.
Ecuador	El artículo 54 del Reglamento al COPFP (2014)	Establece que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación.
	Decreto Ejecutivo N°732 de marzo de 2019	Suprime la SENPLADES y se crea la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" (Artículo 2), adscrita a la Presidencia de la República.
	Decreto Ejecutivo N°3 del 24 de mayo de 2021	Modifica el artículo 2 del decreto N°732 y crea la Secretaría Nacional de Planificación, dentro de la cual se inserta la Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación.
El Salvador	Reformas 2014	Se reestructura la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), y queda establecida como el organismo que dirigirá la planificación estratégica del gobierno, además de organizar y coordinar el Sistema Nacional de Planificación (SNP) y el Sistema Nacional de Información y Estadísticas.
	Reforma 2019	Se suprime la SETEPLAN, la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción; la Secretaría de Inclusión Social, la Secretaría de Gobernabilidad y la Secretaría de Vulnerabilidad. En su lugar, se creó la Secretaría de Comercio e Inversiones y la Secretaría de Innovación.
Guatemala	Acuerdo gubernativo 20-2019	Emite el reglamento orgánico interno de SEGEPLAN.
México	Reforma de artículos de la constitución de 2019	Se reforman los artículos 26 y 134 de la Constitución y se institucionaliza la evaluación de los recursos federales, estatales y públicos.

Paraguay	Resolución STP 287/2019	Se adecúa la estructura orgánica de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), crea la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, dentro de la cual se encuentra la Dirección de Formulación y Evaluación. Además, dentro de la Dirección General de Gestión por Resultados se crea la Dirección de Monitoreo y Evaluación, dentro de la cual se encuentra la Unidad de Evaluación y Mejora Continua.
Perú	Decreto Supremo N°029-2018-PCM	Aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales en Perú, establece en el artículo 8 que el diseño evaluación de las políticas nacionales son competencia exclusiva de los Ministerios y el CEPLAN brinda asistencia técnica a ellos en esta materia (Art. 12.)
	Decreto Supremo N°032-2018-PCM	Establece que el Poder Ejecutivo ejerce la función de planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en conformidad con las políticas de Estado, y que los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas.
Venezuela	Decreto N°1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública N°6.147 del 17 de noviembre del 2014	El Artículo 1 establece que la Gaceta Oficial Extraordinaria tiene por objeto establecer los principios, bases y lineamientos que rigen la organización y el funcionamiento de la Administración Pública; así como regular los compromisos de gestión; crear mecanismos para promover la participación popular y el control, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y proyectos públicos; y establecer las normas básicas sobre los archivos y registros de la Administración Pública.

Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de los sitios web institucionales.
*Chile, Honduras, Nicaragua, Panamá, Republica Dominicana y Uruguay no contaban con nuevos reglamentos, cuya falta no implica un marco jurídico más débil

Es posible reconocer que varias de estas normativas se han orientado a la organización y articulación de estos sistemas ya creados. Así, en la mayoría de los casos el foco ha estado en aterrizar las normativas con especificaciones, en reordenar los organismos ya existentes y delimitar sus funciones, con el objetivo de generar una orgánica y mejora de la eficiencia de estos procesos e instituciones a nivel estatal. Como ejemplo de una buena práctica vale mencionar el caso de Colombia, donde los nuevos reglamentos han permitido generar una articulación de los procesos de evaluación

y ordenarlos en torno al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), organismo que ha logrado articularse como el ente rector y principal en la evaluación, consolidándose como uno de los sistemas más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de políticas públicas incluso fuera de la región. Otra forma de atender a la articulación se observa en el caso de Perú, el cual genera una modificación al declarar -mediante decreto- que la evaluación es tarea exclusiva de los ministerios públicos.

Figura 4. Estructura y organización del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, Departamento Nacional de Planeación, Colombia

Sinergia
Incidiendo con evidencia

Seguimiento: Verifica de manera continua el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Nacional Desarrollo.

Territorial: Seguimiento Territorial consolida la información con los objetivos y estrategias del PND que tienen un alcance territorial, así como documentos de análisis e informes que dan cuenta de los logros alcanzados periódicamente en los territorios.

Evaluaciones: Análisis exhaustivo de la evolución e impacto de las principales políticas.

Fuente: Elaboración propia en base a información oficial del sitio web de Sinergia

Por último, tal como se observa en la figura 5, gran parte de los reglamentos dictados en el periodo de estudio (2013-2022) se han concentrado en el año 2019. Se observa a su vez una marcada caída para el año 2020, lo cual se explica principalmente por la pandemia y los cambios producidos en las prioridades estatales. La promulgación de reglamentos adicionales en 2021 podría explicarse por uno de los fenómenos mencionados en entrevistas a actores claves, en tanto que producto de la pandemia y del impacto que ha ocasionado en los sistemas de formulación, monitoreo y evaluación de políticas y programas sociales, el rediseño y evaluación de estos, se ha producido un tiempo de reflexión y cuestionamiento de los sistemas, los cuales han debido modificarse y adaptarse con el objetivo de subsanar las brechas y enfrentar debilidades que se evidenciaron con mayor fuerza durante estos tiempos de crisis.

Figura 5. Porcentaje de distribución de nuevos reglamentos relacionados con los sistemas nacionales de evaluación promulgados entre los años 2014-2022

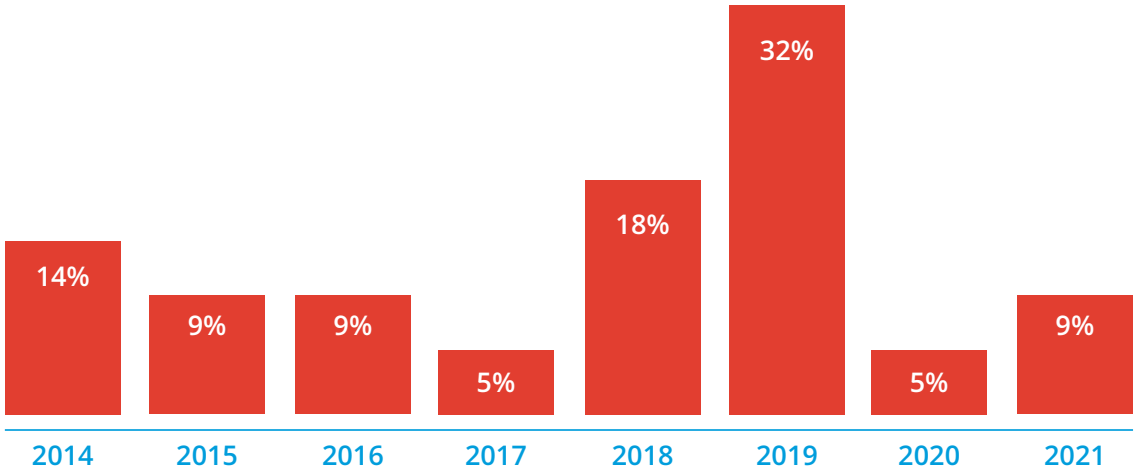

Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de los sitios web institucionales.

2. Dependencia institucional

HALLAZGO 2

La dependencia institucional de los sistemas de evaluación se centra en el poder ejecutivo, en algunos casos en relación directa con la Presidencia, en otros a través de Secretarías presidenciales o ministerios relacionados como los ministerios de economía y planificación.

Esta relación con el poder ejecutivo se ha mantenido similar a lo observado en 2013. Se ha mantenido el caso excepcional de México donde la evaluación es liderada por un organismo autónomo –el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)–, el cual se compone de miembros del poder ejecutivo, sin que esto implique una dependencia de este. En algunos países se han realizado cambios respecto a los organismos del poder ejecutivo del que depende el sistema de evaluación. En específico, se observa una leve tendencia al aumento de la presencia de los ministerios de economía, añadiéndolo como organismo articulador (tomando como ejemplo el caso de Panamá), o dejándolo como único ministerio relacionado a este ámbito (Nicaragua y Brasil).

Tabla 5. Dependencia institucional de los sistemas de evaluación según país

PAÍS	DEPENDENCIA INSTITUCIONAL
Argentina	Jefatura de Gabinete de Ministros
Bolivia	Presidencia de la República Ministerio de Planificación y Desarrollo
Chile	Ministerio de Hacienda Ministerio de Desarrollo Social Secretaría General de la República
Colombia	Departamento General de Planeación
Uruguay	Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República
Costa Rica	Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)
Ecuador	Presidencia de la República a través de uno de sus organismos técnicos (SENPLADES)
Perú	Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Paraguay	Secretaría Técnica de Planeamiento de la Presidencia
México	CONEVAL, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal
Brasil	Secretario Ejecutivo del Ministerio de Economía
Guatemala	Presidencia de la República
República Dominicana	Poder Ejecutivo
Panamá	Presidencia de la República Ministerio de Economía y Finanzas
El Salvador	Presidente de la República Ministerio de Economía
Honduras	Presidencia de la República

Nicaragua	• Dirección General de Planificación de la Secretaría de la Presidencia de la República • Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público • Dirección General de Inversiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Venezuela	Presidencia de la República

Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de los sitios web institucionales.

Se ha observado un ligero aumento de dependencias respecto a la Presidencia. En 2013, un tercio de los países (6 de 18) centraban sus funciones de evaluación en la Presidencia, en algunos casos de forma directa mientras que en otros mediante secretarías o direcciones técnicas de soporte. Seis otros países delegaban estas funciones en un área específica de planificación y el resto, se dividía entre Ministerios de Políticas Sociales, Ministerios de Hacienda, Finanzas o Economía y organismos autónomos. Actualmente, el número de países donde la responsabilidad depende de la Presidencia ha aumentado en 23 puntos (10 de 18 países, representando un 56% tal como se observa en la figura 6).

Figura 6. Dependencia institucional de los organismos responsables de la evaluación en los países en estudio

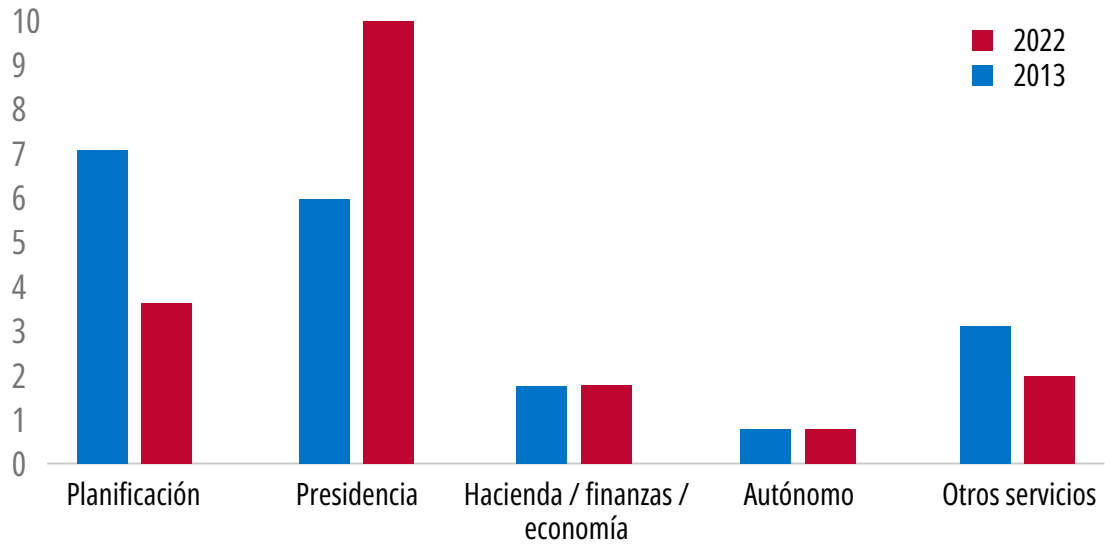

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de sitios web institucionales de los países.
*Se determina dependencia en la presidencia cuando esta se incluye, pese a la existencia de otros servicios.

Esto puede sugerir un aumento de la relevancia y posicionamiento que se otorga al M&E como ejes centrales de la gestión de los Estados y de la rendición de cuentas. Por otra parte, puede deberse a una medida que permita unificar criterios y articular el organigrama de la evaluación, estableciendo jerarquías claras y dependencias ordenadas para mejorar así el flujo de estos procesos.

3. Propósito y funciones relacionadas con la evaluación

HALLAZGO 3

Entre los diversos objetivos de los sistemas nacionales de evaluación, se observó un cambio y avance pasando del monitoreo del cumplimiento de metas a la utilización de esta información de forma más proactiva para la toma de decisiones gubernamentales, como insumo para políticas, planes y programas.

Si bien se observa una diversidad de propósitos de los sistemas nacionales de evaluación entre los países de la región, es posible reconocer aspectos comunes entre ellos, los cuales han presentado una leve variación respecto al estudio del año 2013.

En la primera versión de este análisis se destacó como propósito la medición del cumplimiento de metas tanto sectoriales como ministeriales, mientras que en esta segunda revisión, se ha observado un avance en el foco, dado que el interés principal no es obtener información sobre cumplimiento de metas, sino **promover la utilización de esta información como insumo para la gestión estatal** entregándose, en la mayoría de los casos, al poder ejecutivo para la toma de decisiones respecto a la administración general y asignación de presupuesto. De hecho, tal como se observa en la tabla 6, hoy existen 7 de 18 países que mencionan este aspecto en su propósito central y prácticamente todos mencionan funciones relacionadas con esto.

Respecto a la evaluación de políticas y programas, las cifras se han mantenido similares al año 2013, manteniendo los 14 países en donde el sistema nacional de evaluación se utiliza con programas sociales (siendo este el caso de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Uruguay, Costa Rica, Ecuador, Perú, Paraguay, México, República Dominicana, El Salvador, Honduras y Nicaragua) y aumentando de 10 a 14 los países

que lo aplican a políticas públicas, con la inclusión de Colombia, Costa Rica, Paraguay y Panamá.

Resulta relevante destacar este avance desde la obtención de diagnósticos, hacia la utilización de estos para generar estrategias, guías, asistencia técnicos, etc., que permitan mejorar el funcionamiento de estos programas y políticas y orientar la toma de decisiones desde la Presidencia. Además, resulta interesante mencionar que este hallazgo va en línea con una mayor concentración de los sistemas de evaluación en los órganos ejecutivos y demuestran la relevancia de contar con buenos sistemas de M&E no solo para subáreas de la gestión pública, sino para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la planificación a nivel general.

Tabla 6. Propósito general del sistema de evaluación según país

PAÍS	PROPÓSITO
Argentina	Entrega de herramientas concretas a organizaciones públicas para planificación, monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas
Bolivia	Evaluación de políticas públicas y generación de información para la toma de decisiones del órgano ejecutivo
Chile	Generar información de desempeño e introducir prácticas para mejorar la calidad del gasto, aumentando tanto la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos
Colombia	Medir resultados, fortalecer el impacto de la inversión pública, crear información útil para la gestión del presupuesto y mejorar la efectividad del diseño e implementación de las políticas públicas, programas y proyectos
Uruguay	Generación de información en base a indicadores de gestión para toma de decisiones
Costa Rica	Sustentar la toma de decisiones para mejorar la gestión pública y orientar la evaluación estratégica de políticas y programas
Ecuador	Generación de recomendaciones para la planificación
Perú	Promover el uso de la evidencia obtenida de las evaluaciones en la toma de decisiones, con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia de las intervenciones así como de la ejecución del gasto público
Paraguay	Permitir procesos de rendición de cuentas en vista al uso de los recursos públicos y la implementación de acciones, resultados y logros de programas

México	Permitir procesos de rendición de cuentas en vista al uso de los recursos públicos y la implementación de acciones, resultados y logros de programas
Brasil	Realizar evaluaciones de políticas públicas y deliberar sobre propuestas de mejora, en base a los resultados de los análisis y consideraciones de los órganos de gestión de políticas
Guatemala	Orientar estratégicamente la inversión pública y los recursos, a través de la entrega del reporte de avances y cumplimiento de metas, para contribuir así a la toma de decisiones
República Dominicana	Contribuir a la eficiencia y eficacia de políticas públicas que buscan reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables del país. Determinar resultados de estos programas en función del cumplimiento con el Plan de Gobierno del Cambio y la Estrategia Nacional de Desarrollo
Panamá	Seguimiento a la implementación de políticas públicas de desarrollo y evaluar sus resultados e impactos, a fin de proponer cursos de acción que viabilicen la consecución de sus metas
El Salvador	Medir el avance de los tres ejes de la Estrategia de Desarrollo Nacional: el Desarrollo Social, la Reactivación Económica y la Seguridad Ciudadana
Honduras	Responder a las necesidades de Presidencia en monitoreo y evaluación respecto al Plan Nación
Nicaragua	Fortalecer procesos de planificación estratégica-prospectiva y táctica, la formulación de políticas nacionales y sectoriales, y la identificación, priorización, programación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos para el desarrollo socioeconómico y el bienestar de las familias nicaragüenses
Venezuela	Entrega de información a la Presidencia para la toma de decisiones

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de sitios web institucionales de los países.

Si observamos las principales funciones de los organismos y sistemas de evaluación de los países de este estudio (ver figura 7), es posible reconocer que se ha mantenido el número de países que incluyen el apoyo técnico a otros organismos. Así, la mayoría de los países poseen sistemas de evaluación que consideran un ámbito de asesorías y asistencias tanto para evaluaciones internas de otros organismos, como para la corrección de aspectos indicados en los resultados de estas evaluaciones, tanto a través de informes como de reuniones con especialistas.

La mayoría de los sistemas de evaluación de estos países tienen también **la función de establecer normas y directrices** para la correcta ejecución de esta

evaluación, lo que representa continuidad desde el estudio anterior con la inclusión de Panamá dentro de este grupo en esta versión actualizada. Si bien ya han pasado algunos años desde la creación de los sistemas en los respectivos países, aún es necesario unificar los criterios de evaluación tanto dentro de los países, como a nivel general, dado que la articulación entre los organismos que tienen esta responsabilidad aún requiere desarrollo y organización, siendo especialmente crítica en los casos de Honduras, Nicaragua y Venezuela.

La producción de conocimientos es una de las funciones que ha ido cobrando mayor relevancia entre las mencionadas por los diversos países, lo cual se ve demostrado en el aumento de países que ejercen funciones de producción y generación de conocimientos dentro de sus sistemas de evaluación, como es el caso de Bolivia, Colombia, República Dominicana y Panamá (además de los países que ya estaban incluidos en este grupo en el estudio anterior: Argentina, Chile, Uruguay, Costa Rica, Ecuador, Perú, Paraguay, México, Brasil y Guatemala).

Tanto **la generación de conocimientos como el establecimiento de normas y directrices** han pasado a ser puntos importantes para la generación de un sistema unificado, articulado y transversal de evaluación. Así, tal como han mencionado personas clave entrevistadas para este estudio, en muchos países se han realizado esfuerzos por generar material de consulta, guías metodológicas y materiales de esta naturaleza, luego de haber experimentado la pérdida de conocimiento y capacidades transmitidas a través de capacitaciones por cambios en la planta de funcionarias y funcionarios o cambios de ciclos por nuevas autoridades.

La **capacitación continúa siendo la función más débil** dentro de las mencionadas, e incluso países que en el informe anterior poseían un sistema de capacitaciones, para el caso del mapeo actual no ha sido posible encontrar información a este respecto. Una hipótesis se relaciona con la pérdida de competencias por cambios de personal y autoridades, dado que, tal como fue indicado en las entrevistas, muchos de los recursos invertidos en capacitación se perdieron con la partida de las personas capacitadas, por lo que se ha optado por fortalecer guías y directrices, al ser herramientas que trascienden a los periodos de gobierno y tienen mayor durabilidad.

En términos de las funciones ligadas a la **difusión de las herramientas y conocimientos** generados a partir de la evaluación, donde la mayoría de los países cuenta con sistemas de evaluación que difunden su material, principalmente a través de plataformas web, pero también a través de publicaciones en medios de comunicación como diarios oficiales.

Figura 7. Funciones de la evaluación según país

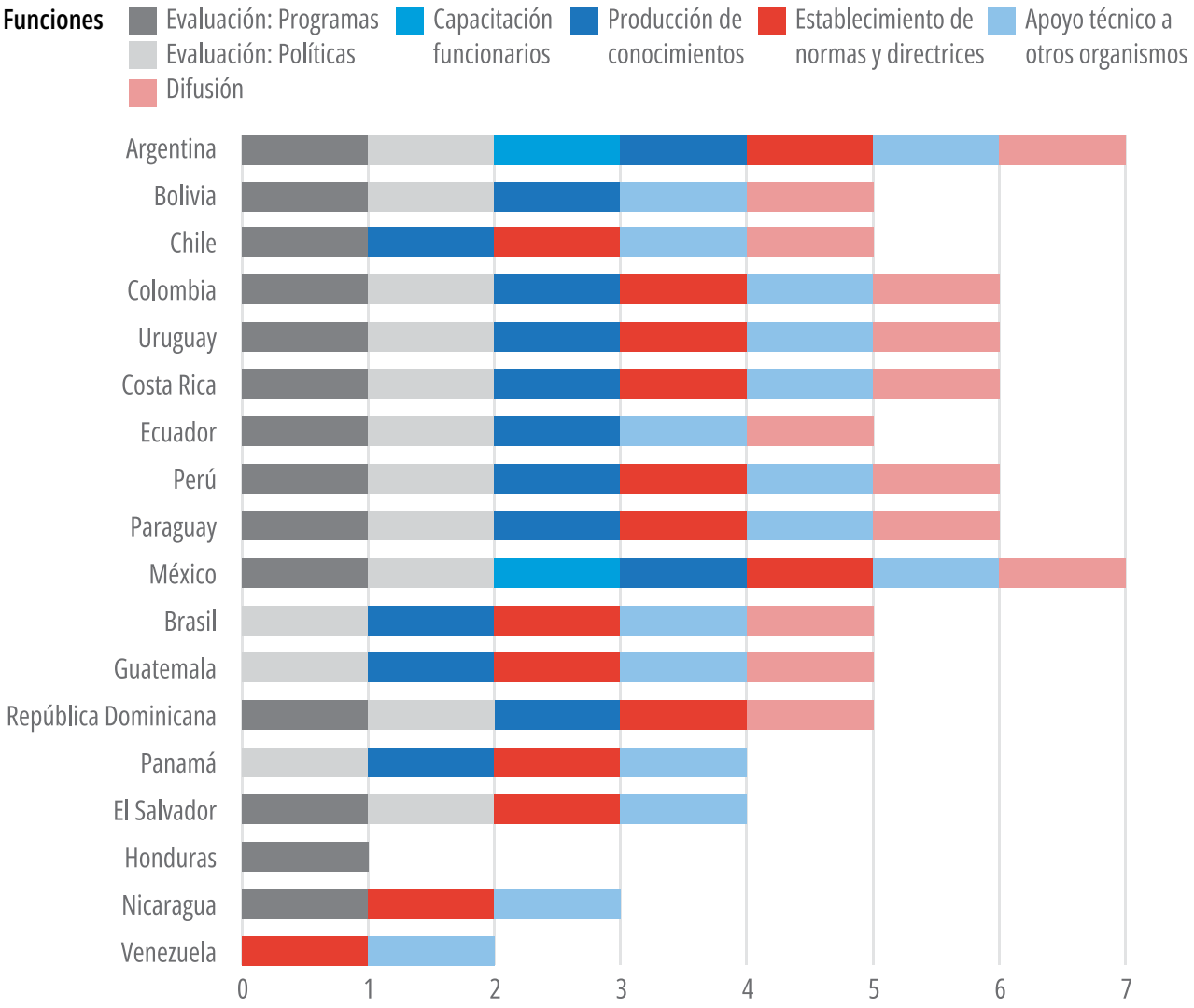

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de sitios web institucionales de los países

4. Tipos de evaluación

HALLAZGO 4	La mayoría de los países se enfocan en una evaluación de resultados, principalmente de políticas y programas sociales, y la mayoría realiza evaluaciones internas

Los países del estudio realizan mayoritariamente evaluaciones de resultados centradas en la consecución de objetivos de las políticas y programas sociales, y tienen otras diversas formas de estructurar la ejecución de sus evaluaciones. Venezuela representa el caso que más difiere de esta tendencia, dado que es el único país que menciona la evaluación por desempeño, para lo cual ha creado recientemente el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Desempeño que se ejerce desde el Ejecutivo Nacional, cuyo propósito es hacerle seguimiento a este organismo y monitorear a las decisiones presidenciales[7].

Si bien en el informe anterior del 2013, se observaba una importante presencia de evaluaciones de gasto y línea base, la información disponible actualmente en los sitios web de las instituciones no permitió realizar una comparación en estos puntos.

Por otro lado, se ha mantenido el interés en la evaluación de impacto en países como Chile, Colombia, México y Perú, a los que se han sumado Bolivia, Uruguay, Brasil y República Dominicana, entre otros.

Figura 8. Tipo de evaluación según país*

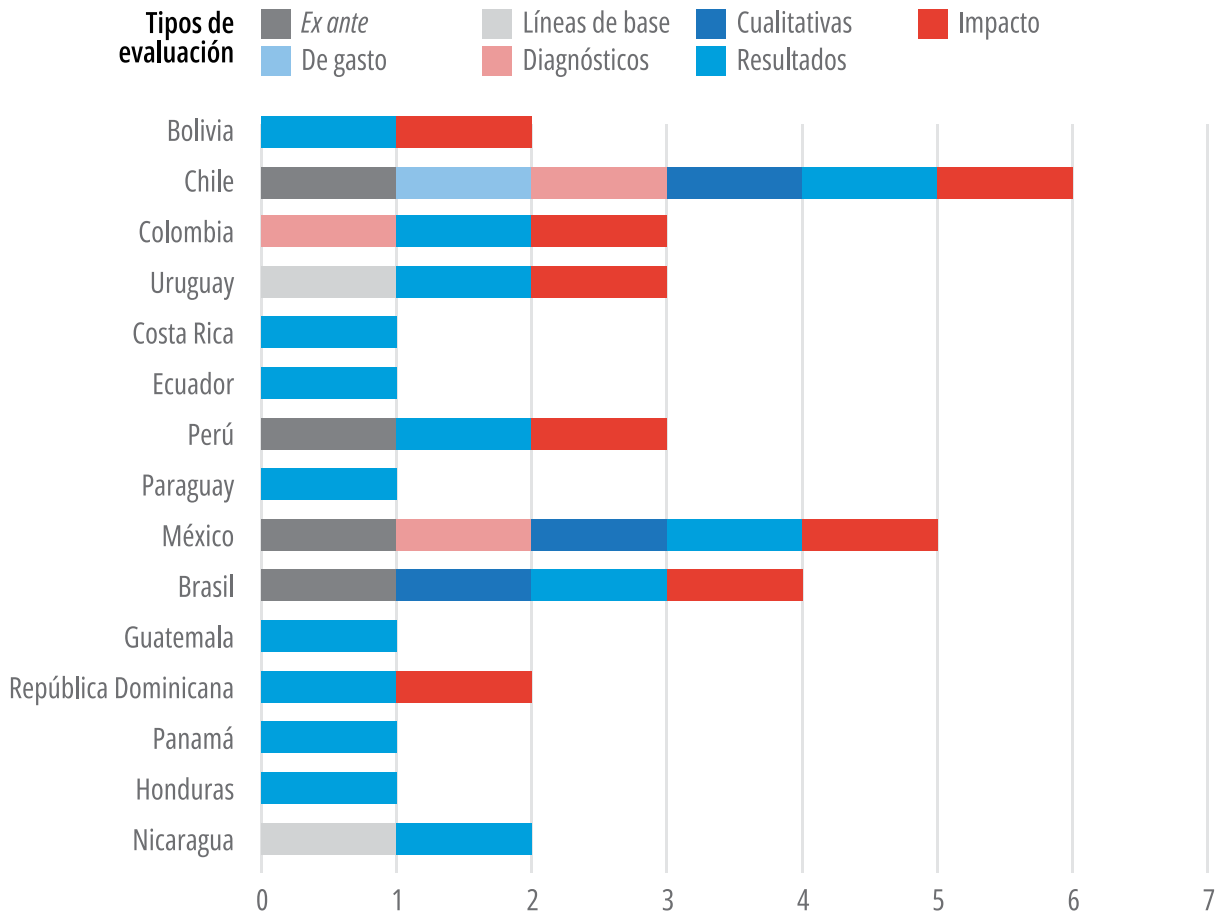

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de sitios web institucionales de los países. *No se dispone de información sobre Argentina, El Salvador y Venezuela.

Respecto a la modalidad en que se ejecuta la evaluación, se observa en la figura 9 que, al igual que en el estudio anterior, la mayoría de los países realizan evaluaciones internas, entre las cuales pueden distinguirse tres modalidades:

5. **Evaluaciones a través de programas que se desprenden del organismo evaluador**, tal como sucede en Argentina donde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales evalúa a través de sus programas Argentina contra el Hambre, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, SIEMPRO y SINTyS.

6. **Evaluaciones directamente realizadas por el órgano principal**, siendo este el caso de Bolivia donde la UDAPE realiza evaluaciones como soporte técnico directo al poder ejecutivo.

7. **Evaluaciones realizadas por cada unidad**, donde el organismo evaluador opera como coordinador y receptor de los informes generados por las distintas unidades, siendo este el caso de Ecuador, donde por reglamento se indica que cada institución hará el seguimiento y evaluación del cumplimiento de sus planes plurianuales y planes operativos anuales, e informará sobre el particular a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, hasta quince días después de finalizado cada trimestre.

Se observa que hubo **una disminución de países que tercerizan su evaluación**, e incluso aquellos que aún contratan a terceros para esta tarea han generado a su vez herramientas y organismos para evaluaciones internas: para el año 2013 Perú, Paraguay, Costa Rica, Chile y Colombia solo realizaban sus evaluaciones a través de terceros. Esto puede deberse al desarrollo que han tenido los diferentes Estados en este ámbito, dado que al año 2013 varios países tenían un sistema de evaluación incipiente y recientemente creado, por lo que en los años siguientes avanzaron en la tarea de fortalecer estos sistemas generando programas y capacidades de evaluación propias.

Gracias a esto **se han podido generar sistemas mixtos**, en donde existen varios actores encargados de la evaluación. A modo de ejemplo, se menciona el caso de Costa Rica donde la Secretaría Sectorial, la Unidad de Planificación Institucional y la Unidad de Acciones Estratégicas (UAE) del MIDEPLAN diseñan el Plan de Evaluación, definen los requerimientos y luego guían la contratación de evaluaciones estratégicas realizadas por entes externos.

Figura 9. Modalidad de ejecución de la evaluación según país.

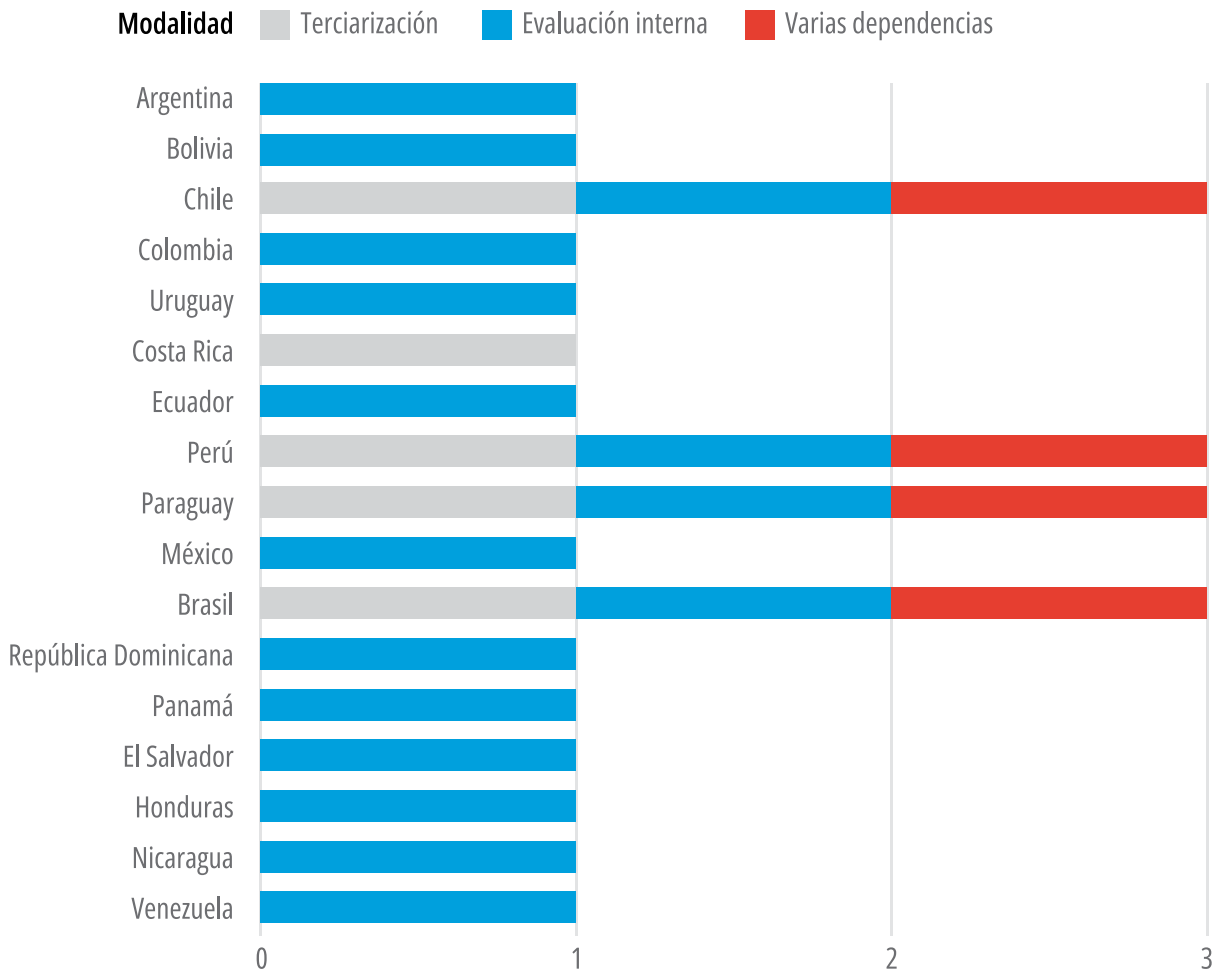

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de sitios web institucionales de los países; sin información para Guatemala.

Por último, tal como se observa en la tabla 7, hubo un aumento respecto a los países que cuentan con acceso público a los resultados de las evaluaciones pasando de 12 en el año 2013 a 14 en 2022. Otro cambio que destaca es que todos los países que permiten y facilitan el acceso a esta información lo hacen a través de sitios web, mientras que para el año 2013 países como Colombia, Paraguay y Brasil no utilizaban estas plataformas para estos fines. Los únicos países en que aún no existe acceso a esta información pública son Nicaragua y Venezuela, lo cual podría deberse a que en estos países las evaluaciones se enfocan en monitorear los avances de las decisiones y propuestas del ejecutivo, siendo sus resultados un insumo para la gestión interna y toma de decisiones en este nivel.

Tabla 7. Acceso público a resultados de evaluación según país.

PAÍS	2013			2022		
	ACCESO PÚBLICO A LOS RESULTADOS		TIPO DE ACCESO	ACCESO PÚBLICO A LOS RESULTADOS		TIPO DE ACCESO
	Con acceso	Sin acceso		Con acceso	Sin acceso	
Argentina			Sitio web			Sitio web
Bolivia			Sitio web			Sitio web
Chile			Sitio web			Sitio web
Colombia			Informes anuales			Sitio web
Uruguay			Sitio web			Sitio web
Costa Rica			Sitio web			Sitio web
Ecuador			Sitio web			Sitio web
Perú			Sitio web MIDIS			Sitio web
Paraguay			Informes internos			Sitio web
México			Sitio web			Sitio web
Brasil			Informes			Sitio web
Guatemala			S/i	S/i	S/i	S/i
República Dominicana			S/i			Sitio web
Panamá			Informes al presidente	S/i	S/i	S/i

El Salvador		Reducido*				Reducido*
Honduras		Reducido*				Reducido*
Nicaragua			Informes internos			
Venezuela			Informes al presidente			

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de sitios web institucionales de los países; s/i = sin información; *Reducido, solo en sitios web de sistema de información y estadística.

5. Inclusión de una perspectiva de género en la evaluación

HALLAZGO 5

Se reconoce un aumento de la inclusión de la perspectiva de género en la evaluación en la región, no obstante, se destaca también una heterogeneidad entre países en el nivel de integración y de institucionalización del enfoque en sus sistemas nacionales de evaluación.

En términos generales, se reconoce un **aumento de la inclusión de la perspectiva de género en la evaluación en la región**, siendo más países los que, de alguna forma u otra, han incorporado en sus sistemas de evaluación este enfoque. Mientras que en el año 2013 se logró detectar solamente en cinco países la inclusión de esta perspectiva, en este mapeo se identificaron componentes de género -de algún nivel- en casi la totalidad de países estudiados. Sin embargo, destaca la heterogeneidad del alcance y profundidad de esta perspectiva en cada uno de los países y sus sistemas.

En la región, hay países que sólo han incluido un enfoque de género a partir de **la desagregación de ciertas mediciones según sexo**, mientras que otros países destacan por tener una **institucionalización robusta y transversal de este enfoque en su sistema de evaluación**. Se observa en la región que hay países que desde 2013 hasta la fecha han hecho importantes avances en desarrollar indicadores, políticas, estrategias y definiciones

de género en sus sistemas, mientras que en otros, la inclusión de esta perspectiva ha ocurrido de manera más bien secundaria, con algunos esfuerzos aislados en la línea del monitoreo de ciertos indicadores de género y de manera poco sistemática.

Uno de los grandes pilares en los que se ha materializado el interés por transversalizar la perspectiva de género, ha sido la consolidación de organismos especialmente dedicados, es decir, organismos rectores en el país en materia de género como los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM). De hecho, 8 de los 18 países cuentan actualmente con un ministerio en temas de igualdad de género (Argentina[8], Brasil[9], Chile[10], Nicaragua[11], Paraguay[12], Perú[13], República Dominicana[14] y Venezuela[15]), los cuales tienden a establecer dentro de sus funciones el monitoreo y seguimiento de políticas públicas que promueven el avance de la igualdad de género o el acompañamiento a los organismos encargados de esta materia.

La gran mayoría de los países ha implementado un sistema para el monitoreo de indicadores de género (13 de 18)[16]. Así, en la medida en que se transversaliza el género como componente central de desarrollo, apuntando a la igualdad como meta en el futuro, se observa el desarrollo de sistemas que permitan monitorear el avance de estos objetivos. Este es el caso de Argentina, a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; de Chile, a través del trabajo conjunto del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género con la Dirección de presupuestos; El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) de Colombia; el Instituto Nacional de la Mujer en Costa Rica; el SIMUJERES en Ecuador y el INMujeres junto al CONEVAL en México.

Es importante destacar que entre los sistemas implementados por los países mencionados para el monitoreo de indicadores de género, la mayoría corresponde a las mismas instituciones encargadas del M&E en los países, a las que se les ha encomendado incluir una perspectiva de género en sus acciones, lo cual se ha regulado a través de decretos y normas, como ha ocurrido en México, Costa Rica, Chile y Argentina, y de entidades especializadas como el caso de Colombia.

De manera complementaria a lo anterior, un número importante de los países analizados ha considerado también la inclusión de esta perspectiva a través de sus planes de desarrollo nacional o de sus marcos de cooperación con el Sistema de Naciones Unidas (10 de 18) . Este ha sido, por ejemplo, el caso de Bolivia[17], Chile[18], Uruguay[19] (a través de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género al 2030), Perú (Plan de Seguimiento y Evaluación 2020-2022), México, Paraguay, República Dominicana, Panamá (a través del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2022 - 2026), Honduras y Nicaragua.

HALLAZGO 6	Pese a que un 72% de los países de la región destacan por contar con políticas nacionales que incluyen el monitoreo y la evaluación de políticas públicas en materia de género, aún existe una brecha entre lo enunciado en estas políticas y lo realmente ejecutado.

En ciertos casos como el de Bolivia, Uruguay, República Dominicana y Perú es importante destacar que, pese a que sus planes de desarrollo incluyen el monitoreo de políticas públicas con perspectiva de género, los verdaderos avances se han dado en la formulación de políticas más que en la evaluación. Un caso similar se ha dado en Paraguay, país que, si bien ha impulsado el "Plan de implementación de enfoque de género en la evaluación de programas sociales y presupuesto por resultado en Paraguay", aún dista de contar con acciones concretas en esta materia.

Lo anterior da cuenta de la importancia de evaluar no solamente la mera existencia de instituciones o políticas nacionales que mencionen el monitoreo de políticas y programas con perspectiva de género, sino que también es fundamental analizar si estos anuncios se han traducido concretamente en evaluaciones donde el género sea el eje principal de tales políticas o programas. La tabla 8 a continuación resume algunas de las evaluaciones con enfoque de género o acerca de programas con enfoque de género que fueron identificadas durante el proceso de elaboración de las fichas para cada país.

Tabla 8. Ejemplos de algunas evaluaciones específicas con enfoque de género

PAÍS	PROGRAMA EVALUADO	DESCRIPCIÓN
Argentina	Evaluación "Programa Hacemos Futuro"	Módulo Género: Implicancias de las Tareas de Cuidado en Mujeres Titulares con Hijos de hasta 14 años en su Disponibilidad para Trabajar.
Chile	Evaluación de la Política de Apresto Laboral para Mujeres	Evaluación desarrollada entre la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) a través de la Subsecretaría de Evaluación Social.

Colombia	"Evaluación de impacto del programa Mi Casa Ya" (2021)	Evaluación de impacto del programa de vivienda "Mi Casa Ya" que incluyó un análisis de resultados desagregada por género.
Ecuador	Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual y/o Explotación Sexual en Ecuador	Conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes y/o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva.

Fuente: Gobierno de Argentina[20] (2021); Gobierno de Colombia (2021); Gobierno de Ecuador; Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas para Bolivia (2015) y Dirección de Presupuestos de Chile (2022).

Sin embargo, si bien se considera un avance la instalación de estos sistemas de monitoreo o la inclusión de objetivos relacionados a la igualdad de género en los planes nacionales de desarrollo, **no se observa generalizadamente la incorporación del género como elemento transversal en toda evaluación y seguimiento de política pública**, incluyendo aquellas que exceden las materias normalmente reconocidas de género como la violencia basada en género o el trabajo no remunerado, por ejemplo.

En ese sentido, destacan los recientes esfuerzos, por ejemplo, de Colombia, donde se ha planteado una Asistencia Técnica integral y compleja a su sistema de evaluación, a través de una Guía para orientar el desarrollo integral de evaluaciones de políticas públicas y programas sociales con perspectiva de género, la capacitación de funcionarios/as públicos/as de diversos niveles del Estado, la realización de un mapa de brechas de evidencia en materia de violencia y el acompañamiento para la generación de un módulo de evaluación en los CONPES, todo en una alianza entre el Departamento Nacional de Planeación, ONU Mujeres Colombia y la Consultora Inclusión y Equidad. También tenemos el caso de Chile, donde se implementó desde el nuevo Gobierno (2022), un esfuerzo de instalar un cargo de asesoría en género en todos los ministerios del país, de modo de transversalizar esta perspectiva en cada programa o estudio, así como también en sus mecanismos de evaluación.

Como parte de la heterogeneidad de cambios en la región, **en algunos países se ha producido un retroceso** en materia de aplicación de género en los sistemas de M&E. Según la información recopilada a partir de las entrevistas a personas expertas, en el caso de Brasil, el retroceso se ha dado, en primer lugar, desde la propia institución encargada del M&E: la Secretaría de Evaluación y Gestión de la Información (SAGI,

por sus siglas en portugués), que durante los últimos años ha perdido la relevancia que tenía en esta materia, así como en la implementación de políticas de igualdad de género a nivel más global. La búsqueda en fuentes oficiales como el seguimiento a la Estrategia de Montevideo, como las entrevistas y la consulta a personas expertas, arrojaron que actualmente en el país no se estarían realizando esfuerzos ni tampoco iniciativas en este sentido. El único documento en el que se encontró algún enfoque relacionado con género fue en la evaluación del programa del Abono Salarial, que se limitó a abrir ciertas variables por sexo. Caso similar es el de Paraguay: la búsqueda de fuentes oficiales, las entrevistas y las consultas a personas expertas arrojaron que en este país no existirían ejemplos de implementación del enfoque de igualdad de género que pudieran ser identificados como hallazgos a efectos de este estudio.

HALLAZGO 7	A pesar de los avances en los sistemas de evaluación y monitoreo en relación a la aplicación del enfoque de género, es necesario avanzar en la sistematización y unificación de criterios al respecto, que permitan una verdadera transversalización de este enfoque en las políticas, planes, programas y proyectos en la región.

Respecto a las capacitaciones para la aplicación y transversalización del enfoque de género en procesos de evaluación, 8 de los 18 países han desarrollado iniciativas en este aspecto, situación que se mantiene respecto a los hallazgos de la primera versión de este estudio. Sin embargo, el tipo de capacitación realizada y su dependencia es bastante diversa entre los países. Un grupo de países la incluyen dentro de las funciones de sus ministerios de género[21] (Argentina, Chile y República Dominicana); en otros esta labor es llevada a cabo por los principales organismos evaluadores (Colombia, México y Costa Rica); y un tercer grupo la externaliza, en el que se incluyen Perú (donde la oferta de formación en materia de evaluación y seguimiento se concentra en programas de diplomado y de magistraturas, impartidos por organizaciones no gubernamentales, entidades académicas, instituciones privadas) y Panamá[22].

Por otra parte, algunos países han optado por la generación de directrices y guías metodológicas para la formación y transversalización de este enfoque en la evaluación, siendo este el caso de Bolivia, Chile, Costa Rica, Paraguay y México. Países como Uruguay, Brasil, Guatemala, El Salvador, Honduras, Venezuela no cuentan con

capacitaciones sobre enfoque de género en la evaluación, o al menos no fue posible encontrar información sobre estas.

Vale mencionar el caso de Nicaragua, donde no se ha encontrado información sobre la realización de capacitaciones u órganos encargados. Sin embargo, en su Plan Nacional 2022-2026, se considera que "para mejorar los mecanismos de gestión institucional que incorporen prácticas de género en el ámbito laboral, familiar y comunitario, se capacitarán a 38.994 servidores(as) públicos(as) de las instituciones del Estado, Gobiernos locales y regionales, en elaboración, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos e instrumentos que contribuyan a la equidad de género".

Gracias a la información obtenida de los respectivos sitios web institucionales, encuestas de actualización realizadas a países seleccionados y entrevistas a actores claves, ha sido posible reconocer el avance respecto a la inclusión del enfoque de género en sistemas de evaluación de los países incluidos en este estudio. Sin embargo, aún queda mucho trabajo respecto a una sistematización y unificación de criterios al respecto, que permita generar líneas de base común, paquetes de capacitaciones tipo que puedan realizarse de forma periódica, guías metodologías estándar, etc., que permitan una verdadera transversalización de este enfoque en las políticas, planes y programas sociales de América Latina y el Caribe.

Reflexiones

A partir de este mapeo en 18 países de América Latina y el Caribe y las entrevistas a personas expertas en la materia, se pudo observar cómo en esta última década, en términos generales, se ha fue robusteciendo la modernización de los Estados y la institucionalidad para el establecimiento de sistemas nacionales de evaluación de políticas públicas y programas sociales. Ha sostenido este avance un reconocimiento en alza de la importancia que tiene la M&E de políticas públicas para la gestión del Estado, la rendición de cuentas y el uso eficiente de recursos.

1. Mayor institucionalidad en materias de evaluación y de género

REFLEXIÓN 1	Respecto de la transversalización del género en los sistemas nacionales de evaluación, se reconoce el impulso que ha dado a estos procesos el más reciente auge de los movimientos feministas en la región, en conjunto con avances sustantivos en materia de acuerdos internacionales y una diversa red de alianzas de organizaciones.

Tanto la Agenda 2030, la medición de los avances en los ODS, las mediciones de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y en el seguimiento a la implementación de la Estrategia de Montevideo, fueron pilares fundamentales para generar mayor institucionalidad, procedimientos y mecanismos en materias de avances de la igualdad de género en la región.

Para ello ha sido fundamental la base que han brindado también los organismos internacionales multilaterales y los esfuerzos mancomunados entre personas expertas de las distintas naciones del mundo para profundizar en estos temas y fortalecer capacidades en cada país en la materia, siendo de especial importancia organismos como ONU Mujeres, CEPAL, UNFPA, UNICEF, PNUD y, también, las redes globales (EvalPartners, EvalGender+, IOCE), las redes regionales como la Red de seguimiento,

sistematización y evaluación de América Latina y el Caribe (ReLAC) a través de su Grupo de evaluación, género y derechos humanos, y las Organizaciones Voluntarias para la Evaluación Profesional (VOPEs) a nivel nacional, como el caso de México que crearon su capítulo específico de "EvalGender México".

Estas organizaciones han contribuido a relevar la importancia del género en el M&E y a poner sobre la mesa la necesidad de incluir la perspectiva de género de manera transversal en los países de la región. Para esto los documentos de estas organizaciones han sido de gran utilidad para impulsar a los países a comprometerse a hacer avances concretos en estas materias. Así se observa la consolidación de nuevos ministerios, consejos e instituciones dedicadas a promover y velar por el cumplimiento de políticas públicas que apunten a la igualdad de género y erradicación de toda forma de discriminación y violencia por razones de género.

Este hallazgo muestra que en países que culturalmente podrían ser resistentes a la inclusión del género en la evaluación, **la existencia de mecanismos y acuerdos internacionales que comprometen a los gobiernos a avanzar en estos temas y generar indicadores y metodologías en línea con este avance es una herramienta crucial**. Por lo anterior, han aumentado los recursos institucionales relacionados con este tema y si bien los avances dentro de cada país difieren, es posible reconocer cómo varios de ellos han incorporado iniciativas de fortalecimiento de sus capacidades técnicas en su personal, aumento de su presupuesto, generación de manuales, guías de evaluación, asistencia técnica, etc.

Este es un punto central dado que, tal como han indicado actores claves, la voluntad política, la normativa y estructura institucional son fundamentales en la promoción del enfoque de género, y son una de las bases sobre las cuales es posible realizar evaluaciones, detectar brechas y generar transformaciones de cara a los objetivos de igualdad.

2. Más y mejores herramientas para la inclusión del enfoque de género en evaluación

REFLEXIÓN 2	La inclusión del enfoque de género ha pasado a ser uno de los puntos destacados por las organizaciones internacionales, con una doble función de estos lineamientos y estrategias: posicionar el tema y dotarlo también de compromisos vinculantes que han sido apropiados progresivamente por parte de los países de la región.

Se destaca el aumento de herramientas disponibles para la implementación de los sistemas nacionales de evaluación, siendo importante la valoración de los esfuerzos realizados con respecto del acervo conceptual y metodológico en esta materia en los últimos años desde diferentes actorías (Estado, academia, sociedad civil, organismos internacionales, redes de evaluación y VOPES). Así, se observa un sostenido compromiso con el desarrollo de planes nacionales que apunten al cumplimiento de la Agenda 2030, a la Agenda Regional de Género, así como también la consolidación de redes regionales como ReLAC y la generación de guías metodológicas que buscan apoyar la instalación de capacidades de manera transversal, tanto en temáticas de evaluación como de transversalización del género en el Estado.

Estos esfuerzos hacia la transferencia e instalación de capacidades han incluido también el constante y creciente esfuerzo por capacitar a quienes trabajan en la materia, sobre todo a funcionarios/as públicos/as, cuyo objetivo es mejorar tanto la comprensión del concepto de género e interseccionalidad en la actualidad, como también entregar herramientas metodológicas para mejorar la calidad de las evaluaciones en esta perspectiva y, por lo mismo, acceder a mejores datos, más desagregados, que faciliten la mejora de los diferentes programas y políticas públicas. Así, se observa que cada vez existen más diagnósticos y generación de datos al respecto, lo cual permite identificar prácticas virtuosas, detectar brechas y aspectos por mejorar en distintos ámbitos del desarrollo.

Sin embargo, se reconoce también, a partir del análisis de fuentes secundarias y en las entrevistas con personas expertas, que este avance no ha sido homogéneo entre los distintos países de la región, existiendo algunos que, por recursos o por prioridades gubernamentales, han ido quedando rezagados en la materia. Cabe destacar que pareciera existir una asociación entre el fortalecimiento de capacidades de evaluación en los países y la incorporación de una perspectiva de género en ellos. Por lo tanto, suelen ser los mismos países que puntúan de mejor manera en materia de evaluación y aquellos que lo hacen en inclusión de una perspectiva de género en sus sistemas nacionales de evaluación.

3. Desafíos para la transversalización de la perspectiva de género en las evaluaciones

REFLEXIÓN 3	Para impulsar la inclusión del enfoque de género dentro de los criterios de evaluación en los países de la región es fundamental hacer frente a los desafíos que dificultan su implementación, instalando capacidades e infraestructura, mejorando la calidad de la producción estadística e incluyendo a poblaciones invisibilizadas por las encuestas u otros instrumentos del nivel nacional.

Incorporar al enfoque de género dentro de los criterios a evaluar contribuye a posicionar el tema como un aspecto relevante a abordar por las distintas políticas y programas y de manera transversal. Por una parte, permite evaluar a políticas y programas que no han incluido este enfoque desde su diseño indicando brechas a mejorar y, por otro, se posiciona como un elemento relevante para el diseño de políticas y programas futuros, promoviendo su consideración e inclusión por parte de los diferentes actores del sector.

Por otra parte, la evaluación con enfoque de género permite generar información respecto a las fortalezas y debilidades de las políticas públicas en esta temática, así

como también respecto a comparaciones sobre los avances en el tiempo levantando evidencia para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en el aparato público. Con esto se inicia y mantiene una situación virtuosa que otorga un piso respecto al cual se reciben propuestas de mejora, tanto en las decisiones como en los propios procesos y metodologías de evaluación. Sin embargo, se han reconocido una serie de desafíos que no han permitido una incorporación fluida de este enfoque, lo cual a su vez representa una guía de aspectos a mejorar para avanzar en esta temática.

1. Instalación de capacidades e infraestructura

Una de las piedras de tope que se señala como principal desafío a resolver para seguir generando avances sustantivos, es la instalación de capacidades e infraestructura para generar sistemas integrados de evaluación. En la gran mayoría de países existen esfuerzos claros por monitorear indicadores sociales y hacer seguimiento de las metas nacionales en torno a temáticas cruciales, entre las que se considera, en todos, la igualdad de género. A pesar de ello, aún no se cuenta con sistemas integrados de evaluación desde el diseño hasta la implementación y seguimiento de las políticas públicas. Esto, a su vez, no permite la integración del género como un componente transversal a todos los programas, políticas y ministerios, si no que, más bien, lo aísla con indicadores "propios" de la temática (por ejemplo, violencia por razones de género, derechos sexuales y reproductivos, etc.). De esta manera, muchos de los países cuentan con indicadores que permiten monitorear sus objetivos, más no tienen de manera basal un sistema que evalúe sostenidamente la gestión y políticas públicas ni genere evidencia de impacto para la toma de decisiones en general, ni tampoco en torno a las desigualdades de género en todo ámbito y de acuerdo con los nudos estructurales que se identifican en la Agenda Regional de Género.

2. La calidad de la producción estadística

Monitorear y evaluar políticas públicas y programas sociales requiere de sistemas estadísticos de calidad que permitan hacer un adecuado seguimiento y generación de datos representativos, desagregados, pertinentes y robustos. En la medida en que no se instalen mejores capacidades y se inyecten más recursos para la generación de sistemas estadísticos de calidad, no se podrá avanzar aceleradamente en un efectivo monitoreo de las metas nacionales ni del resultado de las políticas públicas, ni menos aún, se pueden detectar brechas de género en ellas y visibilizar desigualdades.

3. Incorporar las interseccionalidades en la medición

Existe una gran deuda en poder hacer seguimiento de cómo las políticas y programas afectan a poblaciones usualmente invisibilizadas desde las estadísticas y menos aún en las evaluaciones, como por ejemplo: quienes viven en zonas aisladas o pertenecen a determinados grupos éticos, o son migrantes, o quienes están privadas de libertad o quienes viven en situación de pobreza extrema. Lograr incorporar una perspectiva de género que contemple estas otras opresiones y desigualdades es muy importante si se quiere avanzar para que las evaluaciones no solo tengan que ver con la eficiencia en el uso de los recursos públicos, si no también con profundas transformaciones sociales, teniendo en cuenta los diferentes contextos locales o nacionales e implementando el enfoque "para no dejar a nadie atrás".

4. Estrategias y desafíos futuros

REFLEXIÓN 4	Se han realizado importantes avances en los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación de políticas y programas sociales, sin embargo, aún hay muchos desafíos por delante para seguir fortaleciendo esos sistemas de manera transversal, sistemática y equitativa en la región.

Así, si bien existe mayor número de instituciones velando por temáticas de género y evaluando programas que apunten en esa dirección, aún falta avanzar en la transversalización de la perspectiva de género sistemática en los los sistemas nacionales de evaluación de la región. Si bien se reconocen avances en la región durante la última década en que los procesos de M&E han permitido la generación de información que funciona como línea base sobre la cual establecer comparaciones y como fuente de información que hace posible la identificación de brechas en esta temática, existe una opinión generalizada respecto a la deuda que existe aún sobre este tema.

En este sentido, y dado que este tema se ha posicionado en la región, un **siguiente paso relevante consistiría en armonizar criterios e indicadores de evaluación en los países**, permitiendo así generar información comparable e interoperable entre instituciones y que también puedan alimentar la identificación de brechas en torno a

las metas de la agenda internacional de desarrollo como los ODS y de la Estrategia de Montevideo (instrumento operativo de la Agenda Regional de Género). Y, relacionado a lo anterior, promover la generación de espacios para la cooperación sur-sur entre países con distintos niveles de desarrollo en estos temas.

Asimismo, la heterogeneidad en la materia no solamente existe entre los países, como fue mencionado anteriormente, sino que internamente dentro de ellos. Varios países alcanzan niveles adecuados de evaluación a nivel nacional, con una subrepresentación de lo que ocurre a nivel subnacional ya que existe poco reconocimiento, seguimiento e inclusión de localidades más periféricas en estos análisis o de manera descentralizada. Avanzar en la instalación de capacidades implica **descentralizar también el conocimiento y avanzar para que éste se vuelva local y sea apropiado** por los distintos actores que intervienen en los procesos evaluativos.

Desde las organizaciones internacionales, el desafío consistiría en **generar un impulso sistemático y progresivo para la instalación del enfoque de género en los sistemas nacionales de evaluación**[23] . Así, deberían atenderse, por una parte, las características de cada país e identificar las oportunidades en la estructura de su institucionalidad, y por otro, atender al fortalecimiento de capacidades específicas y especializadas como objetivos y desafíos para avanzar en el plano de la institucionalidad como de las herramientas y capacidades de los diferentes actores del ecosistema de la evaluación en el país. El apoyo que estos organismos pueden brindar y las consideraciones de acuerdo con cada contexto que deben tener se puede ver reflejado en la figura 10.

Figura 10. Teoría de cambio simplificada del apoyo de las Naciones Unidas al desarrollo de capacidades en evaluación

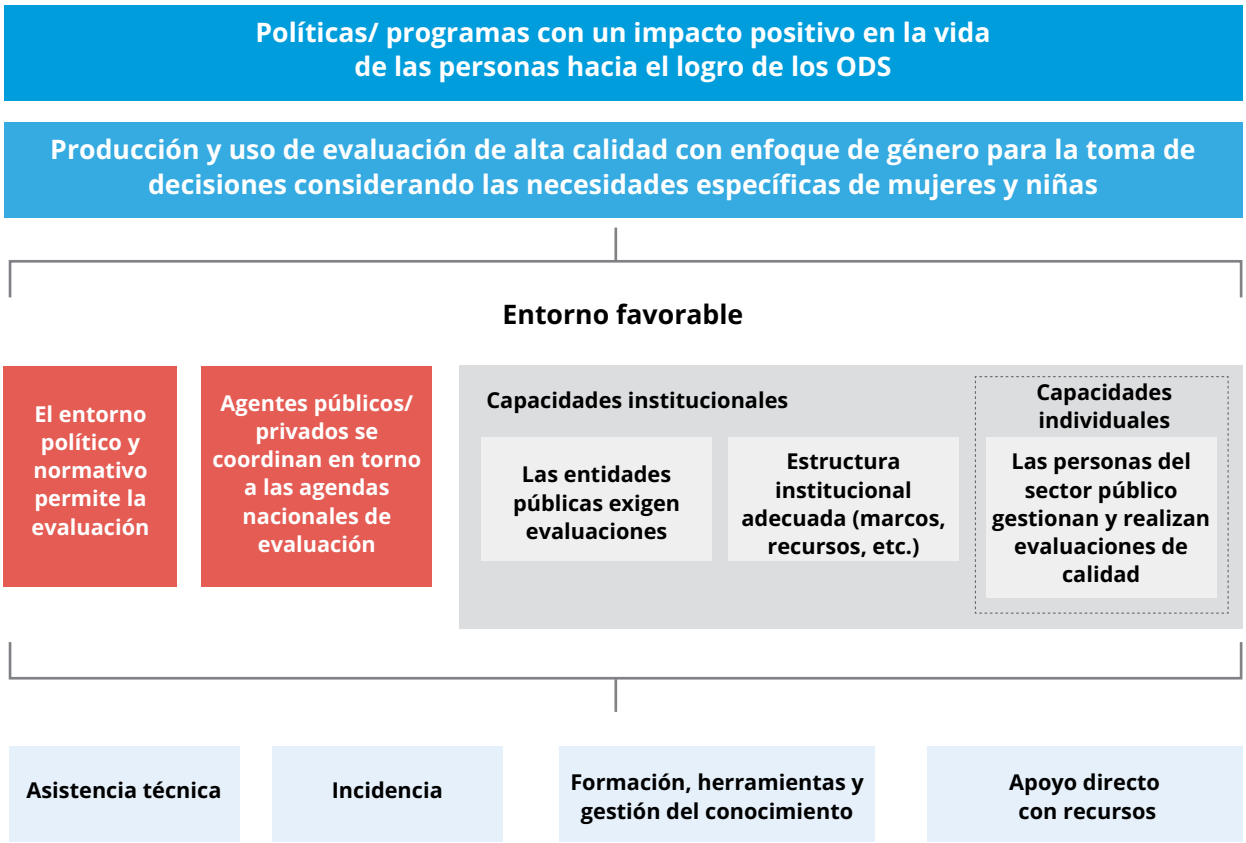

Fuente: Adaptada de *UNEG*, Desarrollo de la capacidad de evaluación nacional (2022).

Esto también aplica a lo que ocurre a nivel de la organización interna de cada país, donde el desafío consistirá en **sistematizar y mantener los avances que se han realizado en las diferentes administraciones**, evitando que en la rotación y cambio de administración se pierdan estos avances. Asimismo, un destacado aspecto para la transversalización de este enfoque es **la relación y articulación con el sector privado**, generando alianzas estratégicas que permitan fortalecer este enfoque tanto dentro como fuera del sistema público.

Un desafío y un área estratégica mencionada por varias de las personas expertas consiste en **la formación para la generación de un cambio cultural** respecto a este tema. Esto debido a que, si bien se han observado avances, en muchos casos se relacionan a voluntades individuales, y no a cambios más amplios e institucionalizados. Si bien este es un aspecto bastante profundo y complejo de abordar, es fundamental

para la transversalidad y sostenibilidad de los cambios y para la generación de ambientes habilitantes y verdaderamente igualitarios.

El cambio cultural dentro de las instituciones públicas y privadas y la sociedad civil es un proceso que ha ocurrido lenta y principalmente impulsado tanto por la voluntad política de "algunas" autoridades, como por las movilizaciones, demandas e incidencia de las organizaciones de mujeres, así como también de la presión de la academia especializada y de los estudios de género en la región. Es por esto que, a nivel institucional, los países tienen el gran desafío en incorporar estas demandas a sus políticas nacionales, a través de la capacitación, sistematización, generación de conocimiento y promoción de este enfoque de forma transversal en el ámbito de la evaluación así como en el resto de la función pública.

Es importante señalar como importante desafío en este sentido, el que los países avancen hacia evaluaciones con el propósito de identificar:

- ¿Qué se evalúa y para qué?
- ¿En qué decisiones se está utilizando ese conocimiento?
- ¿Qué tan sistemático es el proceso de planificación, evaluación y retroalimentación con perspectiva de género?
- ¿En qué medida las evaluaciones tienen una relación e incidencia presupuestal?
- ¿En qué medida los resultados de las evaluaciones permiten hacer cambios para superar los nudos estructurales de la desigualdad?

Lograr dar respuesta a estas preguntas desde el marco de los objetivos que se tienen como país, permite que la instalación de sistemas de evaluación tenga fines transformativos y no sólo de cumplimiento de los estándares esperados.

Considerar las profundas desigualdades sociales que aquejan a los países de la región, en términos de género, nivel socioeconómico, origen étnico/racial, entre otros, permite reenfocar la perspectiva desde donde se comprende la importancia de evaluar y hacer seguimiento de las políticas públicas y programas. Transversalizar una perspectiva de género interseccional en los sistemas de evaluación nacionales requiere que se instale y comprenda el propósito y fin último detrás de estos esfuerzos.

Anexos

1. Fichas por país

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

FICHA 1	ARGENTINA
Marco legal sobre evaluación	• Resolución n°416 del 7 de junio del 2013 que crea el Programa de Evaluación de Políticas Públicas. Adicionalmente, se crea el "Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales" en la Resolución 785 del 6 de octubre de 2016. • Decreto N°292 del 10 de abril del 2018 que establece el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales. • Decisión Administrativa 1926/2020 del 23 de octubre de 2020 que establece el "Sistema de información mapa de la acción estatal" con el fin de describir, integrar, sistematizar y graficar la acción del Estado y sus resultados.
Definición institucional	El sistema argentino de evaluación está conformado por estructuras que no necesariamente se encuentran interconectadas ni coordinadas entre sí. Se pueden identificar en él cuatro al menos cinco programas o instituciones a cargo de sostener las evaluaciones y monitoreo de políticas públicas: **1.** Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales: tienen dentro de sus funciones el elaborar el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales y difundir las evaluaciones. Su creación busca articular el trabajo interministerial e interinstitucional para tratar temas específicos de política social. **2.** Programa de Evaluación de Políticas Públicas: este es un programa basal de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, en el cual se enmarca el tercer eje de trabajo descrito más abajo. Toma como base de la evaluación al modelo de Cadena de Valor Público. Son objetivos de este programa. a. Promover la sensibilización, consolidación en agenda e institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en la Administración Pública Nacional (APN). b. Fomentar la investigación aplicada, comparada y participativa, y diseñar metodologías y herramientas de evaluación de políticas públicas susceptibles de ser aplicadas en los organismos gubernamentales. c. Desarrollar capacidades para el diseño e implementación de diversos tipos de evaluación de programas y proyectos. d. Evaluar programas, proyectos o políticas implementadas en el ámbito de la Administración Pública nacional, de manera conjunta y en coordinación con los organismos que ejecutan dichas intervenciones, o asistir técnicamente para su desarrollo. ↓

FICHA 1	ARGENTINA
Definición institucional	**3.** Ejes de trabajo "Fortalecimiento institucional" y "Capacitación Específica" de la Comisión de Gestión por Resultados y Calidad, dependiente del Consejo Federal de la Función Pública (CoFeFup) de la Secretaría de Gestión y Empleo Público: en estos tres ejes de trabajo se establecen objetivos relacionados con el fortalecimiento de la planificación, seguimiento, evaluación y calidad de las políticas públicas. **4.** Secretaría de Coordinación Presupuestaria y Planificación del Desarrollo: tienen un rol de evaluación y seguimiento en cuanto a aspectos presupuestarios del país. Adicionalmente, se presentan dos otros sistemas: el Sistema de Gestión por Resultados (GpR), a cargo de la Dirección Nacional de Gestión por Resultados de la Secretaría de Innovación Pública, y el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Gestión (SISEG), generado en el marco del Proyecto de Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
Dependencia institucional	Todos los programas antes descritos, salvo por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, son dependientes de la sub-áreas de la Jefatura de Gabinete de Ministros. En particular, el Programa de Evaluación de Políticas Públicas tiene como unidad de dependencia la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete, otorgando marco tanto al eje de trabajo de evaluación de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional como a la Comisión de Gestión por Resultados y Calidad del Consejo Federal de la Función Pública, a nivel federal. En específico, la unidad ejecutora del programa está integrada por un representante de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, un representante de la Subsecretaría de Evaluación del Presupuesto Nacional y un representante de la Subsecretaría de Evaluación de Proyectos con Financiamiento. El Sistema de Gestión por Resultados está a cargo de la dirección Nacional de Gestión por Resultados de la Secretaría de Innovación Pública, quien también es dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, junto con la Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada que también lo es. El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales forma parte de las instituciones asociadas al Poder Ejecutivo Nacional, sin embargo, para publicar el plan anual de monitoreo y evaluación de políticas y programas sociales necesita previa aprobación de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

FICHA 1	ARGENTINA
Uso y alcance de la evaluación	El Programa de Evaluación de Políticas Públicas se materializó en el eje de trabajo concreto de la Secretaría de Gestión y Empleo Público "Planificación, Seguimiento y Evaluación", de modo de alcanzar un mayor número de organizaciones públicas quienes puedan tener herramientas concretas para planificar, monitorear y evaluar los programas y políticas públicas. Esto se materializó a su vez en una Guía de Planificación y Seguimiento de Gestión de Políticas públicas y otras herramientas, como cursos o relevamiento de capacidades, de modo de generar directrices claras para promover y retroalimentar la evaluación de políticas públicas en los organismos de la APN. Por otro lado, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales genera reportes anuales e investigación aplicada de evaluación y monitoreo de programas, junto con un Sistema de Indicadores Sociales para hacerles seguimiento a lo largo de los años.
Sistema de selección de programas a evaluar	El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales presenta cuatro tipos de publicaciones: sistema de indicadores sociales, información sobre planes y programas sociales, informes de la situación social y un sistema de indicadores de género. El Programa de Evaluación de Políticas Públicas tiene como foco todo programa, proyecto y/o política implementada en el ámbito de la Administración Pública Nacional. La Comisión de Gestión y Calidad tiene foco en la evaluación de todo programa o política que tenga que ver con participación provincial, haciendo énfasis en descentralizar las capacidades de evaluación y monitoreo de programas y políticas públicas. Por otro lado, la Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada, quienes evalúan temáticas relacionadas con el gasto público.
Tipo de evaluación	A través de sistemas de indicadores, reportes de monitoreo e informes de evaluación.
Instrumentos de evaluación desarrollados ↓	• El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales genera índices, a partir de los sistemas de indicadores sociales, boletines de diagnóstico en torno al uso de presupuesto en áreas programáticas, instrumentos para analizar la ejecución de los componentes de los distintos programas sociales nacionales, e instrumentos creados para dar a conocer los resultados de las evaluaciones realizadas en el marco del Decreto 292/2018. Se presentan resultados de programas incluidos en el Plan Anual, como otras que se realizan fuera del mismo. • El Eje de Planificación, Seguimiento y Evaluación asociado al Programa de Evaluación de Políticas Públicas, cuenta con Guías de Planificación y Seguimiento, Instrumentos y dispositivos para llevar a cabo evaluaciones, Capacitaciones y un Banco de Evaluaciones, en el que se accede a los informes de evaluación de programas en el país.

FICHA 1	ARGENTINA
Instrumentos de evaluación desarrollados	• La Comisión de Gestión y Calidad presenta indicadores en mapa según áreas federales de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Calidad, además de programas de capacitación en la materia. • El Sistema de Gestión por Resultados cuenta con instrumentos concretos para cada etapa: planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación y retroalimentación. En particular, en monitoreo y evaluación cuentan con herramientas de análisis de evaluabilidad de programas y proyectos, diagnóstico de capacidades y necesidades de GpR, monitoreo de indicadores también, evaluación de resultados de proyectos prioritarios en la agenda de la Unidad e informes y jornadas de monitoreo y evaluación.
Sistema de gestión de la evaluación	El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales trabaja a través de los siguientes programas: Argentina contra el Hambre, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, SIEMPRO (Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales) y SINTyS (Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social). Particularmente, SIEMPRO es el sistema a partir del cual construyen información social, monitorean y evalúan programas sociales para lograr mejores condiciones de vida, igualdad y justicia social. Su sistema de evaluación es a través de la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, a partir de un trabajo interministerial e interinstitucional.
Difusión de los resultados	El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales tiene dentro de sus funciones la difusión de los resultados de evaluación de los programas y políticas públicas. Tanto la Comisión de Gestión por Resultados y Calidad, como el eje de Planificación, Seguimiento y Evaluación generan difusión de sus materiales y herramientas de evaluación. Cuentan con un Banco de Evaluaciones de Políticas Públicas, donde se disponibilizan las que se han hecho por tema, programa, organismo y año. Además, desde la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional se generó un Sistema de Información "Mapa de la Acción Estatal" que "permite conocer las acciones y las capacidades del Estado para resolver las necesidades y demandas de la ciudadanía."
Publicaciones	• El Consejo Nacional de Coordinación, dada su función de difusión de los resultados de evaluación de los programas y políticas públicas, tiene habilitado en su página web casillas para acceder a todos los informes de evaluación, sin embargo, hay pocos actualizados o disponibles. • El eje de Planificación, Seguimiento y Evaluación dependiente de la Secretaría de Gestión y Empleo Público además dispone de un banco de evaluaciones de políticas y programas públicos para poder acceder a ellas online. • Las evaluaciones de gasto realizadas por la Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada, están públicas de manera trimestral.

FICHA 1	ARGENTINA
Aplicación de una perspectiva de género	• El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades fue creado el año 2019 y tiene como misión asistir a la presidencia y a la Jefatura de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a las relaciones humanas respecto del diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas nacionales en materia de políticas de género, igualdad y diversidades. • Adicionalmente, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, cuenta con un sistema de monitoreo de indicadores de género, separado del sistema de indicadores sociales. Dado que el Estado se rige desde una perspectiva de cumplimiento de la Agenda ODS 2030, el pilar de Igualdad de Género se considera dentro del quehacer del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. • La Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada genera evaluaciones y monitoreos del Gasto vinculado con políticas de género. • En el Banco de Evaluaciones del Programa de Evaluación de Políticas Públicas se considera como subtema “Empleo y género”. Además, aparece como dimensión de monitoreo por ejemplo en los reportes COVID. No es algo sistemático en los recursos de capacitación y guía en la temática. • En el Mapa de Acción Estatal se cuenta con un seguimiento de las acciones en torno a “Género y Diversidades”.
Descripción la perspectiva de género aplicada	Dentro de los objetivos concretos del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades relacionados con la evaluación, monitoreo y seguimiento de programas y políticas públicas desde una perspectiva de género, se encuentra: a. Entender en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales para prevenir, erradicar y reparar la violencia por razones de género y para asistir integralmente a las víctimas en todos los ámbitos en que se desarrollan las relaciones interpersonales. b. Entender en el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de la normativa vigente y a la identificación de necesidades de adecuación y actualización normativa en materia de políticas de género, igualdad y diversidad. c. Entender en el relevamiento, registro, producción, sistematización y análisis integral de la información estadística en materia de violencia y desigualdad por razones de género d. Entender en el diseño e implementación de las políticas de formación y capacitación en materia de género, igualdad y diversidad para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en la Administración Pública Nacional, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, en los casos que corresponda y para organizaciones de la sociedad civil. e. Entender en el diseño e implementación de investigaciones y estudios de género, igualdad y diversidad para el desarrollo de las políticas públicas nacionales.

FICHA 1	ARGENTINA
Sistema de capacitación en evaluaciones con perspectiva de género	No se encuentra información disponible de políticas de capacitación de evaluaciones desde una perspectiva de género de manera transversal, sin embargo, se establece como función del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades, "Entender en el diseño e implementación de las políticas de formación y capacitación en materia de género, igualdad y diversidad para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en la Administración Pública Nacional, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, en los casos que corresponda y para organizaciones de la sociedad civil.".
Ejemplos específicos de evaluaciones enfocadas en el género por parte del Gobierno	Evaluación "Programa Hacemos Futuro" Módulo Género: Implicancias de las Tareas de Cuidado en Mujeres Titulares con Hijos de hasta 14 años en su Disponibilidad para Trabajar.
Fuentes de información	• https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244110/20210510 • https://www.argentina.gob.ar/noticias/balance-2020-y-propuestas-2021-comision-de-gestion-por-resultados-y-calidad • https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/Cofefup/calidad • https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-292-2018-308653/texto • https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gpr_3_-_monitoreo_y_evaluacion_v2.pdf • https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica • https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/objetivos • http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/250559/norma.htm • https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/28122020_reporte_ndeg12_de_acciones_estatales_por_covid-19.pdf • https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/fortalecimiento-institucional/banco-de-evaluaciones • https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/fortalecimiento-institucional/planificacion-seguimiento-y-evaluacion • https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/Cofefup/calidad • https://www.argentina.gob.ar/generos • https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gpr_3_-_monitoreo_y_evaluacion_v2.pdf • http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/250559/norma.htm • https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/modernizacion_gestion_por_resultados_manual_base_para_la_evaluacion_de_politicas_publicas_2016.pdf • https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-416-2013-216177/texto • https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236506/20201026

↓

FICHA 1	ARGENTINA
Fuentes de información	• https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/fortalecimiento-institucional/como-se-evalua-en-argentina • https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/ • https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/fortalecimiento-institucional/banco-de-evaluaciones • https://mapaaccionestatal.jefatura.gob.ar/accionesEstatales?area=genero_diversidades

FICHA 2	BOLIVIA
Marco legal sobre evaluación	• La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) fue fundada en 1983 bajo el Decreto Supremo N°19758, pero se funciona y se configura actualmente en base al Decreto Supremo N°28631 establecido el año 2006 con el Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, en el artículo 56. En este se establece la UDAPE como Institución Pública Descentralizada, bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Planificación de Desarrollo. • La Ley N°777 establece que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) conducirá el proceso de planificación del desarrollo, posibilitando a UDAPE articularse para tener un rol protagónico tomando en cuenta las funciones asignadas que son las de prestar apoyo técnico al Órgano Ejecutivo a través del análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas y sociales; e investigación aplicada en las áreas macroeconómica, sectorial y social. • Adicionalmente, en el año 2002 aparece el Decreto Supremo N°26564, que es el Reglamento para el Mecanismo Nacional y Departamental de Control Social, en el cual se establecen los procedimientos, mecanismos e instancias para que el Mecanismo Nacional de Control Social, los Mecanismos Departamentales de Control Social, sus representantes, síndicos y Comités de Vigilancia, en representación de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, ejerzan el derecho tanto a conocer, supervisar y evaluar los resultados e impacto de las políticas de gestión pública y de los procesos participativos de toma de decisiones, así como el derecho al acceso a la información en los niveles, municipal, departamental y nacional. • Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”. determina el rol de las entidades autónomas en la elaboración de políticas públicas en los diferentes niveles gubernativos. Crea también el Servicio Estatal de Autonomías, con atribución de evaluar el proceso de ejercicio efectivo de las competencias, como base de las políticas de fortalecimiento institucional. De igual manera establece criterios para la participación social en los procesos de evaluación de las políticas públicas. • Ley N°348. Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, que incluye la creación del Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y erradicación de la violencia en razón de Género SIPPASE que tiene como atribuciones (Art. 5 -inciso c) Articular, coordinar y evaluar con las instancias y entidades públicas y privadas la aplicación efectiva y el cumplimiento de la Ley N°348.

FICHA 2	BOLIVIA
Marco legal sobre evaluación	• Directrices de formulación presupuestaria anual publicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, disponen en la programación de gastos la asignación de recursos para políticas de género y garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
Definición institucional	En el organigrama gubernamental de Bolivia, se detectan dos unidades que trabajan en temas de evaluación y monitoreo de programas y políticas públicas. A nivel externo, dentro de las unidades desconcentradas del gobierno, se encuentra la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE). Esta es una institución pública descentralizada, dedicada al análisis e investigación especializada en temas económicos, sociales y sectoriales, que otorga soporte técnico al Órgano Ejecutivo y tiene como función: a. Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo b. Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo. c. Desarrollo de una gestión eficiente que logra una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional. Su función va más allá del monitoreo y evaluación de políticas públicas por lo que no es un organismo de evaluación propiamente tal, pero tiene experiencia en el monitoreo de indicadores socioeconómicos, ha desarrollado esquemas de monitoreo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), y algunas evaluaciones de impacto de programas sociales. Por otro lado, en el nivel sustantivo del organigrama se encuentra la Unidad de Gestión Pública en la Dirección General de Gestión Pública Plurinacional (DGGPP) dependiente del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental. Este Viceministerio tiene dentro de sus objetivos, el de generar sistemas de análisis, seguimiento, evaluación y difusión de políticas públicas y logros alcanzados, generando información útil, oportuna y confiable dirigida a coadyuvar la toma de decisiones de las Máximas Autoridades Ejecutivas del Órgano Ejecutivo. La DGGPP tiene como atribución realizar el monitoreo y evaluación de los proyectos estratégicos de los diferentes Ministerios para su posterior análisis en lo que corresponda al impacto sostenible, y evaluar la gestión pública en las entidades e instituciones del Órgano Ejecutivo, además de socializar los logros del Gobierno con el objetivo de generar retroalimentación con la sociedad en su conjunto del Art.23 del DS°29894 de “Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional”. En el marco de los procesos de autonomía y descentralización, el Servicio Estatal de Autonomías, SEA.

FICHA 2	BOLIVIA
Dependencia institucional	• EL SIPPASE en el caso concreto de las políticas contra la violencia, enmarcadas en la Ley N°348. • El Sistema de Planificación Integral del Estado Boliviano (SPIE), creado mediante Ley N°777 el 21 de enero de 2016, se encuentra conformado por los siguientes subsistemas: a) Planificación. b) Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral. c) Seguimiento y Evaluación Integral de Planes. • La UDAPE se encuentra bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Se relaciona con las entidades del Órgano Ejecutivo, en particular con el Ministerio de la Presidencia. En su gestión, deben establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas generadoras de información: Instituto Nacional de Estadísticas, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, Ministerio de Defensa, de Educación, de Salud, de Justicia, de Desarrollo Rural y Tierras, y Gobiernos Autonómicos, Departamentales y Locales. La UDAPE tiene la facultad de ejercer el rol de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONAPES). Ha realizado evaluaciones de proyectos, aunque no tiene un programa de evaluación ni un presupuesto específico para este propósito. • La DGGPP por su parte, es dependiente del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental, el cual, a su vez, es dependiente del Ministro de la Presidencia quien depende directamente de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. • El SIPPASE tiene dependencia del Ministerio de Justicia. • EL SEA dependencia del Ministerio de Planificación
Uso y alcance de la evaluación	En concreto, es el Viceministerio de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo el encargado del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PDES), a través de la UDAPE. Lo anterior se hace aplicando el marco que provee el Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP). No obstante, al no contar con normas técnicas ni metodología de trabajo, esta función no se cumple de manera sistemática, y no hay una incidencia de la evaluación del plan en su formulación. No existe mayor información de las evaluaciones que realizan en la DGGPP.
Sistema de selección de programas a evaluar	La UDAPE tiene un plan estratégico del 2016-2020, en donde se identifican los pilares, metas y resultados, considerando sus funciones y atribuciones, que se articulan a los pilares del PDES 2016-2020 y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
Tipo de evaluación	Existe un marco normativo que desarrolla prácticas de gestión por resultados en algunos sectores e instituciones, especialmente a partir de indicadores y estadísticas de monitoreo, y en menor media, informes de evaluación.

FICHA 2	BOLIVIA
Instrumentos de evaluación desarrollados	En el marco del diseño de instrumentos de evaluación para políticas y programas sociales se elaboraron diferentes instrumentos de evaluación, indicadores y sistemas de monitoreo, entre los que encontramos: (1) Informes periódicos de seguimiento, monitoreo y generación de información estadística (dossier de estadísticas económicas y sociales, atlas UDAPE, diagnósticos sectoriales, compendio estadísticos, información para el Sistema de Información (SIEP), informes de seguimiento a los ODS, a los indicadores de pobreza y desigualdad, a los indicadores de necesidades básicas insatisfechas, a la cuantificación del gasto público social y gasto social para la infancia, niñe y adolescencia; (2) Estudios de evaluación de impacto de programas; (3) Implementación de modelos y sistemas de información para el monitoreo de las políticas públicas; y (4) Otros proyectos y documentos de investigación.
Sistema de gestión de la evaluación	El sistema de gestión de la evaluación de políticas, programas y temas de coyuntura tiene que ver con los requerimientos del Órgano Ejecutivo. A través de convenios con las instituciones, la UDAPE pueda acceder a información primaria de estas instancias.
Difusión de los resultados	La UDAPE publica documentos periódicos e información estadística a través de su página web. Fuera de ello, no se publican ni difunden los informes de evaluaciones con regularidad.
Publicaciones	Los informes realizados por la UDAPE se encuentran disponibles en el sitio web. Entre ellos encontramos, por ejemplo, Progresos en el acceso a fuentes mejoradas de agua (2016); Evaluación de impacto del Bono Juana Azurduy (2015); Evaluación de daños y pérdidas por eventos climáticos: Bolivia 2013-2014 (2015); Bolivia: estimaciones de Gasto Público Social y Gasto en Infancia, Niñez y Adolescencia (2017); Evaluación de Impacto de la Renda Dignidad; Evaluación del Programa Mi Primer Empleo Digno (MPED); "Determinantes de la violencia contra la niñez y adolescencia"
Aplicación de una perspectiva de género ↓	El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades fue aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 29850, en diciembre de 2008; establece los lineamientos generales para aplicar políticas públicas con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a partir de seis ejes de acción: (a) económico, productivo y laboral; (b) educación;(c) salud;(d) violencia en razón de género;(e) ciudadanía y participación política; y (f) fortalecimiento institucional. Adicionalmente, se aprobó un decreto el año 2019 donde se estableció un Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización (SEPMUD), entidad descentralizada del Ministerio de Justicia que tiene por finalidad monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres; promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.

FICHA 2	BOLIVIA
Aplicación de una perspectiva de género	También cuentan con el Viceministerio de la Igualdad de Oportunidades, en donde cuentan con una Dirección General de la Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en razón de Género y Generacional. Dentro de sus funciones contemplan "Evaluar y monitorear a las entidades territoriales autónomas en la ejecución y cumplimiento de planes, programas y proyectos relativos a la equidad de género y a la igualdad de oportunidades." La SIPASSE tiene como objetivo evaluar políticas públicas de género, relacionadas con violencia hacia las mujeres. El Reglamento específico del Sistema Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en su Artículo 38: Evaluación de resultados de los Proyectos de Inversión Pública, prevé la evaluación ex post, sin embargo no efectúa menciones sobre impacto de género.
Descripción la perspectiva de género aplicada	Es el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización quien tiene como función realizar monitoreo, seguimiento y evaluar el cumplimiento de normativas y políticas públicas en el marco de la despatriarcalización. Si bien existen aspectos de género transversales en el diseño del PDES y la UDAPE tiene dentro de sus objetivos monitorear el avance de los ODS, en sus documentos, estadísticas, evaluaciones y análisis no tiene transversalizada una perspectiva de género, ni se desagrega sistemáticamente según sexo. Pareciera existir mayor avance en la formulación de programas con perspectiva de género que en evaluación desde esta perspectiva. Dentro de las funciones de la Dirección General de la Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional, se contempla "Evaluar y monitorear a las entidades territoriales autónomas en la ejecución y cumplimiento de planes, programas y proyectos relativos a la equidad de género y a la igualdad de oportunidades."
Sistema de capacitación en evaluaciones con perspectiva de género	Existe una guía metodológica para la transversalización del enfoque de género del Grupo Técnico de Género del Sistema de Naciones Unidas, que busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades estratégicas de planificación, gestión, implementación y evaluación de programas y proyectos con enfoque de género del Sistema de Naciones Unidas en Bolivia y cada una de sus agencias, a través de un marco conceptual y herramientas que coadyuven al análisis, priorización y toma de decisiones para la acción con enfoque de género. Se cuenta con una "Guía operativa para la transversalización de la igualdad de género en la planificación sectorial del desarrollo" del Ministerio de Justicia. En el Plan Nacional para la Igualdad de Género se mencionan aspectos de formación en la temática, específicas para algunas aristas. No se encuentra pública y/o de fácil acceso más información específica y detallada respecto de capacitaciones en torno a la temática, sino más bien regulaciones que tienen que ver con ello indirectamente como promover y sostener la transversalización de una perspectiva de género en políticas sectoriales, etc.

FICHA 2	BOLIVIA
Ejemplos específicos de evaluaciones enfocadas en el género por parte del Gobierno	Evaluación sobre el Bono Juana Azurduy, no necesariamente incluye perspectiva de género; pero sus beneficiarias son mujeres. Un Estado de situación de la implementación de la Ley N°348 de Violencia contra las mujeres.
Fuentes de información	• https://www.presidencia.gob.bo/index.php/institucion/organigrama • https://www.presidencia.gob.bo/index.php/viceministerios/vcgg • https://www.udape.gob.bo/docs/PEI2016-2020.pdf • https://www.minedu.gob.bo/files/documentos-normativos/leyes/boliviaplan_desarrollo_nac_ds_29272.pdf • https://www.udape.gob.bo/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=97 • https://www.udape.gob.bo/docs/2020/2020_flujos_Procesos.pdf • https://www.presidencia.gob.bo/documents/Planificacion/7/MANUAL%20DE%20PROCESOS%20Y%20PROCEDIMIENTOS%20%202020.pdf • http://www.planificacion.gob.bo//uploads/Evaluacion_Sectorial_DIFUSION.pdf • https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_bolivia_1000.pdf • https://www.sepmud.gob.bo/wp-content/uploads/2021/03/DECRETO-SUPREMO-N%C2%B0-3774-EVO-MORALES-AYMA.pdf • https://www.justicia.gob.bo/cms/files/180803055520.pdf • https://www.justicia.gob.bo/portal/trayectoria_vred.php?cod=15 • http://decretosbolivianos.blogspot.com.ar/2010/07/decreto-supremo-de-bolivia-29003.html • https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/comite-interinstitucional-de-las-metas-del-pdes-y-de-desarrollo-sostenible-cimpds-de • http://www.justicia.gob.bo/ • https://repositorio.economiayfinanzas.gob.bo/documentos/VPCF/DGPGP/2021/DIRECTRICES_DE_FORMULACION_PRESUPUESTARIA%202021.pdf

FICHA 3	CHILE
Marco legal sobre evaluación	Existen un conjunto de leyes vinculadas a la Modernización del Estado, que se encuentran en la base y encuadre del Sistema Nacional de Evaluación: Ley N°19.553 del año 1998 del Presupuesto para asignación a la modernización de la administración; Ley N°20.212 del año 2007 de Incentivos al desempeño de los funcionarios públicos; Ley N°18.575 del año 2000 de Bases Generales de la administración del Estado; Ley N°19.165 del año 1992 de Sustitución de la guía de evaluación de los funcionarios públicos; Ley N°19.882 de Nuevo acuerdo laboral y dirección pública del año 2003. Sin embargo, ya en el Art. 2, DFL 106, Ministerio de Hacienda de 1960 se encuentran en las funciones específicas de la Dirección de Presupuestos la mención a la función de "Requerir, sistematizar y procesar, en la formulación de presupuestos anual, información acerca de los objetivos e indicadores de gestión, así como de evaluación de programas públicos e instituciones de la Administración del Estado, promoviendo una mejor utilización de los recursos del Estado" y la "Responsabilidad de evaluar programas públicos, integrar los resultados de las evaluaciones al ciclo presupuestario y establecer compromisos institucionales de mejoramiento de los programas evaluados". Para el cumplimiento de dichas funciones la Dirección de Presupuesto (DIPRES) cuenta con la División de Control de Gestión de Políticas Públicas. También esta división estaría a cargo de ciertas funciones relacionadas con "regular y supervisar la ejecución del gasto público" (Art. 15, Decreto Ley N°1.263, Ministerio de Hacienda, 1975). Sin embargo, en la actualidad el marco legal está dado por el Programa de Evaluación de Programas Públicos del año 2000. Recién a partir del año 2003 se establece la obligatoriedad de realizar evaluaciones de programas públicos, en el marco de lo indicado en el artículo 52 del DL N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, que le otorga a DIPRES la facultad para efectuar evaluaciones de programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional, y que están incluidos en los presupuestos de los servicios públicos
Definición institucional	La Dirección de Presupuesto del Gobierno de Chile (DIPRES) está a cargo de la evaluación de Programas. Su objetivo es generar información de desempeño e introducir prácticas para mejorar la calidad del gasto, aumentando tanto la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos en los diferentes programas, proyectos e instituciones, como propiciando una mejor gestión, transparencia y rendición de cuentas. Las tres principales estrategias son: la evaluación de programas públicos, las evaluaciones de impacto de programas y, la evaluación comprensiva del gasto que evalúa los procedimientos, programas y políticas administradas por los ministerios.
Dependencia institucional ↓	El Programa de Evaluación de Programas depende del Sistema de Evaluación y Control de Gestión que es una División al interior de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, donde se encuentra alojada la función de evaluación de programas públicos propiamente tal.

FICHA 3	CHILE
Dependencia institucional	A su vez, existen otras instituciones públicas que realizan evaluaciones (ex ante) como el Departamento de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y el seguimiento de metas ministeriales que lo realiza la Secretaría General de la Presidencia. El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género realiza el seguimiento a los compromisos institucionales del PMG de género que se reportan a DIPRES y de los Compromisos ministeriales que se reportan a la SEGPRES.
Uso y alcance de la evaluación	La información sobre la evaluación de la gestión de las instituciones retroalimenta la toma de decisiones y contribuye a instalar un modelo de presupuesto por resultados, transversal a las etapas del proceso: formulación, discusión y aprobación, ejecución y evaluación. Además de incidir en el presupuesto existen estrategias para asegurar la implementación de las recomendaciones producto de las evaluaciones. A partir del año 2000, las recomendaciones formuladas por los/as evaluadores/as son analizadas en el Ministerio de Hacienda en conjunto con la institución responsable del programa evaluado, con el objeto de precisar cómo y cuándo serán incorporadas, identificar los espacios institucionales involucrados (institución, ministerio, otras instituciones públicas), y posibles restricciones legales y de recursos. El producto final es establecer, formalmente, compromisos institucionales de incorporación de recomendaciones en cada uno de los programas de evaluación. Dichos compromisos constituyen la base del seguimiento del desempeño de los programas. Adicionalmente, cuentan con un proceso de Monitoreo de Programas Públicos que inicia como piloto en DIPRES el año 2012, dando a conocer nivel de avance y seguimiento a la ejecución de cada programa.
Sistema de selección de programas a evaluar ↓	La identificación y determinación de los programas a evaluar se realiza mediante decretos del Ministerio de Hacienda, luego de un proceso de selección que surge de propuestas de distintos actores del Comité Interministerial, conformado por una persona representante del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), del Ministerio de Planificación y Cooperación (actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia) y del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de presupuestos. Adicionalmente, el Congreso Nacional puede complementar o sugerir nuevas evaluaciones durante la tramitación de la Ley de Presupuestos, según sus prioridades o requerimientos que surjan durante el proceso. La DIPRES considera generalmente los siguientes elementos para la selección de programas a evaluar cada año: los antecedentes de desempeño de los programas de que dispone la Dirección de Presupuesto con motivo de sus funciones, tanto presupuestarias como de control de gestión; la situación de los programas respecto de si han sido objeto de evaluación en el marco del Programa de Evaluación de la Dirección de Presupuesto u otros procesos de evaluación, y su año de ocurrencia; el horizonte de ejecución de los programas, de manera que los programas a evaluar hubieran tenido tiempo suficiente para producir los resultados de ellos esperados; las sugerencias del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) y Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a solicitud que se efectúa; y las sugerencias de las Subcomisiones de Presupuestos durante el proceso de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos.

FICHA 3	CHILE
Sistema de selección de programas a evaluar	Las líneas de evaluación de programas e instituciones son: evaluación de impacto de programas, evaluación del gasto institucional, evaluación de programas gubernamentales, evaluación focalizada de ámbito y evaluación sectorial. El 2018 se reformuló la forma en que se seleccionan los programas a evaluar de manera causal, estableciendo dos mecanismos distintos de selección: 1. Fondo de Evaluación de Impacto, que es un concurso público para que personas de la academia propongan programas a evaluar, según su factibilidad técnica y potencia relevancia. 2. Evaluaciones de programas piloto, seleccionados por el equipo de la DIPRES en base a información entregada en evaluaciones ex-ante (hecha por DIPRES y MDSyF)
Tipo de evaluación	La Dirección de Presupuestos contempla los siguientes tipos de evaluación: 1. Programa de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), el cual evalúa la consistencia del diseño del programa, aspectos de su organización y gestión y sus resultados a nivel de producto y de objetivos finales. 2. Evaluación focalizada de ámbito (EFA), que trata de evaluaciones más acotadas, que permiten una mejor entrega de resultados focalizándose en ámbitos específicos del desempeño de los programas. 3. Evaluación de gasto institucional (EGI), cuyo objetivo es el diseño y gestión de una institución, focalizando en los resultados y el uso de recursos en la provisión de sus productos estratégicos. 4. Evaluación de impacto (EI), que es una línea que genera evidencia causal rigurosa, a través de metodologías experimentales o cuasi experimentales para evaluar resultados intermedios y finales de un programa o política pública. 5. Revisión de gasto (RG), donde se revisa la implementación efectiva de programas y/o gestión de instituciones o mecanismos de ejecución del gasto usado por instituciones. 6. Evaluación sectorial (ES), que es una nueva línea de evaluación creada el 2020 y es un instrumento de análisis comprensivo de evaluación de políticas públicas para dar cuenta de cómo diferentes iniciativas y otras definiciones institucionales contribuyen conjuntamente a lograr resultados de nivel superior o de política. A partir de la reciente aprobación de la ley marco de Cambio Climático, los sectores deberán realizar planes de adaptación y mitigación que debe incluir análisis e indicadores de género (en un plazo de 2 años). Esta medida también implicará seguimiento de parte del Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
Instrumentos de evaluación desarrollados ↓	El Sistema de Evaluación y Control de Gestión en su sentido más amplio, considera la aplicación de diversos instrumentos según el tipo de evaluación a aplicar. La Evaluación de Programas Gubernamentales se ha basado en la metodología de marco lógico y se centra en identificar los objetivos de los programas y analizar la consistencia de su diseño y resultados con esos objetivos, sobre la base de los antecedentes e información existente.

FICHA 3	CHILE
Instrumentos de evaluación desarrollados	En el caso de las evaluaciones de impacto, la metodología ha sido desarrollada y aplicada en cada caso de acuerdo con la naturaleza de los programas. Por otra parte, en el marco de los Sistemas de Evaluación y Control de la Gestión de la DIPRES, se desarrolló el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) los cuales facilitan el seguimiento de indicadores y objetivos. En general, la información requerida para cada evaluación sobre el desempeño de una institución o programa y sus indicadores son diversas, y por ende se obtienen a partir de múltiples instrumentos de recolección de datos disponibles (encuestas, fichas, registros administrativos), los cuales son sistematizados y a veces, agregados, en línea con el objetivo de evaluación.
Sistema de gestión de la evaluación	El sistema de gestión de las evaluaciones depende del tipo de evaluación. Así, por ejemplo, en el caso de la Evaluaciones de Programas Gubernamentales se trabaja con paneles evaluadores constituidos por tres personas profesionales externas seleccionadas por concurso público. Para las Evaluaciones de Impacto y Evaluación Comprehensiva del Gasto, debido a su mayor complejidad y por tanto necesidad de organización técnica y administrativa del equipo evaluador, se trabaja con universidades o consultoras privadas, también seleccionadas a través de procesos de concurso público. En ambos casos estas instancias tienen la responsabilidad de efectuar las evaluaciones técnicas de acuerdo con los procedimientos definidos por el Ministerio de Hacienda. Las evaluaciones realizadas por evaluadores externos no sólo buscan independencia en los juicios evaluativos, sino también que sus resultados sean técnicamente confiables. Para esto último, la selección se efectúa a través de procesos de concurso público que garanticen la selección de las mejores competencias. En otras evaluaciones el sistema de gestión se basa en análisis de datos secundarios en fuentes disponibles o pendientes de conseguir. Cabe destacar la creación de un documento por parte de la Universidad de Chile “Propuestas para mejorar la evaluación de PP en Chile” donde se abordan los problemas centrales de la evaluación y sugieren pasos a seguir para la mejora.
Difusión de los resultados	El carácter público de la información se concreta, formalmente, a través del envío de los informes finales de cada evaluación al Congreso Nacional y a las instituciones públicas con responsabilidades sobre la toma de decisiones que afectan al programa o institución respectiva, estando dichos informes disponibles a quien lo solicite y se encuentran en la página web de la DIPRES.
Publicaciones	Se publican documentos anuales de las evaluaciones realizadas a través del sitio web de la DIPRES y muestran los avances en la implementación del Sistema de Evaluación y Control de Gestión y su vinculación con el ciclo presupuestario, desde que éste fue creado. Entre ellos encontramos, por ejemplo, “Evaluación de la Política de Apresto Laboral para Mujeres” (2021), “Tarjeta Nacional Estudiantil” (2021), “Planes de Promoción de la Salud para Municipios Comunas y Comunidades Saludables - MCCS (Ex Planes Comunales de Promoción de la salud - PCPS)” (2021).

FICHA 3	CHILE
Aplicación de una perspectiva de género	La integración de aspectos de género en políticas públicas y la transversalización de la perspectiva de género, ha sido un pilar en la modernización del Estado. En este contexto, el año 2015 se crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, institución encargada de colaborar con la Presidencia en el diseño, coordinación y evaluación de políticas públicas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, igualdad de derechos y procurar eliminar toda forma de discriminación por razones de género. Dentro de sus objetivos estratégicos relacionados con la evaluación y monitoreo de políticas públicas, se encuentra el generar estrategias e iniciativas para la transversalización de la perspectiva de género en políticas públicas; generar estudios, estadísticas y capacitación en equidad de género y, en el artículo 3° de la Ley que lo crea, establece la atribución y función de Impulsar, coordinar y evaluar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y planes de los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional. Es a partir de este marco que se generan lineamientos para incorporar una perspectiva de género en las Definiciones Estratégicas de la DIPRES y las evaluaciones que realiza, considerando sistemáticamente indicadores de género y transversalizando la perspectiva. El Instituto Nacional de Estadísticas generó un sitio web de monitoreo de indicadores de género, que compila cifras en torno a múltiples dimensiones y ministerios. El SernaMEG, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por otro lado, tiene entre sus funciones y atribuciones el Implementar políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, igualdad de derechos, incluido el Plan Nacional de Igualdad (2018-2030). En este último se cuenta con objetivos de reforzar desde una perspectiva de género los sistemas de evaluación. El actual Gobierno creó una Red de Asesoras de Género Ministerial que tiene entre sus tareas mejorar la calidad de los compromisos institucionales y el sistema de Monitoreo del PMG de género.
Descripción la perspectiva de género aplicada	Se aplica un enfoque de género en Evaluación de Programas a través lineamientos establecidos para las evaluaciones. Está en la Guía Metodológica “Definiciones Estratégicas e Indicadores de Desempeño 2021” de la Secretaría Técnica de la DIPRES algunos lineamientos para hacerlo. Así mismo, se incluyen en las distintas guías técnicas el modo de transversalizar una perspectiva de género en todas las preguntas y análisis correspondientes para una evaluación.
Sistema de capacitación en evaluaciones con perspectiva de género	Además de las guías metodológicas impartidas por la misma DIPRES donde se generan los lineamientos para realizar análisis con perspectiva de género y evaluaciones donde este se considere transversalmente, dentro de las funciones del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género se contempla el generar estudios, estadísticas y capacitación en equidad de género. El Ministerio cuenta con una División de Estudios y Capacitación en Género donde se realizan procesos de capacitación periódicos en la materia a personas funcionarias públicas, elaborar diagnósticos y velar por su inclusión, y sostener la transversalización de esta perspectiva en el sector público.

FICHA 3	CHILE
Ejemplos específicos de evaluaciones enfocadas en el género por parte del Gobierno	1. La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museo- DIBAM- realizó una evaluación externa de aplicación del PMG de género en la institución conocer cómo había sido el trabajo realizado desde que se implementaran los PMG de género, los temas que estaban pendientes y la manera de solucionarlos. 2. Evaluación de la Política de Apresto Laboral para Mujeres
Fuentes de información	• http://www.dipres.gob.cl/598/articles-42510_doc_pdf2.pdf • https://www.dipres.gob.cl/597/articles-218270_doc_pdf.pdf • http://www.dipres.gob.cl/598/articles-244190_doc_pdf.pdf • https://www.dipres.gob.cl/597/articles-221596_doc_pdf.pdf • https://www.dipres.gob.cl/598/articles-36280_doc_pdf.pdf • https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3645#:~:text=El%20Cuarto%20Plan%20Nacional%20de,los%20derechos%20de%20las%20mujeres. • http://www.dipres.gob.cl/598/articles-139849_doc_pdf.pdf • https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=25 • https://www.sernameg.gob.cl/wp-content/uploads/2019/05/LEY-19023_03-ENE-1991.pdf • https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=36538# • http://www.dipres.gob.cl/598/articles-139849_doc_pdf.pdf • http://www.dipres.gob.cl/572/articles-58468_doc_doc.doc • https://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2020/02/propuesta-para-mejorar-la-evaluacinde-polticas-pblicas-en-chile.pdf • http://www.fgvclear.org/site/wp-content/uploads/evaluacion-y-decisiones-en-politicas-publicas-el-caso-de-chile.pdf • https://www.estadisticasdegenero.cl/recursos/

FICHA 4	COLOMBIA
Marco legal sobre evaluación	• Colombia cuenta con un marco legal desarrollado en torno al ejercicio de planificación, respaldado en la Constitución Política de 1991 y a través de la Ley N°152/94. En la Constitución Política se definen las estructuras y los órganos de planeación encargados de liderar el proceso. Esta ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo "tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo (...)" (art.1). Posteriormente en 2003, la Ley N°819 formalmente plantea la intención de vincular los recursos públicos a metas y resultados específicos. • Decreto N°1082 de 2015 que reglamenta a SINERGIA, y los siguientes documentos CONPES: 2688, 2790, 3294, 3115 y 4083.
Definición institucional	El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) se ha consolidado en Colombia como una de las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de políticas públicas. Fue creado con el objetivo de hacer seguimiento y evaluación de las políticas públicas estratégicas del país, con especial énfasis en aquellas políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Los propósitos del sistema son medir resultados, fortalecer el impacto de la inversión pública, crear información útil para la gestión del presupuesto y mejorar la efectividad del diseño e implementación de las políticas públicas, programas y proyectos. Gestiona el manejo de la información relacionada con la agenda de evaluación, el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el afianzamiento de la cultura de gestión pública por resultados en el país y en la región de América Latina. Esto se traduce en los tres componentes fundamentales de SINERGIA: (a) Seguimiento: monitoreo continuo del cumplimiento de metas y objetivos del PND; (b) Territorial: consolidando la información relacionada con los objetivos y estrategias de alcance territorial del PND, generando documentos de análisis e informes para dar cuenta de avances y logros periódicos en ellos; (c) Evaluaciones: mediante un análisis exhaustivo de la evolución y el impacto que tienen las principales políticas del país.
Dependencia institucional	El sistema de evaluación está liderado desde la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuyas autoridades entregan apoyo técnico y ayudan a la coordinación y difusión de los resultados de las evaluaciones en la implementación de políticas públicas.
Uso y alcance de la evaluación ↓	Es un sistema de evaluación que monitorea y evalúa el impacto de políticas y programas gubernamentales principales, para generar a través de eso un alcance a nivel de inversión y asignación de recursos, y mejorar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

FICHA 4	COLOMBIA
Uso y alcance de la evaluación	Existe una articulación entre las evaluaciones, la planificación y el presupuesto a través de la Ley N°819. Sin embargo, en el Congreso no existen mecanismos de coordinación ni un apoyo técnico que garantice el uso de la información de evaluación en la aprobación del Presupuesto General de la Nación. La articulación del sistema de evaluación y la información que produce son sólidas al interior del sistema, pero hacia el exterior son débiles, por lo que no se traducen en la formulación del presupuesto nacional. Las evaluaciones son públicas y principalmente utilizadas por personas de la academia.
Sistema de selección de programas a evaluar	SINERGIA fue creado para hacer seguimiento y evaluar las políticas y programas que sean estratégicas para el país, especialmente considerando aquellas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Específicamente, para seleccionar los programas la DNP construye una agenda anual de evaluaciones a partir de un trabajo de priorización interinstitucional entre sus direcciones técnicas y diferentes entidades del Gobierno Nacional. Los criterios de priorización contemplan intervenciones públicas de amplia cobertura e inversión, que sean parte del PND, que sean objeto de CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social), que estén incluidas en la Agenda 2030 y ODS, entre otros.
Tipo de evaluación	El Seguimiento es una evaluación que se hace en base a identificar la cadena de valor de la política pública, considerando su relación secuencial, insumos, actividades, productos y resultados, y luego, añadiendo distintos tipos de mediciones de desempeño. Luego, el Seguimiento Territorial consiste en un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información para determinar avances y retos durante la implementación de una política pública. En relación con el componente de Evaluaciones, SINERGIA genera cuatro tipos distintos: a. Operaciones: analiza sistemáticamente la forma en que opera una intervención pública y cómo se logran objetivos a partir de sus procesos. b. Institucional: analiza y valora un programa tomando como referencia el arreglo institucional en que opera. c. Resultados: determina los efectos intencionales de una intervención pública, cuando ya finalizó. d. Impacto: permite identificar efectos exclusivamente atribuibles a la intervención o programa, para cuantificar y verificar relaciones de causalidad entre ambos. La DSEPP hace usos de herramientas como Mapas de Brechas de Evidencia, que en la actualidad son herramientas que también han estado vinculadas con la formulación de políticas, ejemplo la política nacional de género.

FICHA 4	COLOMBIA
Instrumentos de evaluación desarrollados	En el área de Seguimiento, se utilizan como instrumentos indicadores como proxy de medición de desempeño de las distintas aristas a medir del proceso de implementación de la política o programa, en el marco del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno. Luego, en Seguimiento Territorial se usa como instrumento el consolidar información e indicadores relacionados con el PND y generar análisis a partir de ellos para evaluar cumplimiento. Cuando se trata de evaluaciones propiamente tal, cada tipo contempla instrumentos particulares: a. Operaciones: entrevistas, encuestas e información secundaria. b. Institucional: establece marco de referencia, identificación de procesos c. Resultados: preguntas orientadoras, fuentes primarias y secundarias de datos de resultados d. Impacto: registros, resultados, datos sistematizados (fuentes primarias y secundarias)
Sistema de gestión de la evaluación	Con el fin de evaluar apropiadamente las intervenciones públicas, SINERGIA define el alcance de las evaluaciones reconstruyendo la cadena de valor de la política o programa e identificando sus principales cuellos de botella para elegir el tipo de evaluación más adecuado. Cuentan con un sistema preestablecida de protocolos y formatos a seguir, diligenciar y entregar a las y los consultores de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) durante desarrollo y ejecución de las evaluaciones contratadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
Difusión de los resultados	La difusión de resultados se realiza a partir de disponibilizar los estudios, evaluaciones, informes y monitoreos en un repositorio de la página web de SINERGIA. Adicionalmente, se dispone un Mapa de Brechas de Evidencia, el cual es una herramienta visual y analítica que permite consolidar la información que existe sobre un tema en particular. Junto a ello, se entregan meta y microdatos para tener un acercamiento más abierto y transparente con las evaluaciones y seguimientos. Además de la web, se usan las redes sociales de la DNP y altos cargos directivos, se presenta en foros públicos y privados liderados por la DSEPP.
Publicaciones	Las publicaciones y resultados de evaluación se pueden encontrar disponibles en la página de SINERGIA, filtrando por palabras clave, sector, año y carácter. En este repositorio se encuentra, por ejemplo, “Evaluación de operaciones de los planes de gestión social (PGS)” (2021); “Evaluación de impacto del programa Mi Casa Ya” (2021); “Evaluación de la Política de Gestión Ambiental Urbana – PGAU” (2020); entre otros.

FICHA 4	COLOMBIA
Aplicación de una perspectiva de género	De manera indirecta y como marco institucional, en Colombia existe la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la cual dentro de sus ejes tiene el Observatorio de Asuntos de Género. En este, se da seguimiento al cumplimiento de normas nacionales e internacionales relacionadas con las mujeres y la equidad de género, y también, y a políticas públicas, planes y programas a fin de conocer el impacto diferenciado que tienen sobre hombres y mujeres, con el objeto de hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género que aún se presentan en el país. En SINERGIA particularmente se comenzó a trabajar con nuevas metodologías de evaluación y empezó a avanzar en la incorporación de una perspectiva de género desde el año 2014 hasta la actualidad. Así mismo, ha tenido que evaluar Programas de Género, como la Política de Equidad de Género de Colombia. Lo anterior ha ocurrido en el marco de una estrategia de la DSEPP, de fortalecer la perspectiva de género en las actividades de la dirección. Colombia, y en coordinación con la DSEPP se ha planteado una guía para orientar el desarrollo de evaluaciones con perspectiva de género. Esta guía se estaría promoviendo su implementación bajo ejercicios prácticos de evaluación a partir del 2022.
Descripción la perspectiva de género aplicada	En SINERGIA la inclusión del enfoque de género ha ocurrido en el marco de una estrategia de la DSEPP de fortalecer la perspectiva de género en las actividades de la dirección. En concreto, se han preocupado de ir incorporando perspectiva de género en su sistema de evaluaciones, presentándose incluso en el “Seminario Internacional de Evaluación con Perspectiva de Género de Políticas Públicas en México”, el año 2018. No se identifican espacios de resultados especialmente habilitados para visualizar las temáticas de género resultantes.
Sistema de capacitación en evaluaciones con perspectiva de género	La estrategia por fortalecer la implementación de una perspectiva de género en las actividades de SINERGIA viene acompañada de capacitaciones al respecto para el equipo. Adicionalmente, han organizado cursos más específicos como “Curso de Capacitación para la Incorporación del Enfoque de Género en el Sistema Nacional de Evaluación” (2017).
Fuentes de información ↓	• https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/Sinergia.aspx • https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/Estructura_Sinergia.aspx • https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/ejecutiva-orden-nacional.php • https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/Servicio%20al%20Ciudadano/Preguntas_Frecuentes.aspx • https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Agenda_Evaluaciones_2020_V2_actualizada_2020_11_10.pdf • https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Operaciones.pdf • https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Institucional.pdf

FICHA 4	COLOMBIA
Fuentes de información	• https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Impacto.pdf • https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/Seguimiento/Que-es-seguimiento.aspx • https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/Evaluaciones/Mapas_Brechas_Evidencia.aspx • https://sinergia.dnp.gov.co/Documentos%20de%20Interes/Institucionalizacion_de_la_Evaluacion_en_Colombia.pdf • https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/Decreto%201082%20de%202015.pdf • https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Noticias/Curso_ONU_Mujeres.aspx • https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Noticias/Sinergia_Capacitacion_ONU_Mujeres.aspx • http://www.equidadmujer.gov.co/OAG/Paginas/Observatorio-Asuntos-Genero.aspx • https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Noticias/Seminario_Internacional_Evaluacion_con_Perspectiva_de_Genero.aspx • https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/Sinergia.aspx • https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/Evaluaciones/Mapas_Brechas_Evidencia.aspx

FICHA 5	URUGUAY
Marco legal sobre evaluación	En 2005 se crea la Unidad de Asesoramiento y Monitoreo de Políticas, artículo 58 de la Ley N°17.930. Tiempo después, la Ley N°19.889, en su artículo 305, crea la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (AMEPP), quien tiene como cometido principal "realizar el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas que fije el poder Ejecutivo, como forma de maximizar la eficiencia administrativa, a cuyo efecto actuará con autonomía funcional e independencia técnica"
Definición institucional ↓	Antes de la reciente creación de la AMEPP, agencia que aún no presenta información al respecto de su funcionamiento ni actividad, Uruguay no contaba con una normativa nacional que regulara la evaluación de programas y políticas públicas. De esta forma, existen sistemas aparentemente descoordinados entre ellos en la materia. En primer lugar, tienen la Oficina de Planificación y Presupuesto, que cuenta con el Área de Presupuesto, Inversión, Gestión y Evaluación (AGEV) que consolida y sistematiza los planes estratégicos a través del Área de Gestión y Evaluación (AGEV). Esta tiene una División de Análisis y Evaluación de Políticas Públicas donde trabaja dos aristas: Evaluación de políticas, programas o proyectos públicos a través de diferentes metodologías, para medir el desempeño y los efectos que las intervenciones públicas generan en una población, aportando evidencia confiable, válida y oportuna para la toma de decisiones. Implementación del Plan de Desarrollo de Capacidades en M&E, que busca contribuir al fortalecimiento de funciones de monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas, para promover y generar mayor cultura de evaluación.

FICHA 5	URUGUAY
Definición institucional	Adicionalmente, AGEV genera informes de monitoreo de los ODS e Informes Nacionales Voluntarios en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional. En segundo lugar, cuentan con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd), quienes buscan evaluar la calidad de la educación nacional específicamente. En tercer lugar, cuentan con el Ministerio de Desarrollo Social, quienes a partir de su Observatorio monitorean indicadores sociales y programas a partir de datos y estadística.
Dependencia institucional	El AGEV es un área dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República del Uruguay.
Uso y alcance de la evaluación	Es posible encontrar en la información oficial una participación de AGEV en la planificación presupuestal, que direcciona hacia un presupuesto por resultados y consolida una gestión por resultados. No obstante, no es clara la información de cómo esto sucede en la práctica. Solo se menciona la metodología de la planificación estratégica como relevante para que se pueda contar con la información necesaria a la hora de tomar decisiones de asignación presupuestal y posterior evaluación de los cumplimientos de metas con base en los indicadores de gestión. No se explicita información sobre qué decisiones se toman a partir de las evaluaciones de programas y monitoreo.
Sistema de selección de programas a evaluar	Los programas que se evalúan son los que pertenecen a las áreas programáticas fijadas por el Poder Ejecutivo para el período en cuestión, actualmente, 2020-2024. Esto, ya que el OPP organiza el presupuesto nacional sobre la base de estas áreas programáticas para hacer un mejor seguimiento del gasto público y la gestión por resultados. La estructuración del Presupuesto Nacional en áreas programáticas refleja el fin último al que está orientado el gasto, y permite determinar los objetivos generales de las políticas gubernamentales, mostrar la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y medir la función social de las mismas, brindando elementos adicionales que permiten un análisis más profundo del presupuesto y de la política de gasto público en general. Permite concentrar los esfuerzos del Gobierno en función de la obtención de resultados que sean prioritarios para la sociedad, a la vez que facilita y estimula la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones gubernamentales. Las áreas prioritarias del gobierno para este período 2020-2024 son administración de justicia; asuntos legislativos; ciencia, tecnología e innovación; regulación, control y transparencia; cultura y deporte; defensa nacional; desarrollo productivo; educación; infraestructura, transporte y comunicaciones; medio ambiente y recursos naturales; registros e información oficial; salud; seguridad pública; servicios públicos generales; trabajo y empleo; vivienda; energía; protección social; seguridad social: administración financiera y transferencias a gobiernos subnacionales.

FICHA 5	URUGUAY
Tipo de evaluación	La AGEV genera evaluaciones de políticas, programas o proyectos públicos mediante diversas metodologías. Entre ellas, por ejemplo, incluye Evaluaciones de Diseño, Implementación y Desempeño (DID), que tienen como objetivo brindar insumos técnicos para identificar oportunidades de mejora en el diseño o implementación de programas, o también, Evaluaciones de Impacto. En su trabajo, establece convenios e iniciativas conjuntas con los ministerios, organismos desconcentrados y diversas áreas del Estado para avanzar en la mejora de los sistemas de registro, construcción de indicadores, sistemas de monitoreo y evaluación, y aplicación de estos a la toma de decisiones y planificación estratégica del Estado.
Instrumentos de evaluación desarrollados	La AGEV genera múltiples instrumentos para realizar las evaluaciones, generar sistemas de información y herramientas y levantar indicadores. No se explicita concretamente qué instrumentos usa.
Sistema de gestión de la evaluación	La gestión de la evaluación está ligada fuertemente a las etapas de la definición del presupuesto y la selección de áreas programáticas. Se trabaja con herramientas que contribuyen a la mejora de la planificación y la transparencia, entre los que se destacan: el Portal de Transparencia Presupuestaria, el Sistema de Planificación Estratégica (SPE) y el Simulador de Políticas Públicas (SPP). También se contribuye al desarrollo de instrumentos transversales como el módulo presupuestal del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la formulación y monitoreo del Sistema de Remuneración Variable, y los Compromisos de Gestión. Se trabaja interministerial y sectorialmente con otras instituciones para llevar a cabo las evaluaciones.
Difusión de los resultados	Los resultados de las evaluaciones se publican en el Registro Nacional de evaluaciones en el Portal de Transparencia Presupuestaria, una herramienta que busca promover el uso y sistematización de las evaluaciones de proyectos, programas, planes y/o políticas que realice el sector público. Adicionalmente, en este portal se habilita un espacio de “Conjunto de Datos Abiertos” que contiene un listado de evaluaciones con metadatos de cada evaluación, desde una perspectiva de datos abiertos. Por otro lado, en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Social se presentan los indicadores sociales y su monitoreo a través del Observatorio.
Publicaciones	Se disponibilizan las distintas evaluaciones que realizan, entre las que encontramos, por ejemplo, “Evaluación de Impacto del Programa Tobilleras Electrónicas (2019); “Evaluación del Plan de Acción por una Vida Libre de Violencia (2019) o “Evaluación DID: Acciones afirmativas para personas afrodescendientes en el marco de la Ley 19.122” (2018). Se puede seleccionar según área programática, organismo y año.

FICHA 5	URUGUAY
Aplicación de una perspectiva de género	Es posible saber que existe, en el Consejo Nacional de Género, una Comisión de Presupuesto que estudia el tema del Presupuesto con Enfoque de Género. Así también, es parte de sus objetivos el "Consolidar mecanismos de seguimiento y monitoreo de las políticas públicas de género de manera de garantizar los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la acción pública en la materia". En segundo lugar, Uruguay también cuenta con el Instituto Nacional de las Mujeres, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y es "es el organismo rector de las políticas de género, responsable de la promoción, diseño, coordinación, articulación y ejecución de las políticas públicas desde la perspectiva de género, así como también de su seguimiento y evaluación". Adicionalmente, existe una Estrategia Nacional para la Igualdad de Género al 2030, donde se brinda un marco orientador a planes específicos de grupos de trabajo del Consejo Nacional de Género. Esta estrategia tiene dentro de sus ejes de aplicación el "Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia". No obstante, no hay información precisa respecto a que se haga evaluación con enfoque de género, a pesar de que se incorporan ciertos lineamientos al respecto en la "Guía metodológica de las evaluaciones DID" (2017).
Descripción la perspectiva de género aplicada	Tanto en las instituciones como en la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género existen lineamientos genéricos a seguir de manera transversal para avanzar hacia una sociedad más igualitaria sin discriminaciones de género. Sin embargo, no se percibe esto en mayor detalle en las áreas propias de evaluación de la OPP, salvo por algunos indicios en la Guía. Sí se observa en cambio como un componente relevante en las evaluaciones y monitoreos disponibles en el Observatorio del Ministerio de Desarrollo Social.
Sistema de capacitación en evaluaciones con perspectiva de género	Las capacitaciones en evaluaciones disponibles en el Registro Nacional de Evaluaciones no consideran perspectiva de género como tema a considerar.
Fuentes de información ↓	• https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020/305 • https://www.gub.uy/presidencia/estructura-organismo • https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/politicas-y-gestion/organigrama-institucional • https://www.opp.gub.uy/es/comision-de-compromisos-de-gestion#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20de%20Compromisos%20de,y%20la%20Oficina%20Nacional%20del • https://www.ineed.edu.uy/institucional/mision.html

FICHA 5	URUGUAY
Fuentes de información	• https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/observatorio • https://transparenciapresupuestaria.opp.gub.uy/inicio/objetivos-de-desarrollo-sostenible/v%C3%ADnculos-entre-ods-y-%C3%A1reas-program%C3%A1ticas-2020-2024 • https://transparenciapresupuestaria.opp.gub.uy/sites/default/files/bloque-simple/Gu%C3%ADa%20DID_Version_Final_Web%20%281%29.pdf • https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/1941 • https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/observatorio/indicadores • https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/institucional/estructura-del-organismo/instituto-nacional-mujeres • https://transparenciapresupuestaria.opp.gub.uy/sites/default/files/bloque-documentos/Plan%20DCME_resumen.pdf • https://transparenciapresupuestaria.opp.gub.uy/sites/default/files/bloque-documentos/Sistematizacion_Taller_Capacidades_%20Abril%20_2016.pdf • https://www.opp.gub.uy/es/direccion-presupuestos • http://archivo.mides.gub.uy/innovaportal/file/22379/1/informe-final-peg-2015-2019.pdf • https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020/305 • https://universidad.claeh.edu.uy/blog/la-evaluacion-de-politicas-publicas-constituye-una-oportunidad-para-mejorar-las-capacidades-estatales-y-construir-politicas-de-calidad-leopoldo-font/

FICHA 6	COSTA RICA
Marco legal sobre evaluación ↓	• La Constitución Política de Costa Rica sufrió una reforma en el año 2000, que incluyó precisiones en su artículo 11, dejando a la evaluación como parte de un mandato constitucional: La Administración Pública, en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas. • Ley N°5525 de Planificación Nacional del año 1974, según la cual se debe "... evaluar de modo sistemático y permanente los resultados que se obtengan de la ejecución de planes y política, lo mismo que de los programas respectivos". • Decreto Ejecutivo 23323-PLAN del año 1994, de regulaciones a la orgánica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). • Decreto Ejecutivo 23720-PLAN del año 1994 que crea el Sistema Nacional de Evaluación (SINE) y el Decreto35755-PLAN, del lunes 22 febrero 2010, redefine los alcances del SINE y se le asigna un rol más destacado, detallando las funciones y entidades relacionadas con la evaluación y el seguimiento.

FICHA 6	COSTA RICA
Marco legal sobre evaluación	• Ley N°8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de septiembre de 2001, busca propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia; desarrollar sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional, como apoyo a los procesos de toma de decisiones y evaluación de la gestión; y definir el marco de responsabilidad de los participantes en los sistemas regulados en esa normativa. Esta ley y su reglamento constituyen un instrumento que define el marco normativo en materia de planificación, administración financiera y presupuestos públicos, estableciendo importantes elementos de cambio, entre los cuales destaca la necesidad de buscar mecanismos que permitan una gestión para resultados y mayor transparencia en la gestión pública asociada a la obligatoriedad de la rendición de cuentas. • En 2017, la Ley N°9456 Reforma a la Ley de Planificación Nacional y amplía el rango de sus funciones a: elaborar propuestas de política y planes de carácter multiétnicos y pluriculturales como ejes transversales del Sistema Nacional de Planificación. • El Decreto Ejecutivo 42020-PLAN crea la Política Nacional de Evaluación 2018 - 2030 (PNE) como el instrumento que establece un marco orientador para potenciar los avances de la evaluación en el sector público. Su objetivo es el de contribuir a la mejora de la gestión pública utilizando la evaluación de intervenciones públicas como instrumento para la toma de decisiones, el aprendizaje, el uso racional de los recursos públicos y la rendición de cuentas.
Definición institucional	La evaluación estratégica en el SINE es una valoración/análisis sistemático y objetivo, de acuerdo con determinados criterios de valor, sobre el diseño, puesta en práctica o resultados de políticas, planes, programas o proyectos impulsados por instituciones y sectores que integran el SINE, los cuales se priorizan y seleccionan mediante el procedimiento establecido por el MIDEPLAN, con el objetivo de sustentar la toma de decisiones para mejorar la gestión pública. Desde MIDEPLAN el seguimiento y la evaluación pública tienen los siguientes objetivos: (a) realizar evaluaciones sobre el avance y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND), con el fin de contribuir con la toma de decisiones del Poder Ejecutivo en Costa Rica; (b) realizar evaluaciones especiales de políticas, planes, programas y proyectos estratégicos y prioritarios, para la toma de decisiones oportuna del Poder Ejecutivo; (c) orientar la evaluación estratégica a través del SINE, brindando asesoría en el diseño de metodologías y directrices para el mejoramiento continuo y la dirección de la gestión gubernamental; (d) revisar y fortalecer la sistematización de la información demandada y ofrecida en los procesos de seguimiento y evaluación, con el fin de aumentar la credibilidad y confiabilidad de los datos que se producen desde el Gobierno; y (e) difundir los resultados de la evaluación a la gestión gubernamental, haciéndola del conocimiento de tomadores de decisiones, de la ciudadanía y de los entes fiscalizadores, de cara a una mayor transparencia gubernamental.

FICHA 6	COSTA RICA
Dependencia Institucional	Según lo establecido en la Ley N°5525 de Planificación Nacional, el Sistema Nacional de Evaluación depende del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) que es, la Institución rectora del Sistema Nacional de Planificación (SNP), y del Subsistema Nacional de Evaluación (SINE). MIDEPLAN es, en última instancia, el encargado de iniciar un proceso para impulsar la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de carácter estratégico, de cara a mejorar la gestión pública costarricense, con el objetivo de fortalecer a las instituciones públicas del Poder Ejecutivo. El SINE está compuesto por la Presidencia de la República, el MIDEPLAN (quien coordina), las unidades de planificación institucionales y las rectorías sectoriales a nivel del Poder Ejecutivo. A su vez, según el Art. 3 del Decreto DE-35755-PLAN, las instituciones que componen el SINE son: la administración central del Estado, los entes autónomos y semiautónomos, las empresas públicas y los entes públicos no estatales, cuando administren recursos públicos.
Uso y alcance de la evaluación	Los resultados del SINE adquieren especial relevancia al ser un insumo fundamental para la toma de decisiones y la rendición de cuentas, provee información sobre los resultados de la acción gubernamental, dando a conocer el grado de cumplimiento de las principales metas comprometidas por el Gobierno, contribuyendo a garantizar la transparencia en la gestión pública y una utilización eficaz de los recursos, orientándolos a las necesidades más urgentes de la población. El SINE ha logrado la conformación de una red de información de instituciones del sector público y ha establecido lineamientos metodológicos para guiar los procesos de evaluación de las acciones estratégicas vinculadas al PND. Como uno de los principales logros en la aplicación del sistema, se tiene el establecimiento de mecanismos de coordinación por parte de MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República para vincularlos procesos de planificación, programación y ejecución presupuestaria. La Evaluación, al ser de carácter voluntario, implica que sus resultados no sean vinculantes.
Sistema de selección de programas a evaluar ↓	El MIDEPLAN define, en octubre de cada año, los programas y proyectos estratégicos sectoriales y regionales contenidos en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo, según corresponda, y que serán objeto de evaluación por parte de ese ministerio en el ejercicio económico siguiente. Esto lo hace a partir del proceso de priorización de las políticas, planes, programas y proyectos, donde inicialmente se aborda su relevancia general y luego se analiza su iniciativa de evaluación donde el resultado es un listado previo con todas las iniciativas de evaluación debidamente clasificadas, de acuerdo con cuatro criterios señalados que determinan el proceso de priorización de las iniciativas de evaluación estratégica: a. La relevancia de las intervenciones públicas en los distintos niveles de planificación sobre las cuales existe la intención de realizarles una evaluación estratégica; b. la evaluabilidad de la intervención, es decir, la medida en que existen las condiciones para que la evaluación pueda llevarse a cabo debidamente;

FICHA 6	COSTA RICA
Sistema de selección de programas a evaluar	c. la pertinencia de la iniciativa de evaluación, la cual está relacionada con la capacidad de la iniciativa misma para relacionarse e insertarse armónicamente con los objetivos y políticas definidas por los órganos respectivos; d. lla calidad de la iniciativa de evaluación, refiriéndose a los atributos y características que satisfacen los objetivos propuestos. Luego, la denominada Comisión Interinstitucional tiene como integrantes a: Casa Presidencial (1 representante), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (3 o 4 representantes), Ministerio de Hacienda (1 representante) y la Academia (1 representante). La comisión tiene como objetivo primordial definir las iniciativas de evaluación por ejecutar con base en: la oportunidad o conveniencia política, la disponibilidad presupuestaria y la inserción comunitaria y sociedad civil. De este proceso, se obtiene el listado definitivo de programas o políticas a evaluar. En 2014, con la intervención de FOCEVAL, la Comisión Interinstitucional fue modificada hacia lo que actualmente se conoce como la Plataforma Nacional de Evaluación, iniciada por FOCEVAL y coordinada por MIDEPLAN, la cual tiene por objetivo apoyar iniciativas de evaluación en el país, en la que pueden participar todas aquellas entidades públicas o privadas interesadas en el tema. En base a una serie de recomendaciones planteadas en la evaluación al PND, se conforma una Agenda Nacional de Evaluación (ANE) en 2011, para lo cual se estableció una metodología y criterios de selección para las intervenciones públicas propuestas por los actores para evaluar. Actualmente, la ANE se ha aplicado en tres periodos: 2011-2014, 2015-2018 y 2019-2022. Entre las etapas en las que se desarrolla la ANE, una de ellas es la priorización de las intervenciones, a partir de la cual se identifican y analizan las intervenciones que propuestas para conformar la ANE. Luego, MIDEPLAN en conjunto con la Presidencia de la República determinan cuáles serán aquellas intervenciones que conformarán a la ANE para dicho periodo. Los criterios de la evaluación son (1) el presupuesto relativo; (2) el grado de evaluabilidad de la intervención según una serie de preguntas -por ejemplo: si la intervención cuenta con una descripción de la problemática, si existen información, entre otros-; (3) la vinculación de la intervención con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; (4) la relevancia estratégica de la evaluación; (5) la presencia de una Unidad de Evaluación dentro de la institución a evaluar, que se comprometa a ser incorporada al proceso de evaluación y; (6) el interés y participación de la sociedad civil.
Tipo de evaluación	Evaluación con base en el compromiso de resultados.

FICHA 6	COSTA RICA
Instrumentos de evaluación desarrollados	Desde el SINE se creó el "Manual gerencial para el diseño y ejecución de evaluaciones estratégicas de Gobierno", que apunta a la orientación de los sectores e instituciones públicas en el proceso de evaluación estratégica de las intervenciones gubernamentales, en concordancia con lo establecido en el PND" María Teresa Obregón Zamora" 2011-2014 que, en materia de evaluación y seguimiento, señala específicamente: "Se realizará la evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos de gobierno, (...) con el fin de generar información adicional, más profunda y oportuna, a quienes toman las decisiones relacionadas con la implementación de los mismos". El manual pretende ser una herramienta de utilidad para la gestión pública, que permita a las instituciones identificar las etapas de un proceso de evaluación, los enfoques y los diseños metodológicos aptos para su ejecución, para el análisis de los datos y para la presentación de los resultados, entre otros. En el manual también se detallan los términos de referencia para las contrataciones externas. También se ha diseñado en el nivel sectorial un instrumento denominado Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional (MAPSESI), para que las rectorías sectoriales y las instituciones que lo conforman, dispongan de un marco orientador que permita la puesta en operación de las metas gubernamentales establecidas en el PND, con cobertura geográfica regional, que les corresponde ejecutar cada año y a lo largo del período 2011-2014. El Área de Evaluación y Seguimiento (AES), desde MIDEPLAN, regula la interacción con las contrapartes (enlaces institucionales y sectoriales) y juega dos papeles fundamentales: por un lado, es el encargado de emitir los lineamientos y metodologías que orientan el seguimiento y evaluación en el SINE; por otro coordina, acompaña y asesora a los enlaces en la utilización de los instrumentos técnicos. En 2017, se publica el "Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas" para el desarrollo y gestión de los procesos de evaluación de intervenciones públicas. En este documento, se otorgan orientaciones técnicas y metodológicas para el desarrollo y la gestión de los procesos de evaluación, y así estandarizar e incentivar las prácticas evaluativas.
Sistema de gestión de la evaluación ↓	La Secretaría Sectorial y la Unidad de Planificación Institucional, así como la Unidad de Acciones Estratégicas (UAE) del MIDEPLAN, luego de seleccionar las iniciativas de evaluaciones estratégicas de los diferentes sectores e instituciones como insumo para realizar el Plan de Evaluación dentro del SINE, que abarca todas las instituciones públicas y sectores gubernamentales del Poder Ejecutivo en Costa Rica, da a conocer los requerimientos y guía la contratación de evaluaciones estratégicas. Luego se implementa o se supervisa y se guía el desarrollo de la evaluación, y controla la calidad de los resultados entregados. Finalmente se da seguimiento a la ejecución de las recomendaciones planteadas en las evaluaciones. En términos generales, las evaluaciones se gestionan a partir de los diversos actores involucrados.

FICHA 6	COSTA RICA
Sistema de gestión de la evaluación	La Presidencia de la República toma decisiones políticas a partir de informes de monitoreo a metas y encarga anualmente evaluaciones específicas según prioridades del Gobierno. El Ministerio de Planificación coordina el SINE, y emite lineamientos y direcciona el monitoreo y la evaluación pública. Los sectores e instituciones públicas tienen como funciones la ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, a través de las Unidades de Planificación Institucional y de las Secretarías Sectoriales de Planificación. El Ministerio de Hacienda se encarga de la asignación de recursos y control del gasto. El MIDEPLAN trabaja en el Programa Fortalecimiento de las Capacidades en Evaluación, que se ejecuta en el marco del fondo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la cooperación alemana, como contraparte política, el cual incluye prestaciones que según la oferta pueden agruparse en cuatro campos de intervención: **1.** Construcción de una plataforma regional para el desarrollo de capacidades en evaluación. **2.** Construcción y fortalecimiento de las estructuras para la capacitación y el perfeccionamiento en evaluación. **3.** Fortalecimiento de la función de la evaluación a lo interno de las instituciones y ministerios responsables por el PND **4.** Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en organizaciones e instituciones especializadas (MIDEPLAN, ministerios seleccionados, entidades públicas). En ese marco se han seleccionado varias evaluaciones las cuales se encuentran en ejecución. Además se creó una red de evaluadores en el marco del SINE.
Difusión de los resultados	Los informes anuales y otros documentos están disponibles en la página web de MIDEPLAN. Algunos informes se publican en la prensa oficial.
Publicaciones	Existe un informe de evaluación anual de los programas de Gobierno, disponible en la web del MIDEPLAN desde 2002. Hay distintas bases de datos, como la denominada DOCPLA que contiene los documentos publicados por Planificación desde 1963. Otras publicaciones son: a. SINE. Generalidades del SINE y Guía Metodológica de elaboración y evaluación del compromiso de resultados. Septiembre 2000 b. Desempeño de gobierno durante 1999: Evaluación de compromisos de resultados (documento entregado a la prensa y divulgado en la página web) c. SINE. La experiencia de la evaluación en el sector público costarricense. Diciembre de 1999 d. SINE.AJK Análisis institucional y de la organización. Agosto 1999

FICHA 6	COSTA RICA
Publicaciones	e. Área de evaluación y seguimiento. Lineamientos metodológicos para la implantación del Sistema Nacional de Evaluación (SINE). MIDEPLAN. Junio de 1995. (Mimeografiado). Contiene: Herrera, El proceso de inversiones públicas en Costa Rica. San José, 1998; Trigueros, R., Rol de MIDEPLAN en CONAFE. San José, abril de 1999; Chávez, L. y Jiménez, S. San José, agosto de 1997.
Aplicación del enfoque de igualdad de género	El Instituto Nacional de la Mujer ha creado el SIEG, en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), que es un sistema de indicadores estadísticos de género. También ha creado un sistema unificado de medición de la violencia de género, con el fin de crear capacidades e instrumentos que auxilien a funcionarias y funcionarios públicos tomadores de decisiones en la administración de justicia y en la formulación de políticas públicas en materia de violencia de género contra las mujeres. Con base en los fines del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) descritos en el artículo 3 de su ley de creación, la tarea es "coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género". De acuerdo con esta prescripción, el INAMU está facultado para realizar acciones de control, además de fomentar la asignación equitativa de recursos en los programas que desarrolla el Estado, con el objeto de garantizar un desarrollo económico inclusivo y solidario. La Política Nacional de Evaluación 2018-2030, establece que, la Política se enfocará en la inclusión de las poblaciones más excluidas y marginadas, de modo que las evaluaciones deben incluir e impactar de manera positiva la igualdad de género. Dentro de las líneas de acción de la política, se encuentra la actualización de los instrumentos técnicos y metodológicos empleados por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), dentro de lo cual se incluye la adopción y alineación de los instrumentos en el marco del enfoque de género. Junto con esto, la Política establece que la Plataforma Nacional de Evaluación deberá encargarse de generar diálogos sobre evaluación con diversos actores mediante estrategias diferenciadas por género -entre otras cualidades como edad, etnia, entre otros.
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	Se plantea una evaluación al presupuesto con enfoque de género. El INAMU se ha dado a la tarea de diseñar una metodología que está en proceso de reconstrucción y de validación en distintas instituciones, con lo que se trata de evidenciar, por medio de la ejecución presupuestaria, la asignación proporcional de gastos en bienes y servicios, y las acciones estratégicas del presupuesto y la implicancia de dichas acciones sobre la equidad e igualdad de género, sean estas visibles o no. El objetivo último de la metodología es monitorear, por medio de herramientas muy prácticas, los vacíos de planificación y presupuestación que no permiten una equitativa asignación de los recursos entre mujeres y hombres. A partir de este monitoreo, se pretende trabajar, a nivel político, con las instituciones claves correspondientes (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Contraloría General de la República, Autoridad Presupuestaria) una estrategia metodológica que sustente la creación del sistema de presupuestación nacional con perspectiva de género.

FICHA 6	COSTA RICA
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	El INAMU crea guías para la aplicación de evaluaciones con perspectiva de género a través del SIEG en los diversos sectores de políticas públicas. En 2017, junto con el "Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas", se publicaron una serie de guías temáticas, con el objetivo de orientar metodológica y técnicamente los procesos de evaluación. Dentro de estas guías, se encuentra la Guía sobre el enfoque de igualdad de género y derechos humanos. que aporta con conceptos, herramientas y preguntas orientadoras que permiten aplicar e incorporar el enfoque de igualdad de género y derechos humanos en las evaluaciones. Junto con lo anterior, dentro de los lineamientos de la Política Nacional de Evaluación se encuentra la ejecución de distintas modalidades de capacitación en evaluación, dentro del cual se enmarca la realización de un curso sobre evaluación con perspectiva de género.
Fuentes de información	• http://documentos.MIDEPLAN.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/947a905d-69df-4f32-81ad- 72c1b84c7954/Lineamientos_POI_2013.pdf • http://documentos.MIDEPLAN.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/9d96f810-3b89-4fd6-8701- d36327f02cc1/Manual_Gerencial_para_Dise%C3%B1o_Ejecucion_Evaluaciones_Estrategicas_Gobierno.pdf • http://documentos.MIDEPLAN.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/277fe1d2-8dfb-4306-86a3- 858ecf5d095a/Manual%20Gerencial%20para%20el%20Disen%CC%83o%20y%20Ejecucio%CC%81n%20de%20Evaluaciones%20Estrate%CC%81gicas%20de%20Gobierno.pdf • http://documentos.MIDEPLAN.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/4b122ca4-8d78-4bb7-9ff9- c0ca548ca834/Ley%20Presupuesto%202013_MIDEPLAN.pdf www.eclac.org/.../CostaRica_SistNacionalEvaluacion.doc • http://www.MIDEPLAN.go.cr/index.php/documentos-y-normativas/758-centro-de-documentacion http://www.MIDEPLAN.go.cr/index.php/el-plan-nacional-de-desarrollo/35/337?lang= • http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/cursos/material_de_apoyo-F-C-CIFH/1MaterialdeapoyocursosCIFH/12ProgramaFormacRectoriaFinanciera/Procesopresupyvinculacgasto.pdf • https://www.hacienda.go.cr/NR/rdonlyres/EA9FEB71-78F5-4C1E-BE86-DF8352FBFA68/30990/ProyLey2013_Tit217.pdf • http://www.inamu.go.cr/documentos/Presupuestos%20Pblicos%20con%20enfoque%20de%20gnero.pdf • http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=1079&Itemid=1718 • http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=422&Itemid=1539 • http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=909&Itemid=1537 • http://api.ning.com/files/XtuYtTnTn0Amu4m3xFEpxePF3HK8LsSTQlGPITGyrFU_/MarioAlbertoMoraQuirs.pdf • https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/KgHjkGABTQyDal4GefLYbA • http://foceval.org/2017/02/primer-encuentro-de-la-plataforma-nacional-por-la-evaluacion/ • https://www.mideplan.go.cr/node/1550 • https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/zAJu0b9kTqa9rh4vMTw3nA

FICHA 7	ECUADOR
Marco legal sobre evaluación	Las funciones de seguimiento y evaluación están identificadas en la Constitución de la República del Ecuador, aprobada en 2008, que en sus artículos 85, 147, 148, 272 y 297 establece el seguimiento y evaluación de las políticas y la prestación de servicios públicos de calidad para hacer efectivo el ejercicio de los derechos y el buen vivir. El Decreto 1372 dio pie a la creación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES); el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) se consolidó a SENPLADES mediante el Decreto Ejecutivo 1577 del 11 de febrero de 2009, que articula un conjunto de procesos esenciales para el ciclo de las políticas públicas y su concreción en el territorio, y da sustento a la gestión que hace efectiva dicha orientación. La planificación está concebida para que se ratifique su carácter democrático con mecanismos permanentes de participación ciudadana y coordinación sectorial. El Consejo Nacional de Planificación (órgano rector del SNDPP) establece, en el CNP-001-2009, artículo 3:"Encargar a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, coordine semestralmente la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo, de acuerdo a su ejecución, las sugerencias sobre los objetos a cumplir en los años sucesivos. El informe anual sobre la evaluación del cumplimiento del Plan deberá ser presentado quince días antes de la fecha en la que el Presidente de la República deberá rendir informe a la Asamblea Nacional". El artículo 54. del Reglamento al COPFP (2014) establece que La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación. El artículo 53, indica que esta Secretaría Comprende el conjunto de normas, instrumentos, procesos y actividades que las entidades y organismos del sector público deben realizar con el objeto de monitorear y evaluar las políticas públicas en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. El Decreto Ejecutivo 732 de marzo de 2019 suprime la SENPLADES y se crea la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" (Artículo 2), adscrita a la presidencia de la República. Luego, el Decreto Ejecutivo 3 del 24 de mayo de 2021 modifica el artículo 2 del decreto 732 y crea la Secretaría Nacional de Planificación, dentro de la cual se insertan la Subsecretaría de Seguimiento y la Subsecretaría de Evaluación.
Definición institucional	El PND, denominado para este período Plan Nacional Creando Oportunidades 2021 - 2025, es el instrumento del Gobierno Nacional para articular las políticas públicas con la gestión y la inversión pública. El plan fue liderado por la Secretaría Nacional de Planificación de conformidad a lo estipulado por la Constitución y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y fue aprobado por el Consejo Nacional de Planificación en la sesión ordinaria No. CNP-001-2021 mediante resolución 002-2021-CNP. Para la organización de sus funciones como Secretaría Nacional de Planificación tiene a la Subsecretaría de Evaluación que está compuesta por tres direcciones: Dirección de Evaluación a la Planificación y Política Pública, Dirección de Evaluación Territorial, y la Dirección de Evaluación a la Inversión. El artículo 255 de la Constitución Política de la República señala que el Sistema Nacional de Planificación estará a cargo de un organismo técnico (Secretaria Nacional de Planificación)dependiente de la Presidencia de la República, con la participación de los gobiernos seccionales autónomos y de las organizaciones sociales que determine la ley.

FICHA 7	ECUADOR
Uso y alcance de la evaluación	Dentro del Plan Estratégico de la Secretaría Nacional de Planificación se establecen las atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría de Evaluación, entre las que se destacan "aprobar técnicamente los instrumentos para la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, Planes sectoriales, Planes Institucionales e instrumentos de planificación en el marco de los compromisos internacionales según lo establece la normativa vigente" y "Gestionar la evaluación de los instrumentos de planificación nacional, territorial, sectorial, institucional, y en el marco de los compromisos internacionales, según lo establece la normativa vigente. Generación de recomendaciones.
Sistema de selección de programas a evaluar	Se selecciona programas con el fin de verificar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades 2021 – 2025 La política pública requiere de un proceso permanente de seguimiento y evaluación. La Subsecretaría Evaluación realiza el seguimiento al cumplimiento de las metas del PND y efectúa evaluaciones cualitativas y cuantitativas a políticas, programas e instituciones, con el fin de realizar a tiempo los correctivos necesarios para la adecuada implementación del PND. En el artículo 8 Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas de 2014, se establece que el Consejo Nacional de Planificación tendrá la función de aprobar el Plan Anual de Evaluación (PAEV).
Tipo de evaluación	Evaluación por resultados a las metas de Gobierno expuestas en el PND para cada programa y ministerio.
Instrumentos de evaluación desarrollados	Desde junio de 2008, SENPLADES, conjuntamente con los ministerios coordinadores y sectoriales, realiza acciones orientadas a fortalecer y potenciar las capacidades institucionales en los ámbitos de planificación, seguimiento y evaluación, a través de la creación de las Subsecretarías de Planificación, la realización de eventos nacionales e internacionales, y la construcción de sistemas que facilitan el seguimiento y la evaluación de la inversión pública, la formulación y el seguimiento de la planificación y su vínculo con el presupuesto. En 2022, la Secretaría Nacional de Planificación ha puesto a disposición del sector público la "Guía de Evaluación de Políticas Públicas", que expone las bases, conceptos y guías sobre los procesos de evaluación.
Sistema de gestión de la evaluación ↓	La SENPLADES, ahora Secretaría Nacional de Planificación, a partir del año 2003, empezó a solicitar informes de autoevaluación de las planificaciones operativas anuales (POA), con base en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, según la cual: "La evaluación, seguimiento y monitoreo del plan plurianual del Gobierno y de la ejecución del Presupuesto General del Estado serán efectuados por el organismo técnico encargado de la planificación nacional y por el Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente, cuyos informes detallados serán presentados dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, al Presidente de la República y al Congreso Nacional".

FICHA 7	ECUADOR
Sistema de gestión de la evaluación	El Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, publicado en el año 2005, establece que "cada institución hará el seguimiento y evaluación del cumplimiento de sus planes plurianuales y planes operativos anuales, e informará sobre el particular a la Secretaría Nacional de Planificación, hasta quince días después de finalizado cada trimestre".
Difusión de los resultados	Publicaciones oficiales. La SNP pone a disposición de la sociedad civil en general, en su página web, los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a través de un repositorio denominado Banco de Evaluaciones, que recopila las evaluaciones realizadas por las entidades del ejecutivo desde 2015 a 2022
Publicaciones	En 2022, la Subsecretaría de Evaluación elaboró la Guía de Evaluación de Políticas Públicas Ecuador, una guía de apoyo para las instituciones públicas que establece el proceso, las fases y actividades que se deben realizar para la realización de evaluaciones a proyectos o políticas públicas. Junto con los cinco Consejos Nacionales para la Igualdad se elaboró el Instructivo Metodológico para la Evaluación de las Agendas Nacionales para la Igualdad, para ser utilizado en el proceso de evaluación de las Agendas para la Igualdad La Secretaría Nacional de Planificación generó la Guía Metodológica para Evaluación de la Descentralización, la cual establece los parámetros para ejecutar evaluaciones dentro de proceso de descentralización.
Aplicación del enfoque de igualdad de género	El artículo 156 de la Constitución establece que: "los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos, ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con temáticas de género, es así que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, como unidad técnica tiene la misión de vigilar el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en razón de género mediante la observancia a las políticas públicas y la gestión del Estado, para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos de mujeres y personas LGBTI, consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, a través de, entre otras, el seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad de género
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	Enfoque de género en interdependencia con el enfoque de derechos.

FICHA 7	ECUADOR
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	s/i
Fuentes de información	• http://www.youtube.com/watch?v=_J1lUgVIf70 http://plan.SENPLADES.gob.ec/1.1-disposiciones-constitucionales • http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/G.2-Detalle-del-Presupuesto-del- a%C3%B1o-fiscal-vigente-Por-item-grupo-de-gasto-y-fuente1.pdf http://www.ministeriointerior.gob.ec/transparencia/ • http://www.rips.gob.ec/webRips/index.php http://www.siise.gob.ec/siiseweb/ http://www.siise.gob.ec/siiseweb/siiseweb.html?sistema=2# • http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/SENPLADES-Que-hacemos-y-quienes- somos.pdf • http://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013/ http://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013/ http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Acta-003-2012-CNP.pdf http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/No-CNP-002-2010.pdf http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/No-CNP-001-2009.pdf http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/G.2-Detalle-del-Presupuesto-del- a%C3%B1o-fiscal-vigente-Consolidado.pdf • https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/Decreto_Ejecutivo_N._3.pdf • https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2022/03/organigrama2022.jpg • https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/Decreto-nro.732.pdf • https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Notas-para-Discusi%C3%B3n.-Definiciones-conceptuales-del-Subsistema-de-Seguimiento-y-Evaluaci%C3%B3n.pdf • https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/Informe-Rendici%C3%B3n-de-cuentas-2021-Preliminar-25022022-VF.pdf • http://www.patrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_del_Buen_Vivir_-_ Resumen.pdf

FICHA 8	PERÚ
Marco legal sobre evaluación	La Ley N°27658, llamada Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece el cumplimiento de funciones y evaluación por resultados. También son relevantes la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo 29158, la Ley N°27444 de Procedimiento Administrativo General y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto 28411. La Ley N°29792 del 20 de octubre del 2011 crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y señala que este implementará "un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación con el objeto de comprobar el cumplimiento de las políticas y normas nacionales en materia de desarrollo e inclusión social". El Decreto Legislativo N°1088 (de junio de 2008), Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico de Perú, crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Entre los deberes, se incluye el monitoreo y la evaluación de planes, programas y programas de desarrollo de prioridad nacional. El Decreto Supremo 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, establece, en el artículo 43, que la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social es el órgano de línea encargado de evaluar y ejecutar el seguimiento a las políticas y programas en materia de desarrollo e inclusión social, determinándose dentro de sus funciones establecer los lineamientos y criterios técnicos para el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas en materia de desarrollo e inclusión social. Con la Resolución Ministerial 192-2012-MIDIS, se aprobaron los lineamientos para la evaluación, seguimiento y gestión de la evidencia de las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. El Decreto Supremo 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales en Perú, establece en el artículo 8 que el diseño evaluación de las políticas nacionales son competencia exclusiva de los Ministerios y el CEPLAN brinda asistencia técnica a ellos en esta materia (Artículo 12.) El Decreto Supremo 032-2018-PCM establece que el Poder Ejecutivo ejerce la función de planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en conformidad con las políticas de Estado, y que los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas.
Definición institucional	Considerando que cada Ministerio se encarga de la evaluación y seguimiento de las políticas de su sector, los organismos encargados de las evaluaciones dependen del cada ministerio. Ahora bien, el Ministerio de Economía y Finanzas es la institución que dirige el desarrollo de estas evaluaciones, ya que su enfoque está en la mejora de la ejecución del gasto público y define el Plan de Evaluación Anual junto con cada Ministerio. En el caso del MIDIS, quien está a cargo de realizar las evaluaciones es la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE), que es el órgano de línea encargado de evaluar y hacer seguimiento a las políticas y programas en materia de desarrollo e inclusión social. La DGSE está compuesta por la Dirección de Evaluación de Políticas Sociales, la Dirección de Seguimiento de Políticas Sociales y los Lineamientos de Seguimiento y Evaluación. Tiene las siguientes funciones:

FICHA 8	PERÚ
Definición institucional	a. Establecer los lineamientos y criterios técnicos para el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas en materia de desarrollo e inclusión social. b. Diseñar y supervisar las evaluaciones de las políticas y programas en materia de desarrollo e inclusión social. c. Analizar y evaluar las políticas en materia de desarrollo e inclusión social dispuestas por la Alta Dirección. d. Fomentar el acceso y uso de la información obtenida de las evaluaciones de las políticas y programas. e. Diseñar, implementar y gestionar el sistema de seguimiento de las políticas y programas del Ministerio. f. Participar en la formulación y consolidación de la información que sea requerida por las oficinas responsables de los sistemas administrativos, correspondientes a la DGSE. g. Otras funciones que le sean asignadas por el Viceministro de Políticas y Evaluación Social, en el ámbito de su competencia. En 2012, el Decreto Supremo 003-2012-MIMP crea la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, la cual tiene dentro de sus funciones proponer Formular los mecanismos, lineamientos, metodologías y herramientas para el registro, seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño institucional en el marco de las políticas nacionales y sectoriales a cargo del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables y diseñar los indicadores para medir su desempeño.
Dependencia institucional	El sistema de monitoreo y evaluación se caracteriza por contar con una instancia de evaluación dentro del ministerio rector de cada política social. De este modo, en el caso del MIDIS, la DGSE depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
Uso y alcance de la evaluación	La gestión de la evidencia de la Dirección de Evaluación de Políticas Sociales de la DGSE es la línea encargada de promover el uso de la evidencia obtenida de las evaluaciones en la toma de decisiones, con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia de las intervenciones del MIDIS en materia de desarrollo e inclusión social. Asimismo, la línea de gestión de la evidencia fomenta la creación e institucionalización de una cultura de mejora continua basada en el uso de las evaluaciones para la toma de decisiones informadas. Así, los productos y herramientas desarrollados por la DGSE en materia de gestión de la evidencia pueden ser clasificados en: uso de la evidencia, documentos normativos y herramientas de evaluación. A partir de la gestión de la evidencia y las alertas sobre el desempeño, se hacen recomendaciones basadas en la mejor evidencia y el seguimiento a los compromisos de mejora, así como las evaluaciones a las recomendaciones implementadas.

FICHA 8	PERÚ
Uso y alcance de la evaluación	En el caso de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP), una vez que las evaluaciones son concluidas, la institución que ha sido evaluada, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas acuerdan acuerdan mejoras de rendimiento a través de una matriz de compromiso basada en las recomendaciones de la evaluación. Luego, la Dirección General de Presupuesto Público elabora un informe anual de seguimiento, con el objetivo de dar a conocer el estado de avance de los compromisos.
Sistema de selección de programas a evaluar	La DGSE presenta un plan de evaluaciones anual, previa coordinación con los programas sociales, órganos y las unidades orgánicas del MIDIS. El Plan Anual de Evaluaciones indica las políticas, planes, programas y proyectos a evaluar, y —tentativamente— el tipo de evaluación, tiempos de ejecución, y cualquier elemento adicional que determine la DGSYE. El Plan Anual de Evaluaciones debe contar con la conformidad del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social y del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales. La aprobación del Plan Anual de Evaluaciones está alineada con la elaboración presupuestaria del MIDIS, de modo que se asegura la disponibilidad de recursos y su operatividad. El MIDIS informa al Ministerio de Economía y Finanzas su Plan Anual de Evaluaciones. Se realizan evaluaciones de todos los programas del MIDIS. Para el 2013 se proyectaron 22 evaluaciones, de las cuales 17 son financiadas por el MIDIS y cinco son coordinadas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Actualmente, cada sector desarrolla un plan de evaluación anual, el cual debe ser aprobado junto con el presupuesto para el año siguiente. Por esto, el Ministerio de Economía y Finanzas orienta el desarrollo de las evaluaciones, en orden de mejorar la calidad del gasto público.
Tipo de evaluación	Gestión por resultados. Del total de evaluaciones, ocho son de impacto y 14 de desempeño. Considerando que los entes encargados de las evaluaciones son los ministerios, cada cartera es encargada de realizar las evaluaciones de su propia área. En el caso del MIDIS, entre 2012 y 2018, desarrolló dos tipos de evaluaciones: evaluaciones de impacto (con un total de 12 evaluaciones) y evaluaciones de diseño, implementación o de evaluación de resultado (20 evaluaciones). La totalidad de estas evaluaciones fueron realizadas a programas sociales y políticas desarrollados por el mismo ministerio. En el caso del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir de 2012 comenzó a desarrollar evaluaciones de impacto, y entre ese año y 2018 en total se habían realizado 8 evaluaciones de este tipo y 7 seguían en proceso.

FICHA 8	PERÚ
Instrumentos de evaluación desarrollados	El MIDIS ha desarrollado la Estrategia Nacional "Conocer para incluir", compuesta entre otros, por el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Política Social, que se espera generará evidencias para la toma de decisiones oportunas. En este marco la Dirección de Evaluación de Políticas Sociales ha desarrollado normas y lineamientos en los cuales se establecen estándares de calidad, metodologías, procedimientos, roles y funciones, y que constituyen el cuerpo legal guía del trabajo de la Dirección de Evaluación. Entre estos documentos se encuentran: • Lineamientos de Seguimiento • Evaluación y Gestión de la Evidencia • Plan Anual de Evaluaciones También se ha desarrollado las Herramientas de Evaluación para procurar una mayor calidad de la evidencia obtenida de las evaluaciones y fomentar el uso de la misma.
Sistema de gestión de la evaluación	La coordinación, gestión y supervisión de las evaluaciones, según corresponda, será responsabilidad de la DGSE. Toda evaluación debe contar con un informe final. En los casos en que se haya contratado evaluadores externos, estos deben poner a disposición de la DGSYE las bases de datos utilizadas para la evaluación conforme a las características que especifique la DGSE. Las entidades, organismos o personas naturales que requieran realizar evaluaciones a los programas sociales del MIDIS deben presentar, para su aprobación por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del MIDIS, una solicitud debidamente sustentada. En caso de que tales agencias, institutos o investigadores requieran una carta de interés del MIDIS para solicitar financiamiento a una fuente diferente al Tesoro Público, la solicitud que presenten ante el Viceministro de Políticas y Evaluación Social deberá adjuntar, además, la propuesta técnica y la información documentada sobre la naturaleza del financiamiento al que se está postulando, según corresponda. La DGSYE remite el informe de evaluación a los programas sociales, órganos y unidades orgánicas que forman parte del MIDIS encargados de o vinculados a la intervención o política pública evaluada, así como al panel de expertos de la evaluación, según corresponda. Las recomendaciones realizadas deben hacerse en un documento llamado "Compromisos de mejora" desarrollado por la DGSYE. Actualmente, la gestión de la evaluación en el sector público es llevada a cabo por los Ministerios.

FICHA 8	PERÚ
Difusión de los resultados	La DGSE pone en conocimiento del público en general el Plan Anual de Evaluaciones a través del portal institucional del MIDIS. En la sección de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación puede encontrarse el seguimiento a políticas (tablero de control nacional y regional, seguimiento del gasto en desnutrición crónica infantil, seguimiento a los ODM, mapa distrital de áreas prioritarias para lucha contra desnutrición crónica infantil) y el seguimiento a programas sociales (InfoMidis, tableros de control, fichas de seguimiento, listas de chequeo). Se puede encontrar evaluaciones en "generación de la evidencia" (fichas técnicas de evaluaciones, términos de referencia, notas metodológicas, informes finales) y en "gestión de la evidencia" (policy briefs, informes técnicos de recomendaciones, compromisos de mejora y documentos normativos). Los informes finales de evaluación, en el caso de las EDEP, sus compromisos y los informes de seguimiento son publicados en el portal web institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.
Publicaciones	Entre los productos dedicados a promover el uso de la evidencia de las evaluaciones se encuentran: • Notas de política "Síntesis": son publicaciones cortas que resumen los resultados, recomendaciones y lecciones aprendidas de las evaluaciones para facilitar su comunicación e implementación por parte de los gestores y tomadores de decisiones. • Informes técnicos de recomendaciones: informes técnicos para los programas sociales o unidades orgánicas del MIDIS que correspondan, mediante los cuales la DGSYE formula recomendaciones claras, pertinentes y oportunas, así como viables política y económicamente, para la mejora de la eficacia y eficiencia de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo e inclusión social(por ejemplo: Conocer para incluir: Lineamientos para el seguimiento, evaluación, y gestión de la evidencia del MIDIS). • Compromisos de mejora e informes de seguimiento de los compromisos de mejora: herramientas mediante las cuales se fomenta la mejora continua de las intervenciones a partir del uso de la evidencia de las evaluaciones. En 2021, CEPLAN presenta la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, que tiene como finalidad establecer las pautas generales para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno
Aplicación del enfoque de igualdad de género ↓	Desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se creó el Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017, con lo cual se intenta una transversalización del enfoque de género, tanto en la creación como en la evaluación de políticas públicas. No obstante, solo hay referencias a las evaluaciones del PLANIG y no de programas o políticas.

FICHA 8	PERÚ
Aplicación del enfoque de igualdad de género	En 2016, el Ministerio de la Mujer y las Poblaciones Vulnerables (MIMP), aprueba mediante la Resolución Ministerial 142-2016-MIMP "Normas para el Seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer y las Poblaciones Vulnerables-MIMP" con el objetivo de establecer roles, responsabilidades, procedimientos y herramientas para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes especiales multisectoriales, programas y proyectos del MIMP.
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	No es posible encontrar instrumentos para aplicar el enfoque de género en la evaluación de los programas, solo menciones al sistema de seguimiento del PLANIG. Este busca la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, que es el proceso de examinar las implicancias que tiene para hombres y mujeres cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles. Permite hacer de las necesidades e intereses de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que hombres y mujeres se beneficien igualitariamente. En su proceso de elaboración se ha tomado en cuenta los resultados de la acción de vigilancia sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales suscritos por el Perú en materia de derechos de las mujeres, las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo contenidas en los reportes sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y los informes de rendición de cuentas del ente rector sobre el cumplimiento de la Ley N°28983, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. El Sistema de Monitoreo y Evaluación del plan cuenta con un sistema de indicadores de género, articulado a nivel nacional y alimentado con información proveniente de los sectores y de los gobiernos regionales y locales. Este sistema está a cargo del órgano de línea del MIMP-Dirección General de la Mujer, o la unidad orgánica que tenga entre sus funciones la transversalización del enfoque de género en la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIMP, la que actúa como una secretaría técnico-normativa del plan, procesando la información y generando los informes pertinentes. Los sectores, organismos autónomos, otros poderes del Estado y los gobiernos regionales y locales proveen anualmente la información necesaria, dando cuenta de su cumplimiento. En la medida de lo posible, se crean instancias similares a nivel regional. Ahora bien, dado el carácter sistema de monitoreo y evaluación de Perú es de carácter sectorial, en la que cada ministerio cuenta con una instancia de evaluación social, no ha sido posible encontrar una estrategia de enfoque de género que sea transversal a todos los mecanismos evaluadores de los ministerios.

FICHA 8	PERÚ
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	La oferta de formación en materia de evaluación y seguimiento se concentra en programas de diplomado y de magistraturas, impartidos por Organizaciones no Gubernamentales, entidades académicas, instituciones privadas.
Fuentes de información	• http://www.midis.gob.pe/index.php/es/direc-general-de-seguimiento-y-evaluacion/quienes-somos-gse http://www.midis.gob.pe/dgSyE/documentos/Lineamientos_diagramados_version_final.pdf http://www.slideshare.net/anibalvelasquez/sistema-de-seguimiento-evaluacion-y-gestin-de-la-evidencia-midis http://www.oas.org/es/sap/dgpe/gemgpe/peru/evaluacion.asp www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=871&Itemid=101156&lang=es http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/proye_2013/Anexos/Anexo3.pdf http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/proye_2013/Anexos/Anexo5.pdf • http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2011/06/16/000020953_2011061 • 6161638/Rendered/PDF/625880WP0P11620ci0n0del0Presupuesto.pdf • https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/505547/decreto_supremo_032-2018-PCM_deroga_el_DS_021-2007-PCM.pdf • https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/3.%20Decreto%20Legislativo%201088.pdf • https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/4.%20DS-029-2018-PCM.pdf • https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/30095/rm_142_2016_mimp.pdf • https://www.gob.pe/14128-ministerio-de-transportes-y-comunicaciones-oficina-de-monitoreo-y-evaluacion-de-impacto-omei • https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/18872/DS_N_006_2017_MIDIS.pdf • https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/eval_indep/Informe_Seguimiento_Compromisos2018.pdf • https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1724649/Gu%C3%ADa%20para%20el%20seguimiento%20y%20evaluaci%C3%B3n%20de%20pol%C3%ADticas%20nacionales%20y%20planes%20para%20el%20SINAPLAN%20-%20CEPLAN.pdf

FICHA 9	PARAGUAY
Marco legal sobre evaluación	• La Ley N°841 aprobó el Decreto de Ley N°312, el cual, a su vez, creó la Secretaría Técnica de Planeamiento de la Presidencia de la República. Con el Decreto 4.070 se reorganizó la Secretaría Técnica. Por otro lado, la Ley N°4.394, que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Hacienda, hace referencia al tema de las evaluaciones dentro de las funciones y competencias del Ministerio de Hacienda: "La administración del proceso presupuestario del Sector Público que incluye las fases de programación, formulación, ejecución, control y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica" (art.1, b). A partir de la implementación de un presupuesto por resultados, se hace una serie de modificaciones a la ley de orgánica y a las funciones del Ministerio de Hacienda. La resolución M.H. 287 autoriza la aplicación de normas y procedimientos para la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de programas, subprogramas y proyectos, orientados hacia el proceso de implementación del presupuesto por resultado del Presupuesto General de la Nación. • La Resolución STP 287/2019 por la cual se adecúa la estructura orgánica de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), enmarca la necesidad de adecuar la estructura de la STP, a efectos de mejorar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos institucionales. En esta línea, se crea la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, dentro de la cual se encuentra la Dirección de Formulación y Evaluación. Además, dentro de la Dirección General de Gestión por Resultados se crea la Dirección de Monitoreo y Evaluación, dentro de la cual se encuentra la Unidad de Evaluación y Mejora Continua. En esta última, se gestiona la utilización de instrumentos para identificar mejoras necesarias en la planificación y ejecución de los programas públicos, con énfasis en el logro de resultados esperados y en los procesos de rendición de cuentas de las acciones del Gobierno.
Definición institucional	El Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública (SIMEG) de Paraguay forma parte de un sistema de planeamiento mayor llamado SISPLAN. Este sistema mayor está dividido en cinco subsistemas: Sistema de Planificación del Desarrollo, Sistema Nacional de Inversión Pública, Sistema de Programación Operacional, Sistema de Planificación del Presupuesto y Sistema de Monitoreo y Evaluación. Este último subsistema es el SIMEG, que se comprende como un conjunto de regulaciones, metodologías y procedimientos que buscan orientar las acciones del sector público. El SIMEG monitorea las decisiones y actividades, y provee información relevante para el proceso de toma de decisiones como por ejemplo para el diseño de programas, la implementación de acciones y el ciclo presupuestal. El propósito del SIMEG es permitir procesos de rendición de cuentas en vista al uso de los recursos públicos y la implementación de acciones, resultados y logros de programas. El sistema trabaja a través del monitoreo de acciones, la evaluación del desempeño institucional y la evaluación de impacto de las políticas públicas. Actualmente, la STP es el órgano rector de los sistemas nacionales de planificación, seguimiento y evaluación. La STP brinda asistencia técnica y capacitación a los Organismos y Entidades del Estado y trabaja en planificar, organizar, dirigir y controlas las actividades necesarias para el desarrollo e implementación del sistema de programación, gestión, monitoreo y evaluación.

FICHA 9	PARAGUAY
Dependencia Institucional	Es manejado por la Secretaría Técnica de Planeamiento de la Presidencia.
Uso y alcance de la evaluación	La evaluación de programas que implementan el presupuesto por resultados es una herramienta para la obtención de presupuesto. La evaluación también es utilizada por los propios programas evaluados para su mejoramiento, como es el caso de algunos programas del Ministerio de Salud, de Educación y del Programa de Alfabetización, entre otros. Sin embargo, no parece haber un desarrollo amplio del SIMEG.
Sistema de selección de programas a evaluar	El ámbito de aplicación del SIMEG son todos los organismos y entidades del sector público señalados en el artículo 3º de la Ley N°1535/99 de Administración Financiera del Estado. El SIMEG funciona en cuatro niveles: (a) el de políticas, donde se evalúan los planes nacionales, regionales y municipales; (b) el de programas y proyectos, donde se monitorean los planes de inversión anual y multianual; (c) el de desempeño institucional, donde se evalúan los planes operativos anuales; y (d) el de desempeño financiero, donde se monitorea el uso del presupuesto nacional. No obstante, no se encuentra información disponible acerca de los programas o instituciones específicas asesoradas por el sistema, ni acerca de los procesos de selección de los programas. Solo existe información para el caso particular del Ministerio de Hacienda en relación con el presupuesto por resultados. Esta cartera, a través de la Dirección General de Presupuesto (DGP) y la Unidad de Economía Social (UES), selecciona anualmente los programas que son incorporados en el presupuesto por resultados. El Ministerio de Hacienda hace una nómina de programas a evaluar, con base en el programa de Gobierno, privilegiando la calidad de las evaluaciones por sobre la cantidad. Por ejemplo: Administración del Sistema Tributario, Ministerio de Hacienda; Control y Vigilancia de Enfermedades Transmisibles por Vectores (SENEPA), Ministerio de Salud; Extensión Agraria, Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Tipo de evaluación	Gestión y evaluación por resultados.
Instrumentos de evaluación desarrollados	El incipiente desarrollo del SIMEG, impide ver un desarrollo claro de instrumentos. Solo se encuentra el Proyecto Evaluamos para Mejorar, promovido por el Ministerio de Hacienda. Esta modalidad de consulta y análisis entre las partes permite a los evaluadores estar en contacto permanente con los referentes de los programas evaluados y, a estos últimos, tener la oportunidad de realizar aclaraciones, comentarios o cuestionamientos al proceso. De esta manera, se garantiza que tanto evaluadores como evaluados sean parte activa del proceso hasta su finalización, y se logra que el programa en cuestión pueda hacer uso real de los resultados del estudio para la mejora en su implementación. El presupuesto por resultados busca cambiar el foco de la discusión del presupuesto—actualmente centrado en los insumos y desde una perspectiva exclusivamente financiera— hacia los resultados que se logran y el efecto que sus acciones tienen sobre la sociedad.

FICHA 9	PARAGUAY
Sistema de gestión de la evaluación	No hay información clara respecto al SIMEG. En el caso de las evaluaciones del Ministerio de Hacienda, se realizan en una modalidad de convocatoria a evaluadores externos de los programas seleccionados anualmente, en el marco del presupuesto por resultados. Algunos de estos evaluadores externos se organizan en la Red Paraguaya de Evaluación (REPAE), lo que permite un sistema de capacitación en sus actividades a través de conferencias y seminarios organizados por la propia REPAE.
Difusión de los resultados	Es posible encontrar algunos pocos documentos del SIMEG en Internet en la página web de la Secretaría Técnica de Planificación.
Publicaciones	Las publicaciones en su conjunto no tienen un espacio común. Hay evaluaciones de ciertos programas en las páginas web de los ministerios a cargo de dichos programas, como por ejemplo: los documentos de evaluaciones realizadas a estrategias y programas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Se puede encontrar publicaciones respecto al presupuesto por resultados directamente en la página web del Ministerio de Hacienda, en "Presupuestos para resultados" de la Dirección General de Presupuesto y en "Informes".
Aplicación del enfoque de igualdad de género	El Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad de Economía Social (UES), impulsa la elaboración del "Plan de implementación de enfoque de género en evaluación de programas sociales y presupuesto por resultados en Paraguay", con el apoyo de Gestión Ambiental (GeAm) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en el marco del Proyecto Evaluamos para Mejorar.
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	Asesoramiento en la inclusión de la perspectiva de género en las evaluaciones, a través de un análisis de las experiencias de Presupuesto por Resultados (PPR) 2010/2011; identificación de indicadores para medir la perspectiva de género en programas a ser evaluados en el año 2013 y un instructivo para la inclusión de esta perspectiva en los programas sociales.
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	Generación del "Breve instructivo para la incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones". Material accesible y aplicable a las evaluaciones, desarrollado por la Unidad de Economía Social del Ministerio de Hacienda con la colaboración de Alejandra Faúndez, Marisa Weinstein y Soledad Quiroz, expertas en género. Con el apoyo de GeAm-USAID y ONUMUJERES.

FICHA 9	PARAGUAY
Fuentes de información	• http://www.stp.gov.py/sisplan_simeg http://www.geam.org.py/v3/blog/apertura-de-sobres-en-llamado-a-evaluadores/ http://www.geam.org.py/v3/blog/participativo-proceso-de-evaluacion-de-programas-sociales/ • http://www.geam.org.py/v3/cgp/2011/01/01/evaluamos-para-mejorar/ • http://www.geam.org.py/v3/cgp/2011/10/03/implementacion-de-enfoque-de- genero-en-evaluacion-de-programas-sociales/ • http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/archivo.php?a=d0dcd0e1d2de8fdbd4d6d0db 9edbd4e88fa3a2a8a38fe0e4d48fdcded3d8d5d8d2d08fe88fd 0dcdfdbd8d08fdbd08fdbd4e88fa09fa89ca8a09ddfd3d5d006f&x=14140b2&y=d5d5074 • http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php • http://www.hacienda.gov.py/web-presupuesto/ppr/resolucion_287_31082011.pdf http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/pub017.pdf http://www.contrataciones.gov.py/sicp/llamado/llamadoPublico.seam?llamadoId=DWZb0s5PvFc%3D&conversationPropagation=end&actionMethod=llamado%2FllamadosPor ID.xhtml%3AllamadoPublicoAction.initFromGridPublico&cid=9889 • http://www.mspbs.gov.py/planificacion/evaluaciones/ • https://www.stp.gov.py/v1/wp-content/uploads/2021/02/Res.-287-CPO-comprimido.pdf • https://www.stp.gov.py/v1/direccion-general-de-gestion-por-resultados/

FICHA 10	MÉXICO
Marco legal sobre evaluación	• La promulgación de la Ley de Desarrollo Social originó el régimen actual de M&E mexicano dado que crea el CONEVAL e introdujo estándares y prácticas provenientes de otros países. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria permite la creación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED). La primera visión articulada de un sistema de gestión por resultados a nivel gubernamental fue expresada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de 2006, en particular con la creación del SED. • Se reforman los artículos 26 y 134 de la constitución y se institucionaliza la evaluación de los recursos federales, estatales y públicos.
Definición institucional ↓	El CONEVAL fue creado en el año 2004 con el fin de garantizar la imparcialidad y la ausencia de conflictos de intereses por parte del Poder Ejecutivo. Su labor se centra en garantizar transparencia en el manejo de la información y en brindar una mayor coherencia en la construcción de metodologías y manejo de indicadores, en los sistemas de monitoreo y evaluación de programas sociales.

FICHA 10	MÉXICO
Definición institucional	Las funciones principales del CONEVAL son: normar, llevar a cabo o coordinar la evaluación de las políticas de desarrollo social a nivel nacional, así como los programas, fondos y acciones que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la identificación y medición de la pobreza a nivel del gobierno nacional, estatal y municipal, garantizando la transparencia, la objetividad y el rigor técnico que requiere dicha actividad.
Dependencia institucional	CONEVAL es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal. Su órgano de gobierno es el Comité Directivo, integrado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, seis investigadores académicos y representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Junto con el Comité, se encuentra la Comisión Ejecutiva, el órgano técnico-auxiliar del Comité Directivo, integrada por los seis investigadores académicos y el Secretario Ejecutivo del Consejo, que tiene como funciones proporcionar asesoría técnica, discusión y análisis de la forma en que se coordina el monitoreo y la evaluación de la política de desarrollo social, así como la medición de la pobreza en el país. Existe un régimen de evaluación de políticas públicas basado en la participación de dos ministerios o secretarías nacionales: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Función Pública (SFP). Por sobre estas y liderando operativamente está el CONEVAL.
Uso y alcance de la evaluación	El Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora es el documento normativo que impulsa el uso de los resultados las evaluaciones. Con esto, este mecanismo busca dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de los informes y evaluaciones. Se exige a la unidad evaluada que responda a las recomendaciones y que determine las correcciones asociadas a los resultados de la evaluación. El seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas tiene como propósito hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas. Al conjunto de las evaluaciones de programas sociales se incorpora al "Informe de evaluación de la política de desarrollo social", que relaciona estos resultados individuales con estudios generales sobre los logros y retos de la política social y con la medición de la pobreza, para ofrecer una visión sintética del desarrollo social del país. En términos generales, los informes públicos son usados tanto por el Gobierno como por instituciones privadas de la oposición o por partidos políticos y universidades. Es importante destacar que actualmente no existe una vinculación efectiva entre los resultados de las evaluaciones con las planificaciones y evaluaciones del presupuesto federal, aunque según CONEVAL esto estaría en proceso de consolidación.

FICHA 10	MÉXICO
Sistema de selección de programas a evaluar	El CONEVAL propuso y logró que la SHCP y la SFP respaldaran el establecimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE). El PAE es preparado y publicado en forma conjunta todos los años por estas tres dependencias (CONEVAL, SHCP y SFP), en coordinación con los ministerios de línea y las dependencias responsables de los programas a evaluar. La agenda anual de evaluaciones está disponible en la página web del CONEVAL. A partir de 2016, el PAE es emitido únicamente por la SHCP y el CONEVAL y desde 2017, el PAE incorporó en su programa la evaluación de Fondos de Aportaciones Federales.
Tipo de evaluación	Los tipos de evaluación desarrollados son Evaluaciones de diagnóstico, de diseño, consistencia y resultados; procesos; impacto; indicadores. Además, las evaluaciones pueden ser específicas o complementarias.
Instrumentos de evaluación desarrollados	Metodología del marco lógico. Uso de metodologías diferenciadas. Creación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) bajo el liderazgo de la SHCP.
Sistema de gestión de la evaluación	El CONEVAL es el eje del sistema de MyE del sector social de México -en esto, es importante destacar que, en otros sectores relevantes, como la educación y el medioambiente, existen otras organizaciones o instituciones que se dedican a la evaluación, como es el caso del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, recientemente reemplazado por el Instituto Nacional para la Revaloración del Magisterio. Además, la SHCP también es la encargada de evaluar otro tipo de programas y políticas sociales ajenas a CONEVAL. A pesar de la existencia de otros organismos de evaluación, CONEVAL funciona como una de las dependencias que lideran la implementación de la gestión basada en resultados a nivel de todo el sector público. El CONEVAL coordina las actividades de evaluación intersectoriales, establece normas y metodologías para la evaluación de los programas sociales, ofrece asistencia técnica a los ministerios y dependencias, y realiza directamente o gestiona la realización de ciertas evaluaciones específicas. En particular, una vez que CONEVAL publica el PAE, las Unidades de Evaluación (UE) son las encargadas de seleccionar a los evaluadores externos que conducirán la evaluación. Estos últimos, por lo general, son instituciones académicas o de investigación, o personas legales u organizaciones especializadas en MyE. Además de lo anterior, CONEVAL también coordina con diferentes organizaciones multilaterales de desarrollo la planificación y realización de trabajos de evaluación, lo cual incluye asistencia técnica a entidades nacionales y gobiernos subnacionales para la implementación de sus sistemas de MyE, y capacitación en metodologías robustas para la evaluación de programas. Asimismo, el CONEVAL prepara y consolida los informes de evaluación, y difunde los hallazgos al Congreso, dependencias del Gobierno y sociedad civil. Para llevar a cabo estas tareas, el CONEVAL cuenta con un equipo de más de 70 profesionales.

FICHA 10	MÉXICO
Difusión de los resultados	La Ley establece que los resultados de las evaluaciones deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Los distintos estudios son accesibles a través de la página web institucional. También difunde los hallazgos al Congreso, dependencias del Gobierno y sociedad civil.
Publicaciones	El CONEVAL organiza sus publicaciones en sus dos principales materias: evaluación y monitoreo de programas sociales y medición de la pobreza. Del primer tema es posible acceder a los siguientes libros en formato digital: Informe de Enfoque de Resultados 2021: ¿hacia dónde apuntan los objetivos e indicadores de los programas y acciones sociales?; Diagnóstico de Monitoreo de Políticas y Programas Sociales 2020. ¿Qué funciona y qué no en cuidados de largo plazo para personas adultas mayores? 2019; Cruzada Nacional contra el Hambre. Recuento 2013-2018; Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2011;Informe de evolución histórica de la situación nutricional de la población y los programas de alimentación, nutrición y abasto en México; Dimensiones de la seguridad alimentaria: evaluación estratégica de nutrición y abasto; El ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública; Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2008; y Normatividad para la evaluación de los programas federales. En formato digital, del segundo tema es posible acceder a los siguientes libros: Informe sobre pobreza y género 2008-2018; Informe de la pobreza multidimensional 2008-2018; Una década de medición multidimensional de la pobreza en México Informe de pobreza en México: el país, los estados y sus municipios; Construcción de las líneas de bienestar. Documento metodológico; Pobreza y género en México. Hacia un sistema de indicadores; Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México; Informe de pobreza multidimensional en México 2008; Mapas de pobreza por ingresos y rezago social 2005; Mapas de pobreza por ingresos 2000. También cuenta con documentos institucionales como: Consideraciones para el proceso presupuestario 2012 de la política de desarrollo social; Informe de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de programas federales 2010. Proceso de evaluación externa 2010 del Gobierno Federal; Informe de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de programas federales 2009. Proceso de evaluación externa 2009 del Gobierno Federal; Informe de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de programas federales 2008. Proceso de evaluación externa 2008 del Gobierno Federal; Informe ejecutivo de pobreza en México 2007; La niñez y la adolescencia en el contexto de la crisis económica global: el caso de México. Además cuenta con folletos institucionales y estudios relacionados a la evaluación. Manual y Protocolo para la elaboración de políticas públicas de derechos humanos conforme a los nuevos principios constitucionales.

FICHA 10	MÉXICO
Aplicación del enfoque de igualdad de género	El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018 estableció como Estrategia Transversal la Perspectiva de Género, y en su estrategia 6.3 mandata a orientar y promover la integración de la igualdad de género en la evaluación de las políticas públicas. Según el plan, se deberán desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y a hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Adicionalmente, la Fracción V del Artículo 21 del del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, establece que se deberá incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Esto, aun cuando se trate de programas que no estén dirigidos a mitigar o a solventar desigualdades de género, de modo que se pueden identificar de manera diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres. En 2015, a través de la coordinación del SHCP, CONEVAL y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), se creó el Marco de la Evaluación con Perspectiva de Género, dentro del cual se establecen los criterios para incorporar perspectiva de género en las evaluaciones de los programas presupuestarios, los términos de referencia para evaluaciones y módulos específicos de perspectiva de género en las evaluaciones. CONEVAL ha trabajado desde 2007 en la generación de estadísticas con enfoque de género, que ha dado como resultado la generación del Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género en México (SIPyG), el cual se compone de 33 indicadores que analizan la desigualdad de género en términos de la conformación de los hogares, acceso a salud, seguridad social, educación, entre otros.
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	El enfoque de género en el MyE en México, Inmujeres tiene por objetivo transversalizar el enfoque de género en todo el ciclo de la política pública. Para esto, se han hecho los lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas presupuestarios federales.
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	Aunque no desde el CONEVAL pero sí desde el Instituto Nacional de las Mujeres, es posible encontrar la publicación: Instituto Nacional de las Mujeres de México (2003). Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género. México. CONEVAL, imparte a entidades federativas que lo soliciten, capacitaciones en “Gerencia Pública Municipal con Perspectiva de Género”, “Promoción de Políticas de Igualdad” y “Políticas con Perspectiva de Género”.
Fuentes de información ↓	• http://web.CONEVAL.gob.mx/evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx • http://www.CONEVAL.gob.mx/ Adquisiciones/Paginas/Programa%20A%20Adquisiciones/Programa-Anual-de-Obra-Publica-y-Servicios.aspx • http://www.CONEVAL.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/ProgramaAnual.aspx

FICHA 10	MÉXICO
Fuentes de información	• http://www.CONEVAL.gob.mx/Informes/Transparencia/Informe_Rendicion_Cuentas_CONEVAL_ Tercera_Etapa.pdf • http://www.CONEVAL.gob.mx/rw/resource/CONEVAL/info_public/El_sistema_de_monitoreo_de_ Mexico_esp.pdf • http://www.evalua.df.gob.mx/files/recomendaciones/evaluaciones_finales/eva_eq_gen.pdf • http:// www2.df.gob.mx/virtual/evaluadf/ • http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Manual_politica_publica_dh.pdf • https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Marco_Normativo.pdf • https://www.coneval.org.mx/Eventos/Documents/seminario-de-perspectiva-genero/INMUJERES-Incorporacion-de-perspectiva-genero-en-evaluacion.pdf • http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013

FICHA 11	BRASIL
Marco legal sobre evaluación	En los últimos años, en Brasil se han tomado una serie de medidas para avanzar en el proceso de institucionalización de evaluación de políticas públicas. Actualmente, existen leyes que otorgan al Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión (MPOG) y a la Casa Civil de la Presidencia funciones de seguimiento y evaluación. En específico, el ente responsable de evaluación es la Secretaría de Planificación e Inversión Estratégica (SPI) fue establecida por el Decreto 3.224/99, instrumento que también creó al Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión. En marzo de 2021, se produce uno de los cambios más importantes en MyE con la inclusión del nuevo párrafo 37 en la constitución, donde se establece que los órganos y entidades de la administración realizarán la evaluación de políticas públicas. En conjunto con esto, se creó la Secretaría de Evaluación, Planificación, Energía y Lotería (SECAP), dentro de la cual se inserta el Consejo de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (CMAP), creado en junio de 2019 a través del Decreto 9.834/2019. Luego, la Ley N°13.971/2019 establece que este organismo será el encargado de la evaluación del PPA 2020-2023. A pesar de la creación del CMEP, es importante destacar que actualmente en Brasil no existe una legislación en la forma de una ley que regule una política nacional de evaluación, considerando que el CMEP es regulado a través de un decreto.
Definición institucional ↓	El CMAP es un Consejo con carácter consultivo e interministerial que se encarga de realizar evaluaciones de políticas públicas y delibera sobre propuestas de mejora, en base a los resultados de los análisis y consideraciones de los órganos de gestión de políticas. Dentro de sus funciones, se establece: **1.** Evaluar las políticas públicas seleccionadas, que sean financiadas con gastos directos o subsidios de la Unión

FICHA 11	BRASIL
Definición institucional	2. Monitorear la implementación de los cambios propuestos en las políticas públicas resultantes de la evaluación, en línea con las prácticas de buena gobernanza. Además, entre sus tareas se enlista: 1. aprobar criterios para la selección de políticas públicas financiadas por la Unión para ser evaluadas, observando los aspectos de materialidad, criticidad y pertinencia, entre otros; 2. aprobar: a. la lista anual de políticas públicas a ser evaluadas y sus modificaciones b. el cronograma de evaluación; 3. comunicar a los Ministros de Estado la lista de políticas públicas financiadas por la Unión que serán evaluadas y el resultado de las evaluaciones y recomendaciones. Junto con el CMAP, existen otras instancias encargadas de evaluar políticas públicas, pertenecientes a otros ministerios. Un ejemplo de esto es la Secretaría de Evaluación y Gestión de la Información (SAGI, por sus siglas en portugués). La SAGI es la unidad técnico-administrativa del Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre (MDS), y es responsable de las acciones de gestión de la información, monitoreo, evaluación y capacitación/formación de las políticas y programas del ministerio. Pese a que hasta hace un par de años atrás era una de las instituciones más importantes en materia de MyE en Brasil, actualmente ha perdido importancia.
Dependencia institucional	El CMAP es coordinado por el Secretario Ejecutivo del Ministerio de Economía y se constituye por los Secretarios Ejecutivos del Ministerio de Economía, el Secretario Ejecutivo de la Casa Civil de la Presidencia y el Secretario Ejecutivo de la Contraloría General de la Unión. Además, el CMAP está compuesto por dos comités el Comité de Seguimiento y Evaluación de Subsidios (CMAS), encargado de evaluar los subsidios sindicales, perteneciente al Ministerio de Economía; y el Comité de Evaluación del Gasto (CMAG), perteneciente a la Contraloría General de la República, que se encarga de evaluar las políticas financiadas a través de gasto directo de la Unión. Estos comités son coordinados por SECAP, que también es responsable del apoyo técnico y administrativo e CMAP, actuando como supervisor del proceso de evaluación. Existen una serie de organizaciones que apoyan el trabajo del CMAP. Estas son el Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA), el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) y la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

FICHA 11	BRASIL
Uso y alcance de la evaluación	Los resultados obtenidos a partir de las evaluaciones realizadas por el CMAP permiten a la Administración Pública Federal, formular políticas públicas basada en evidencia, así como mejorar la eficiencia de la ejecución presupuestarias del país. De este modo, el desarrollo del MyE en Brasil responde a la necesidad de hacer más eficiente y reducir el gasto público, a través de la identificación de aquellos programas que estuvieran siendo ineficientes, mal diseñados. Además, las recomendaciones pueden utilizarse para mejorar políticas públicas ya existentes, así como para políticas públicas a futuro. Según lo estipulado en la Ley, el CMAP puede remitir a los Ministros de Estado, propuestas de modificación de las políticas públicas evaluadas cuando corresponda y podrá monitorear la implementación de las propuestas resultantes de la evaluación. Los resultados de las evaluaciones realizadas por el CMAP son consolidados en el Informe Anual de Evaluación de Políticas Públicas. Este informe es un instrumento de diálogo entre el poder legislativo y el ejecutivo ya que, en base a la evidencia generada por el informe, permite generar discusiones parlamentarias a los cambios legales que son necesarios para las políticas públicas del país. Una vez finalizada la evaluación, se inicia el proceso de monitoreo de la implementación de las recomendaciones realizadas por el CMAP a la política pública evaluada. Este proceso es llevado a cabo en base a un Plan de Acción, el cual es elaborado por los órganos gestores y destinatarios de las políticas evaluadas. El órgano encargado de monitorear la implementación de las recomendaciones es la CGU, y debe reportar al CMAP el nivel de cumplimiento del Plan de Acción
Sistema de selección de programas a evaluar	La CMAS es la encargada de preparar y someter a la aprobación los criterios de selección de las políticas públicas a evaluar, la lista anual de políticas públicas a evaluar y su respectivo cronograma de evaluación. A partir de 2020, las políticas públicas a ser evaluadas son seleccionadas en base a los Programas Finalistas del PPA 2020-2023y serán seleccionadas en base a criterios de materialidad, criticidad y relevancia, deliberados por los comités CMAG y CMAS, y posteriormente por la CMAS. El Plan Plurianual (PPA), es un instrumento de planificación gubernamental de mediano plazo, que define lineamientos, objetivos y metas, a fin de facilitar la implementación de los programas.
Tipo de evaluación	La CMPAP realiza evaluaciones ex ante y ex post.
Instrumentos de evaluación desarrollados ↓	Para el desarrollo de las evaluaciones, los instrumentos utilizados por el CMEP son aquellos establecidos en el Informe Anua de Evaluación de Políticas Públicas (publicado en dos tomos, uno para políticas públicas ex-ante y otro para políticas públicas ex-post). En el caso de las evaluaciones expost, se incorporan técnicas de gestión e instrumentos de análisis estadístico. Algunos de los instrumentos de evaluación desarrollados y empleados durante los últimos años han sido: análisis cuantitativo y cualitativo, estudios econométricos, árboles de problemas, modelo lógico, implementación y resultados, desempeño y de resultado, impacto y eficiencia.

FICHA 11	BRASIL
Instrumentos de evaluación desarrollados	Por su parte, la SAGI desarrolla el Censo del Sistema Único de Asistencia Social (Censo SUAS), realizado anualmente desde 2007, y recibió el premio a la innovación pública en el 2011. Además cuenta con la Matriz de Información Social (MI Social) creada para organizar los datos de los programas y acciones del Ministerio de Desarrollo Social, y colocarlos a disposición de las personas en interfaces interactivas, así como también dispone de un Catastro Único para Programas Sociales. Actualmente, el último CENSO disponible data de 2017, pese a que desde su creación el censo era publicado anualmente.
Sistema de gestión de la evaluación	Las evaluaciones anuales de los programas se desarrollan del siguiente modo: en primer lugar, la evaluación inicia con una etapa de pre-evaluación, en la que se debate junto a expertos y gestores de las políticas públicas a evaluar acerca de cuál será el alcance de la evaluación. A este proceso le sigue la fase de evaluación, que tiene una duración de 12 meses y busca generar evidencia para mejorar las políticas públicas. Luego, en la fase de aprobación los Comités y CMAP deliberan las recomendaciones que realizarán a la política evaluada. Finalmente, se realiza la difusión de los resultados y el seguimiento.
Difusión de los resultados	Los resultados de las evaluaciones realizadas por el CMAP deberán ser enviadas al Congreso Nacional a través de un Informe Anual de Evaluación de Políticas Públicas que presente los resultados de las evaluaciones a la Comisión Mixta de Presupuesto, lo cual puede hacerlo hasta el 30 de septiembre de cada año. Además, la Ley establece que la CMAP debe instituir mecanismos de transparencia que permitan la difusión de las actividades y procesos del Consejo, con amplia difusión de las evaluaciones y recomendaciones, incluso en sitios electrónico. Para esto, el CMAP publica dentro de los 10 días hábiles siguientes las recomendaciones de mejora. En concreto, la CMAP publica en su sitio web institucional los resultados de las evaluaciones y el Informe Anual de Evaluación de Políticas Públicas
Publicaciones ↓	Anualmente se publica el Informe Anual de Evaluación de políticas Públicas, que sintetiza las evaluaciones en el ámbito del PPA en el periodo de tiempo estudiado. Estas publicaciones dan un resumen de cada evaluación realizada, da propuestas de mejoras y describen el proceso de institucionalización del MyE. Hasta el momento, se han realizado 3 ediciones: primero, aquella correspondiente al ciclo del CMAP 2020, 2020 y 2021. Para este último año, el informe expone los resultados de 16 evaluaciones de apolíticas públicas a diferentes sectores, además de entregar información sobre el proceso de institucionalización del MyE que se ha ido desarrollando en el país. Hasta el momento, solo se encuentra disponible la primera edición, en la página web oficial del CMAP.

FICHA 11	BRASIL
Publicaciones	Además del Informe Anual de Evaluación de Políticas Públicas, el CMAP ha publicado dos guías metodológicas: la Guía de Evaluación de Políticas Públicas: Guía Práctica de Evaluaciones Ex-Ante, y la Guía de Evaluación de Políticas Públicas: Guía Práctica de Evaluaciones Ex-Post, publicadas en 2018 por la Presidencia de la República. Ambas guías han sido aprobadas como guías de buenas prácticas por el Consejo Intersecretarial de Gobernación (CIG). Si bien las guías no son vinculantes, refieren y recomiendan buenas prácticas enfocadas a mejorar las políticas públicas.
Presupuesto asignado	s/i
Aplicación del enfoque de igualdad de género	En cuanto a la CMEP, actualmente no fue posible encontrar aplicación de igualdad de género dentro de las evaluaciones o de los lineamientos del Consejo. Sin embargo, en el documento metodológico de evaluación expost de políticas públicas, se mencionan los siguientes elementos: en primer lugar, al momento de analizar la relación de causa-problema-efecto de una política pública, es fundamental analizar el problema desde estadísticas desagregadas por sexo (entre otras variables como edad o grupo socioeconómico). En segundo lugar, se hace mención al cumplimiento de la Agenda 2030, en específico.
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	Dentro del eje de políticas públicas, la principal herramienta de monitoreo y evaluación es la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres (PNPM), el cual está relacionado con el PPA y la agenda social del Gobierno. La Comisión fue creada por el Decreto N.o62 del 24 de septiembre de 2008, donde se definen como sus funciones: establecer la metodología de monitoreo del PNPM; apoyar técnicamente la implementación del PNPM en estados, municipios y el Distrito Federal; supervisar y evaluar la ejecución de las actividades del PNPM; promover la difusión del PNPM ante los órganos y entidades gubernamentales y no gubernamentales; hacer ajustes de metas, prioridades y acciones del PNPM; mantener actualizado el Sistema de Seguimiento del Plan (SAPNPM) e indicar los ajustes necesarios para su funcionamiento; apoyar la sensibilización y capacitación de los servidores/as públicos en materia de género, así como el uso del SAPNPM; preparar el informe anual de seguimiento de las acciones del PNPM; presentar el informe anual al Consejo Nacional de Derechos de la Mujer y al Consejo de Política Social para analizar los resultados del PNPM; y apoyar la creación y funcionamiento de comités de género y similares en organismos del Gobierno Federal. El documento de informe anual de evaluación al PPA, dentro del cual se incluye el análisis del PNPM al plan, no ha sido actualizado desde 2019 y no se ha encontrado información disponible respecto al rol actual del PNPM en temáticas de MyE en Brasil. A pesar de la escasa información disponible sobre aplicación del enfoque de género en los sistemas de MyE en Brasil actualmente, el Informe Anual de Evaluación de Políticas Públicas muestra que uno de los programas estudiados fue el Abono Salarial, dentro del cual se incluyó el análisis de datos de género desagregados. Más allá de esto, no ha sido posible encontrar información sobre la utilización del enfoque de género en este ámbito.

FICHA 11	BRASIL
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	Actualmente la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), es un centro de formación de directivos públicos que ha abordado temáticas de evaluación dentro de su malla formativa. Sin embargo, no fue posible encontrar cursos que abordaran total o parcialmente temáticas relacionadas con evaluaciones con enfoque de género.
Fuentes de información	• https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Brasil-Construyendo-gobiernos-efectivos-Res%C3%BAmenes-ejecutivos-de-los-informes-nacionales.pdf • https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Brasil-Construyendo-gobiernos-efectivos-Res%C3%BAmenes-ejecutivos-de-los-informes-nacionales.pdf • https://www.gov.br/economia/pt-br/acesso-a-informacao/participacao-social/conselhos-e-orgaos-colegiados/cmap • http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/d9834.htm • https://ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/livros/livros/181218_avaliacao_de_politicas_publicas_vol2_guia_expost.pdf • https://www.gov.br/economia/pt-br/acesso-a-informacao/participacao-social/conselhos-e-orgaos-colegiados/cmap/publicacoes

FICHA 12	GUATEMALA
Marco legal sobre evaluación	• El Decreto 114-97 que dio origen a la Ley del Organismo Ejecutivo (de 1997) otorga el rol institucional a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en la formulación de la Política General de Gobierno. Asimismo la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que SEGEPLAN elaborará el informe de evaluación de la política general de Gobierno como el insumo que facilitará el proceso presupuestario. • El acuerdo gubernativo 20-2019, que emite el reglamento orgánico interno de SEGEPLAN, establece que uno de los fundamentos de la Secretaría es la gestión de análisis estratégico y seguimiento y evaluación del desarrollo. Además, se menciona que los procesos en los que trabaja generan metodologías y herramientas para orientar la toma de decisiones del Ejecutivo. Dentro de este acuerdo, se establece que el Subsecretario de Análisis Estratégico del Desarrollo es el funcionario responsable de coordinar las acciones para evaluar y dar seguimiento a las prioridades nacionales de desarrollo. Entre sus atribuciones, se enmarca -entre otras- la de monitorear y evaluar el Sistema Nacional de Planificación.

FICHA 12	GUATEMALA
Definición institucional	La SEGEPLAN es el órgano de planificación del Estado, establecida como una institución de apoyo a las atribuciones de la Presidencia de la República. A la SEGEPLAN le corresponde coadyuvar a la formulación de la Política General de Desarrollo del Gobierno y evaluar su ejecución y efectos. Para hacer operativa su naturaleza, la SEGEPLAN tiene dos ámbitos de planificación y programación: (a) el global y sectorial, y (b) el de su validación en las instancias de participación ciudadana, en todo el territorio nacional, por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo. Por otro lado, dentro del Subsecretario de Análisis Estratégico del Desarrollo se ubica la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo (DSYE). Esta última, se define como encargada de asesorar técnicamente a las instituciones estatales, gobiernos locales y consejos de desarrollo, para el análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, los planes de desarrollo institucionales y sectoriales, por medio de la aplicación metodológica y los instrumentos que se estimen necesarios.
Dependencia institucional	Como una secretaría de la Presidencia, es una dependencia de apoyo a las funciones del Presidente de la República y depende directamente de este. Dentro de SEGEPLAN, el Subsecretario de Análisis Estratégico del Desarrollo es, por su parte, el encargado de coordinar el diseño y la implementación del mecanismo de evaluación del avance de la agenda de políticas públicas de desarrollo. Al interior de esta subsecretaría, se encuentra la DSYE, encargada del seguimiento y evaluación de las prioridades nacionales en desarrollo, en el marco del Sistema Nacional de Planificación. Este organismo se encarga de (i) Coordinar el sistema de Seguimiento y Evaluación para determinar los avances del Plan Nacional de Desarrollo K'atun y de la agenda internacional de desarrollo, incluidos los ODS; (ii) dar seguimiento a la implementación del plan anterior; (iii) Evaluar a corto, mediano y largo plazo el Plan Nacional d Desarrollo; (iv) Diseñar las metodologías para dicha evaluación.
Uso y alcance de la evaluación	Una de las finalidades del MyE en Guatemala es el de poder orientar estratégicamente la inversión pública y los recurso, a través de la entrega del reporte de avances y cumplimiento de metas, para contribuir así a la toma de decisiones. La SEGEPLAN elabora el informe de evaluación de la Política General de Gobierno, que es el insumo fundamental del proceso de planificación. Este proceso contribuye en la elaboración de las orientaciones de política del/los años/ subsiguientes de gobierno.
Sistema de selección de programas a evaluar	La evaluación de la ejecución de la Política General de Gobierno se realiza actualmente, considerando como eje fundamental la Agenda de Gobierno 2012-2016, donde se desencadenan tres estrategias: Pacto Hambre Cero; Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz; y el Pacto de Competitividad; además, Guatemala y sus relaciones exteriores, y el medioambiente y gestión del riesgo que, según la coyuntura. Actualmente, no se encuentra con información disponible.

FICHA 12	GUATEMALA
Tipo de evaluación	El SIPLAN coadyuva a la evaluación, que es un sistema de información con plataforma transaccional en el marco de la gestión por resultados. Este programa empezó a funcionar desde el año 2012, sustituyendo al SIGOB. Actualmente, no se encuentra con información disponible.
Instrumentos de evaluación desarrollados	Dirección de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo
Sistema de gestión de la evaluación	s/i
Difusión de los resultados	s/i
Publicaciones	s/i
Aplicación del enfoque de igualdad de género	El tema de equidad étnica y de género se encuentra en la SEGEPLAN, que se responsabiliza de orientar la inclusión del enfoque étnico y de género, desde la perspectiva de derechos de los pueblos indígenas y de las mujeres en los procesos de gestión de políticas. El Sistema Nacional de Planificación y Gestión de la Cooperación Internacional tiene dentro de sus funciones: diseñar las metodologías e instrumentos para incorporar la equidad étnica y género en la gestión de políticas y el Sistema Nacional de Planificación. Por otro lado, existe la Secretaría Presidencial de la Mujer, que tiene como objetivo dar seguimiento a la integración y aplicación de la Política Nacional de Desarrollo Integral de la Mujer (PNPDIM) y del Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) dentro de las diversas instituciones del Estado, articulados con el Plan de Gobierno. Tiene, dentro de sus muchas otras funciones, la responsabilidad de"coordinar la planificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos, planes, programas, acciones y tareas que faciliten que los beneficios de las políticas públicas alcancen a la mayoría de mujeres guatemaltecas". En sus estructuras, dentro de las funciones de apoyo, se encuentra la Dirección de Planificación, Programación, Monitoreo y Evaluación.

FICHA 12	GUATEMALA
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	Perspectiva de los derechos humanos y derechos de las mujeres, adscritos en los tratados y convenios internacionales, y en la legislación nacional. Dentro de las tareas asignadas normativamente al Subsecretario de Análisis Estratégico del desarrollo se enmarca la de orientar la inclusión del enfoque de equidad de género desde la perspectiva de los derechos humanos en las políticas, planes, programas, proyectos o inversiones del sector público.
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	Sin información
Fuentes de información	• http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan032464.pdf • http://es.scribd.com/doc/534607/DECRETO-NUMERO-11497-LEY-DEL-ORGANISMO-EJECUTIVO-Y-SUS- REFORMAS • http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/Guatemala.pdf http://www.seprem.gob.gt/site.php?id=3 • http://www.SEGEPLAN.gob.gt/2.0/ • http://www.SEGEPLAN.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view=article&id=44&Itemid=147 • http://www.SEGEPLAN.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view=article&id=52&Itemid=146 • http://www.SEGEPLAN.gob.gt/2.0/index.php?option=com_k2&view=item&id=451:evaluaci%C3%B3n-de-pol%C3%ADtica-general-de-gobierno-2012 • http://www.minfin.gob.gt/comunicados/194-sp_comunicados_2012/1489-%E2%80%9Ciniciativas-de-leyes-de-transparencia%E2%80%9D-no-4461-4462.html • http://www.segeplan.gob.gt/nportal/images/Segeplan_Organigrama.png • https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2019/02/AG-020-2019.pdf • https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/institucion/areas-interes/politicas-publicas

FICHA 13	REPÚBLICA DOMINICANA
Marco legal sobre evaluación	Los decretos 28-01, 1082-04 y 1251-04 establecen el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) del Gobierno de la República Dominicana (RD). En ellos, se establece que el GCPS es una instancia de articulación para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de protección social de la RD. El GCPS fue instituido en la resolución N°02 de la Vicepresidencia de la República el 23 de agosto del año 2005. El contenido de cada decreto -brevemente- consiste en: • Decreto N°28-01: crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica y de Política Social • Decreto N°1082-04: crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico • Decreto N°1251-04: integra los miembros de los Gabinetes de Política Social y de Coordinación de la Política Medioambiental y Desarrollo Físico. Asimismo, establece un Consejo Consultivo de la Sociedad Civil que tiene la misión de coadyuvar al Gabinete de Política Social en la formulación de programas. • Decreto N°1554-04: establece el Programa de Protección Social, con el propósito de proteger de los riesgos a la población en pobreza extrema y la población en situación de vulnerabilidad social. • Resolución GASO N°2, Reglamento que establece las directrices y orientaciones generales del funcionamiento del Gabinete de Coordinación de Política Social. Asimismo, en torno a las políticas macroeconómicas, es el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo el organismo encargado de darles seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) fue creado en el 2006, como Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPyD), mediante la Ley N°496-06, cambiando su denominación por la de Ministerio con el Decreto No. 56-10 del 6 de febrero de 2010. El cambio se produjo como resultado de un proceso completo de transformación y modernización de la administración pública del país.
Definición institucional ↓	El Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) se compone de tres departamentos: la Dirección Técnica, la Dirección Administrativa y Financiera, y un Consejo Consultivo de la Sociedad Civil. Además, forman parte de él instituciones públicas y adscritas al GCPS. La Misión del GCPS es garantizar la efectividad y eficacia de las políticas sociales del Gobierno Dominicano. Para ello, articulan programas y acciones que formulan las instituciones que integran el gabinete. El foco está puesto en familias que viven en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la reducción de la pobreza y su desarrollo integral. Como valores que orientan su labor, el GCPS menciona: la solidaridad; la responsabilidad y la integridad.

FICHA 13	REPÚBLICA DOMINICANA
Definición institucional	Dentro de sus funciones, destacan: 1. Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de políticas sociales del Gobierno 2. Diseñar y dar seguimiento a una agenda estratégica del sector social e informar al presidente sobre su evolución 3. Conocer y dar respuesta a la demanda social en las materias vinculadas a su ámbito de acción 4. Recomendar al presidente cursos de acción preventiva para problemas reales 5. Analizar y recomendar sobre asuntos generales que atañen a las demás instituciones que integran el gabinete 6. Estudiar temas que afecten a varios ministerios vinculados al sector social y que requieran elaboración de propuestas conjuntas 7. Responder ante el presidente del comportamiento general del sector que coordina, de su eficacia, calidad en ejecución presupuestaria, y del impacto alcanzado. Ahora bien, en cuanto al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), entre sus funciones ligadas al monitoreo, seguimiento y evaluación de políticas públicas están: 1. Conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible 2. Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional que permita tomar decisiones oportunas y evaluar el impacto de las políticas públicas y de los factores ajenos a la acción pública sobre el desarrollo nacional 3. Evaluar los impactos logrados en el cumplimiento de las políticas de desarrollo económico, social, territorial, administrativos y de recursos humanos, mediante la ejecución de los programas y proyectos a cargo de los organismos del Sector Público 4. Administrar y mantener actualizado el sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos 5. Definir, en consulta con los organismos involucrados, los compromisos no financieros que se acuerden con los organismos multilaterales y bilaterales, dando seguimiento al cumplimiento de los mismos.
Dependencia Institucional	Como organismo encargado de coordinar a un conjunto de instituciones y ministerios, el Gabinete de Coordinación de Política Social es una institución estatal dependiente del poder ejecutivo. Cabe destacar que es la Dirección Técnica del GCPS, específicamente la Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación, la que -gracias al Equipo Profesional de Apoyo Técnico y bajo la supervisión del Coordinador de Gabinete- desarrolla las actividades de monitoreo y evaluación.

FICHA 13	REPÚBLICA DOMINICANA
Dependencia Institucional	De igual manera, el MEPyD es dependiente del poder ejecutivo de la República Dominicana. Dentro de los organismos que dependen del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo que trabajan en torno al monitoreo, seguimiento y evaluación de la política y programas macroeconómicos se encuentran la Dirección Institucional de Planificación y Desarrollo; el ViceMinisterio de Análisis Económico y Social; el ViceMinisterio de Planificación; la Dirección General de Inversión Pública; entre otros.
Uso y alcance de la evaluación	Los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas sociales por parte del GCPS tienen por objetivo contribuir a la eficiencia y eficacia de políticas públicas que buscan reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables del país. Por lo mismo, su principal uso es generar evidencia para reforzar el cumplimiento de metas y resultados y, de ser necesario, incorporar formas de ayuda, apoyo a los programas. En este sentido, dentro de los otros servicios que ofrece el GCPS a las instituciones y organismos encargados de aplicar los programas sociales -adicional al proceso de monitoreo y evaluación- está el acompañamiento en la formulación presupuestaria, acompañamiento en la formulación de planes y proyectos, mesas técnicas de apoyo financiero y de planificación, entre otros. Por su parte, la evaluación de políticas públicas por parte del MEPyD tiene como foco determinar cuáles son los resultados de estos programas en función del cumplimiento con el Plan de Gobierno del Cambio y la Estrategia Nacional de Desarrollo.
Sistema de selección de programas a evaluar	El GCPS se encarga de dar seguimiento, monitorear y evaluar todos aquellos programas y políticas sociales que califican como “de protección social”. En términos prácticos, los programas que forman parte del GCPS son aquellos que implican una de las siguientes: programas con transferencias condicionadas; programas de inclusión económica; programas de desarrollo humano y social. Por su parte, las políticas públicas evaluadas por el MEPyD son aquellas que se desarrollan en el marco del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. Este plan es parte de los instrumentos nacionales que orientan el desarrollo a mediano y largo plazo de los países de Latinoamérica. En el caso de República Dominicana, esto se concreta principalmente en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) al año 2030.
Tipo de evaluación	El GCPS lleva a cabo diversos tipos de seguimiento y evaluación, entre las que se encuentran: seguimiento de operaciones; seguimiento de ejecución de programa; evaluación de ejecución del presupuesto; evaluación de resultados e impacto. El GCPS es el organismo encargado de definir los criterios técnicos y los instrumentos a utilizar en las distintas mediciones. En cuanto al MEPyD, predominan los procesos de seguimiento y monitoreo, además de la evaluación del cumplimiento de metas. No obstante, no se observa la existencia de evaluaciones de impacto.

FICHA 13	REPÚBLICA DOMINICANA
Instrumentos de evaluación desarrollados	El proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas sociales por parte del GCPS se da a través de diversos mecanismos. El primero de ellos es el seguimiento de la ejecución de los Planes Operativos Anuales (POA). El POA es una herramienta de planificación que vincula la planificación anual de un programa con el presupuesto del proyecto. Constituye el instrumento básico para el monitoreo y supervisión de la ejecución. El POA permite organizar en secuencia lógica las actividades y acciones concretas a desarrollar en cada componente del proyecto. Para cada actividad, el POA ofrece una descripción general de la actividad, los productos esperados, los tiempos de ejecución y la porción de financiamiento asignada (externo o local). El GCPS realiza un seguimiento del POA de cada programa según criterios e indicadores definidos en el Plan Estratégico del GCPS (PE). Sumado al seguimiento del POA, el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales realiza una medición periódica y sistemática de desempeño de los programas sociales, velando que estos estén encausados hacia el logro de sus metas. Tercero, el GCPS da seguimiento a la asignación y ejecución de recursos según la proporción del presupuesto asignado por el gobierno central. Por último, coordina los procesos de evaluación de costo-efectividad, resultados e impacto. Por su parte, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo evalúa los programas específicos que son parte del END a través de los Planes Estratégicos Institucionales de todos los entes del estado. Asimismo, en una dimensión territorial, se evalúan Planes Municipales de Desarrollo. Se mencionan como pendientes desarrollar instrumentos de evaluación a nivel regional y con un enfoque intersectorial.
Sistema de gestión de la evaluación	La evaluación y monitoreo de políticas y programas públicos está en conexión con el ciclo del presupuesto público. La secuencia es del siguiente modo: **1.** Se debaten, definen, priorizan y operacionalizan los objetivos de las políticas de Gobierno para un periodo determinado **2.** Se define la producción de bienes y servicios de las instituciones públicas para el ejercicio fiscal en consonancia con dichos objetivos, tanto en tipos de productos, como en calidad y volumen de producción **3.** Se definen, sobre la base de escenarios macroeconómicos de corto y mediano plazo, los criterios de asignación de recursos financieros **4.** Se definen las estrategias más adecuadas y se programan las acciones necesarias para el logro de los objetivos de políticas **5.** Se operan nuevos procesos de priorización durante el proceso de ejecución **6.** Se evalúa el desempeño de las instituciones públicas en la consecución de sus metas y utilización de los recursos financieros a través de autoevaluaciones de las instituciones.

FICHA 13	REPÚBLICA DOMINICANA
Difusión de los resultados	Dentro de las funciones de la Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación del GCPS está la de proporcionar información pertinente para mantener actualizados los Portales de Transparencia de las entidades. Esto se encuentra regulado por la Ley N°200-04 y la Resolución 1-13 de Libre Acceso a la Información Pública. Las publicaciones del Viceministerio de Planificación se dividen en dos temas centrales: presupuesto y social, y son accesibles a través de la web del MEPyD.
Publicaciones	Sin información
Aplicación del enfoque de igualdad de género	El GCPS ha recibido dos años el Sello de Igualdad de Género en el Sector Público, una iniciativa del PNUD que es implementada en el país a través del Ministerio de la Mujer. El objetivo es eliminar las brechas por género en todos los servicios que prestan las instituciones públicas. Existen Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo (OEGD) en los ministerios, creadas por mandato presidencial mediante el Decreto N°974-01 (del año 2001), que vuelve obligatoria la existencia de estas oficinas en cada ministerio de Estado, en el entendido de que es la vía idónea para asegurar una equidad de género en los programas, planes y acciones del sector público.
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	El enfoque de género se ha aplicado -según la evaluación del PNUD y el Ministerio de la Mujer-especialmente en la estrategia de comunicación aplicada por el GCPS, así como en campañas de difusión interna y externa de la política de igualdad de género. Asimismo, en julio de 2018 se comenzó con la implementación del Sello de Igualdad de Género. Este sello consiste en un autodiagnóstico y análisis de la brecha de género, la creación de políticas institucionales y transformativas orientadas al logro de la igualdad. Cada dos años estas políticas son evaluadas a fin de ir aumentando la calificación hasta obtener el "sello platino". Este sello ha sido experimentado en el ámbito privado, en oficinas del PNUD y después en el sector público. Dentro de las iniciativas que se han tomado en el sector público como resultado de esta política están: presupuestos sensibles al género; análisis de brecha salarial; selección de personal sin discriminación; campañas de prevención contra el acoso y la violencia; entre otros.
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género ↓	El Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales recibió la acreditación de Norma de Igualdad de Género en el Ámbito Laboral por parte de INTECO (Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica). El GCPS logró la acreditación gracias a su política de igualdad de género en el proceso de reclutamiento, selección, capacitación y compensación del personal, así como por el uso de lenguaje inclusivo.

FICHA 13	REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	Desde el Ministerio de la Mujer, en el año 2000 se llevó a cabo un proceso de consulta con las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, que tuvo como resultado la elaboración del Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG), como instrumento de trabajo dirigido a mujeres y hombres que se desempeñan en el marco de programas, proyectos o acciones con miras a promover el desarrollo con equidad de género en términos sociales, políticos, económicos y culturales. Este plan tiene, entre sus objetivos, incidir en el diseño e implementación de políticas públicas para garantizar que propicien y promuevan la equidad entre hombres y mujeres en apoyo a los procesos de democratización y ampliación de la ciudadanía. No obstante, no es claro si el PLANEG ha incidido en la evaluación con enfoque de género de políticas públicas.
Fuentes de información	• https://gabinetesocial.gob.do/el-gabinete-social/quienes-somos/ • https://gabinetesocial.gob.do/el-gabinete-social/historia/ • https://gabinetesocial.gob.do/el-gabinete-social/marco-legal/ • https://gabinetesocial.gob.do/el-gabinete-social/direccion-tecnica/monitoreo-y-evaluacion/ • https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2020/07/MANUALOPERATIVOv7.pdf • https://gabinetesocial.gob.do/gabinete-social-obtiene-nueva-distincion-por-promover-igualdad-de-genero/ • https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2020/07/MANUALOPERATIVOv7.pdf • https://www.sismap.gob.do/Central/Home/About • https://mepyd.gob.do/quienes-somos/ • https://mepyd.gob.do/historia/ • https://mepyd.gob.do/ministerio-de-economia-elabora-diagnosticos-para-el-impulso-de-la-estrategia-nacional-de-desarrollo/ • https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/sistemas-planificacion/sistema-nacional-de-planificacion-e-inversion-publica-de-republica

FICHA 14	PANAMÁ
Marco legal sobre evaluación	• La Ley N°20 -promulgada el 25 de febrero de 2008, junto al Decreto Ejecutivo N°854 del 24 de agosto de 2010, son los documentos legales que establecen la estructura, funciones y atribuciones del Gabinete Social. • El Decreto Ejecutivo 144 de 2004 creó la Secretaría de Metas Presidenciales. La Ley N°20 y el Decreto N°854 de 2008 y 2010 regulan los mecanismos de evaluación.

FICHA 14	PANAMÁ
Definición institucional	En cuanto a la política económica, el Departamento de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Economía tiene como objetivo "dar seguimiento a la implementación de políticas públicas de desarrollo y evaluar sus resultados e impactos, a fin de proponer cursos de acción que viabilicen la consecución de sus metas". Dentro de sus funciones, destacan: recomendar indicadores y estrategias que faciliten la medición de resultados de las políticas públicas; recomendar procesos de evaluación, reestructuración y modernización de las políticas públicas para el cumplimiento de sus metas; evaluar los costos de la implementación de las políticas públicas que conlleven subsidios estatales; proveer de asistencia técnica mediante comisiones interinstitucionales; proponer criterios que permitan hacer un análisis de los sectores relevantes que faciliten la toma de decisión; entre otros. Ahora bien, con foco en las políticas sociales del Gobierno, es el Gabinete Social la instancia administrativa interinstitucional encargada de evaluar los programas sociales y darle seguimiento a los Planes Estratégicos Nacionales (como el que está vigente hoy en día: Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030). La coordinación y evaluación de los programas y proyectos está a cargo de la Secretaría Técnica del Gabinete Social, en coordinación con la Secretaría de Metas Presidenciales y el Ministerio de Economía y Finanzas.
Dependencia Institucional	En la Resolución N°23 del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá -25 de mayo de 2015- se reestructura la Dirección de Políticas Públicas (DPP) del ministerio. Como resultado de esta reestructuración, la DPP queda compuesta por cuatro departamentos: 1. Dpto. para Desarrollo Plan Estratégico Nacional; 2. Dpto. de Análisis Económico de Normativas Legales; 3. Dpto. Marco Fiscal; 4. Dpto. de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. En cuanto al Gabinete Social, este está presidido por el Presidente de la República. Asimismo, forman parte de él los Ministerios de los distintos gabinetes y los directores de otras instituciones públicas como la Secretaría de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento; el Instituto Nacional de la Mujer; Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INTAI); entre otros. Por su parte, la Secretaría de Metas Presidenciales depende directamente del Ministerio de la Presidencia.
Uso y alcance de la evaluación	Los sistemas de evaluación y seguimiento de la política social en la República de Panamá están principalmente orientados a monitorear la medida en que acuerdos y proyectos a largo plazo son incorporados en programas y políticas públicas de gobierno. Por lo mismo, es muy importante tener un adecuado registro de los acuerdos nacionales e internacionales a los que se va comprometiendo el país. Asimismo, existe un fuerte componente intersectorial en la evaluación de las metas pues gran parte de estas comprometen a diversos gabinetes.

FICHA 14	PANAMÁ
Sistema de selección de programas a evaluar	La Secretaría Técnica del Gabinete Social es la encargada de elaborar un documento que identifica los programas y proyectos que forman parte del Plan Estratégico Económico y Social del Gobierno Nacional y los Acuerdos de la Concertación. Estos programas son los que posteriormente son monitoreados por parte de la Secretaría de Metas Presidenciales. Los Acuerdos de la Concertación son un conjunto de objetivos acordados por el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo, un espacio de diálogo y consulta legalmente constituido (Ley N°20 de 2008) done convergen distintos sectores que, de manera participativa, trabajaron en la búsqueda de consensos sobre temas nacionales relevantes.
Tipo de evaluación	Evaluación del cumplimiento de metas; Seguimiento de acuerdos locales, nacionales e internacionales; Mecanismos de rendición de cuentas
Instrumentos de evaluación desarrollados	Mecanismo de Verificación y Seguimiento de los Acuerdos y Metas de la Concertación Nacional para el Desarrollo de Panamá. En el Decreto Ejecutivo N°854, que reglamenta la Ley N°20 de 2008, el cual crea el Mecanismo de Verificación y Seguimiento de los Acuerdos de la Concertación Nacional, establece en su artículo 4 la obligatoriedad de preparar documentos que identifiquen las coincidencias entre el Plan Estratégico de Gobierno Nacional y los Acuerdos de la Concertación ("informes de coincidencia"). Si bien no hay más información al respecto, se desprende que este se trata de un mecanismo para evaluar cuán incorporadas están las metas y acuerdos a largo plazo alcanzados por distintos organismos con planes estratégicos del gobierno.
Sistema de gestión de la evaluación	La Secretaría de Metas Presidenciales acuerda con diversos organismos públicos que forman parte del Gabinete Social los acuerdos y actividades que deben desarrollar para lograr las metas presidenciales. Junto a esto, se acuerdan las fechas en las que se deben brindar los informes de resultado. Luego, la Secretaría de Metas propone al presidente un orden de prioridad y un cronograma de ejecución de metas, objetivos y tareas aceptadas. También debe hacer los ajustes y modificaciones propuestas por el presidente. Por su parte, la Secretaría Técnica del Gabinete Social, sirve de enlace entre las decisiones presidenciales y las necesidades de cada ministerio para viabilizar lo solicitado por el presidente. Por lo mismo, adquiere un rol de coordinación importante, tanto en la ejecución de las metas con enfoque intersectorial como en el monitoreo y en la evaluación de resultados.
Difusión de los resultados	La Secretaría de Metas presenta, al presidente de la República, informes periódicos de cumplimiento, eficiencia, transparencia y eficacia en el uso de recursos asignados a las dependencias públicas del programa. También presenta informes al mandatario respecto a los niveles de satisfacción de los usuarios o personas que reciban o deban recibir un servicio público o deban interactuar con servidores de dependencias públicas. Por otra parte, cumple una función de apoyo a las dependencias públicas para la observación de sus propios resultados y realizar los cambios pertinentes para la consecución de sus metas.

FICHA 14	PANAMÁ
Publicaciones	A modo de ejemplo, se han publicado informes que evalúan los acuerdos alcanzados sen materia educativa. Asimismo, otros informes hallados presentado por la comisión fueron en torno a la Mesa de Salud, incluyendo evaluación en temas como Bienestar y Equidad; Crecimiento y Competitividad; Modernización Institucional; Acuerdos Provinciales. Otras áreas en las que se ha estado trabajando en materia de Justicia y Ética y Seguridad Ciudadana.
Aplicación del enfoque de igualdad de género	El Consenso de Montevideo es un acuerdo sobre Población y Desarrollo que incluye alrededor de 100 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios por parte de representantes de 38 miembros de la CEPAL, incluido Panamá. La finalidad de este acuerdo es dar seguimiento y continuidad a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas (El Cairo, 1994). Los países se comprometieron a realizar mecanismos para el monitoreo y rendición de cuentas. Junto a esto, el Sistema de Indicadores con Enfoque de Género de Panamá (SIEGPA) fue creado con el apoyo del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). Existe el Decreto Ejecutivo 89 de 13 de noviembre de 2002 "por medio del cual se crea la red de entidades públicas y civiles productoras y usuarias de información estadística para la incorporación del enfoque de género en la estadística nacional". No hay información concreta acerca de si esto se utiliza en la creación de metas ni en las evaluaciones de los programas.
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	Dentro de las áreas prioritarias abordadas en el Consenso de Montevideo está el "Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo". Dentro del capítulo "Indicadores que se utilizarán para el seguimiento del Consenso de Montevideo" está el indicador de igualdad de género. Como principales brechas a abordar están: 1. El tema de la igualdad de oportunidades y equidad de género aún requiere de mayor difusión, sensibilización, evaluación, monitoreo y revisión de políticas 2. Prevención de la violencia contra la mujer 3. Fortalecimiento institucional y asignación presupuestaria 4. Asignación de presupuesto para el fortalecimiento de mecanismos gubernamentales de promoción de oportunidades y garantizan de derechos 5. Monitoreo y evaluación del cumplimiento de planes y políticas, entre otros. El informe estuvo a cargo de la Secretaría Técnica del Gabinete Social. No ha sido posible encontrar información actualizada sobre qué tanto esta medida prioritaria se ha aplicado en la práctica.

FICHA 14	PANAMÁ
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	En cuanto al SIEGPA, la red tiene como finalidad contribuir al desarrollo y mejoramiento de la estadística nacional desde el enfoque de género, a fin de facilitar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género. El SIEGPA contiene información que permite conocer la situación de las mujeres panameñas respecto a los hombres en diferentes ámbitos de la realidad social. Está clasificada en 10 áreas temáticas y comprende 519 indicadores
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	Existe información de que se realizó el taller-capacitación "Que nadie se quede atrás en la senda del desarrollo en Panamá", organizado por CEPAL en conjunto con el Gabinete Social del Gobierno de la República de Panamá. Esto se realiza en el marco del Proyecto de Naciones Unidas "Leaving no one behind in Latin America and the Caribbean: Strengthening institutions for social policy coherence and integration to foster equality". El objetivo del taller fue desarrollar competencias en los funcionares públicos, entregándoles las bases conceptuales e instrumentales sobre la desigualdad y conocimiento sobre aquellas políticas públicas que, desde un enfoque de derechos, están permitiendo promover una mayor igualdad social en América Latina y el Caribe. La sesión N°7 del taller -"Desigualdad de género: análisis y políticas" abordó los siguientes tópicos: 1. Contexto: Desigualdad de las Mujeres en América Latina y El Caribe (en la matriz económica; división sexual del trabajo; entre otros) 2. Instrumentos Internacionales y Regionales para la Igualdad de Género (Plataforma de Acción de Beijing; Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; Convención de Belem do Para; CEDAW; entre otros) 3. Profundización en el objetivo "Igualdad de Género" en el marco e los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la República de Panamá 4. Estadísticas en la materia 5. Instrumentos para el empoderamiento físico, económico y de toma de decisiones de las mujeres 6. Planes Nacionales para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 7. Aspectos Generales que deben incorporar las Políticas Públicas para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 8. Desafíos (como mejorar la medición a través de institutos estadísticos; mejoras en los sistemas de control y evaluación; mayor información y difusión; entre otros) 9. Marco Legal para la Defensa de los Derechos de la Mujer en Panamá; 9. Instituciones para la Defensa de los Derechos de la Mujer en Panamá, entre otros.
Fuentes de información ↓	• https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2020/12/Resolucion-que-restructura-la-DPP-Decreto-Ejecutivo-No.-23-del-25-de-mayo-de-2015.pdf • https://www.mef.gob.pa/direccion-de-politicas-publicas/

FICHA 14	PANAMÁ
Fuentes de información	• https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gabinete-social-de-panama#:~:text=El%20Gabinete%20Social%20es%20la,coordinaci%C3%B3n%20operativa%20y%20evaluaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica • https://www.gabinetesocial.gob.pa/mecanismos/mecanismo-de-verificacion-y-seguimiento-de-los-acuerdos-y-metas-de-la-concertacion-nacional-para-el-desarrollo/ • https://www.concertacion.org.pa/ • https://crpd.cepal.org/1e/sites/crpd1e/files/primer_informe_panama.pdf • https://crpd.cepal.org/1e/sites/crpd1e/files/primer_informe_panama.pdf • https://oig.cepal.org/sites/default/files/panama_plan-de-accion-de-igualdad-de-oportunidades-para-las-mujeres-2016-2019.pdf • https://mire.gob.pa/panama-y-republica-dominicana-firman-memorando-de-entendimiento-para-la-cooperacion-en-materia-social/ • https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/s7_hsoto.pdf • https://www.gabinetesocial.gob.pa/que-hacemos/ • https://www.presidencia.gob.pa/tmp/publicaciones/Informe/400/

FICHA 15	EL SALVADOR
Marco legal sobre evaluación	El Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (art. 53-D, inciso 5.o, literal B) de 1989, modificado en 2009, establece dentro de las funciones de la Secretaría Técnica de la Presidencia, en tanto coordinadora del Gabinete de Gestión Económica y del Gabinete de Gestión Social: "Establecer un adecuado y efectivo sistema de información y evaluación gerencial sobre la implementación de las políticas públicas y de las acciones de las entidades integrantes o adscritas al Órgano Ejecutivo, como herramienta para el seguimiento del Plan General del Gobierno". A partir de nuevas reformas hechas el 2014, se reestructura la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), y queda establecida como el organismo que dirigirá la planificación estratégica del gobierno, además de organizar y coordinar el Sistema Nacional de Planificación (SNP) y el Sistema Nacional de Información y Estadísticas (en construcción). Desde el 2019, se suprime la SETEPLAN, la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción; la Secretaría de Inclusión Social, la Secretaría de Gobernabilidad y la Secretaría de Vulnerabilidad. En su lugar, se creó la Secretaría de Comercio e Inversiones y la Secretaría de Innovación. En dicho proceso, fue nombrada la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de gobierno, quien asume funciones de coordinación y seguimiento de los gabinetes de gestión del órgano Ejecutivo, (Bienestar Social, Economía y Seguridad); la coordinación de la planificación estratégica, M&E de políticas públicas intersectoriales y la coordinación y seguimiento de la inversión pública.

FICHA 15	EL SALVADOR
Definición institucional	La Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno que como Jefa de Gabinete de Gobierno cumple funciones de coordinación y seguimiento de los gabinetes de gobierno y evaluación de políticas públicas intersectoriales y depende directamente de la Presidencia de la República. No hay un Plan de Gobierno definido para el período 2019-2024, pero si hay planes sectoriales alineados con los 10 ODS que el país ha priorizado. Entre estos planes sectoriales destacan 2 por su importancia para el avance de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres: **1.** El Plan de Desarrollo Social, 2019-2024 **2.** Plan Nacional de Igualdad, 2021 - 2026 Cada uno de estos planes cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas asociadas al cumplimiento de sus metas. También cuentan con la Dirección General de Estadística y Censos, quienes tienen como misión "generar y proveer información estadística para la toma de decisiones en políticas públicas orientadas al desarrollo económico y social del país para el servicio de la ciudadanía".
Dependencia Institucional	• La Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno que como Jefa de Gabinete de Gobierno depende del Presidente. • La Dirección General de Estadística y Censos depende del Ministerio de Economía.
Uso y alcance de la evaluación	El Gobierno de El Salvador ha definido 3 ejes de la Estrategia de Desarrollo Nacional: El Desarrollo Social, la Reactivación Económica, y la Seguridad Ciudadana. El sistema de evaluación y monitoreo nacional de políticas públicas y la inclusión de la perspectiva de género se realiza desde el despacho de la Comisionada Presidencial para operaciones y gabinete de gobierno. Por ejemplo, el Plan de Desarrollo Social 2019-2024, o el Plan de Reactivación Económica cuentan con sistemas de información con un conjunto de indicadores de cumplimiento que les permite monitorear y evaluar los avances en la materia. Adscrita a la Vicepresidencia de la República y con apoyo de la Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC y la Secretaría de Innovación, se encuentra la base de datos para el seguimiento al cumplimiento de las Metas de los 10 ODS que el país ha priorizado. El despacho de la Vicepresidencia está liderando la preparación del Segundo Informe Voluntario de cumplimiento de los ODS que el Gobierno de El Salvador presentará al final del primer semestre 2022 con la asesoría del Sistema de Naciones Unidas.

FICHA 15	EL SALVADOR
Uso y alcance de la evaluación	La base de datos nacional para el seguimiento de ODS recoge información para 221 indicadores, de los cuales 99 son indicadores globales y 122 son indicadores proxis nacionales. Las fuentes de información en un poco más del 50% provienen de registros administrativos institucionales, 31% son estadísticas derivadas de encuestas y el resto es una combinación de ambas. La actualización de esta base de datos proporciona información cuantitativa que puede facilitar la realización de evaluaciones de políticas públicas específicas. La Dirección General de Estadística y Censos genera monitoreo frente a indicadores sociales en diversas temáticas, pero no se encuentra información donde hayan evaluado programas.
Sistema de selección de programas a evaluar	Buscan a través de la Agenda Digital Nacional generar un conjunto de acciones para integrar todos los actores involucrados en el desarrollo del país a través de la innovación y las TIC. Sus principales componentes son: identidad digital; innovación, educación y competitividad; modernización del Estado y gobernanza digital, obligándose a realizar seguimiento y evaluación de cada uno de los procesos e instrumentos que vamos a aplicar y la forma de direccionar la innovación de manera efectiva. La Dirección General de Estadística y Censos tiene una parrilla de temáticas a monitorear con indicadores sociales.
Tipo de evaluación	Monitoreo a través de indicadores sociales.
Instrumentos de evaluación desarrollados	No existe mayor información del tipo de instrumentos de evaluación con la nueva orgánica de trabajo, sin embargo, pareciera estar enfocado en un monitoreo de indicadores y metas, más que evaluaciones de impacto y resultados de programas y políticas públicas en específico.
Sistema de gestión de la evaluación	No existe información del sistema de gestión de la evaluación con la nueva orgánica de trabajo porque no hay un sistema de evaluación de la gestión pública ni mecanismos de rendición de cuentas funcionando.
Difusión de los resultados	Gran parte de la información pública ha sido declarada en reserva, los portales de información pública de cada una de las instituciones están poco actualizados y es muy difícil obtener información que dé cuenta de inversiones públicas y avances en los planes de gobierno. Solo los sistemas de información y de estadística, a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y del Banco Central, tienen sitios en Internet con información abierta.

FICHA 15	EL SALVADOR
Publicaciones	No existe más información del sistema de gestión de la evaluación con la nueva orgánica de trabajo, solamente publicaciones que habían sido realizadas desde las Secretarías anteriores, además del sitio web de la Dirección General de Estadísticas que hace publicaciones sobre los indicadores sociales y su monitoreo.
Aplicación del enfoque de igualdad de género	La Dirección General de Estadística y Censos es la responsable de las estadísticas nacionales sobre igualdad de género y violencia contra las mujeres y las niñas; estadísticas que provienen de encuestas y/o módulos especializados tales como la Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres; la Encuesta Nacional de Uso del tiempo; y sistemas de información en base a registros administrativos que alimentan bases de datos especializadas, por ejemplo el Sistema de Información sobre VCMN; el sistema de registro de los indicadores para el ODS 5; análisis de brechas de género entre mujeres y hombres en ámbitos demográficos y sociales; información sobre migración y género, entre otras. Cuentan con el ISDEMU (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer), creado en 1996, quienes tienen la responsabilidad de "formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer; promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimento de las disposiciones legales y además promover anteproyectos Ley y Reformas a las mismas que mejoren la situación legal de la mujer, sobre todo en la legislación laboral". En cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres, crea el Centro de Información para la Igualdad que es una plataforma informática que contiene estadísticas de género que las instituciones del Estado proveen al ISDEMU en materia de igualdad y vida libre de violencia en cumplimiento del Plan de Igualdad. El 2021 el Sistema de Naciones Unidas firmó con el Gobierno de El Salvador el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2022 – 2026 el cual cuenta con 3 Prioridades Estratégicas que están alineadas con las Prioridades Nacionales e incorpora una sólida perspectiva de igualdad de género. Para su gestión se ha instalado un Comité Directivo Nacional en el que participa la Representante Residente, las representantes y/o jefes de misión de las AFP del SNU y las personas titulares de 10 instituciones públicas. El MdC ha definido un mecanismo de monitoreo, evaluación y aprendizaje interagencial y da seguimiento a un conjunto de indicadores de impacto y resultado que dan cuenta de los avances de las políticas públicas para las 3 prioridades estratégicas definidas.
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado ↓	Dentro de las labores del ISDEMU no se explicita la evaluación de programas desde una perspectiva de género, pero sí su formulación y el realizar estudios, diagnósticos y análisis para monitorear la situación de las mujeres en el país. Además, deben formular, dirigir, ejecutar y dar seguimiento programas y proyectos que promuevan los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de la mujer. El Plan de Desarrollo Social 2019-2024 incluye indicadores en todas sus áreas que permiten hacer un análisis de situación y brechas de género en los ámbitos que cumple dicho Plan Nacional: pobreza y desigualdad; malnutrición y seguridad alimentaria; primera infancia, reducción de la mortalidad infantil, desigualdades de género; vulnerabilidades climáticas; transformación cultural; seguridad ciudadana y migración irregular.

FICHA 15	EL SALVADOR
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	Por su parte los ámbitos del Plan Nacional de Igualdad 2021-2026 son los siguientes: Autonomía económica, cuidado y protección social; acceso y permanencia en educación de niñas y jóvenes; derechos sexuales y reproductivos; participación política y ciudadana; reducción de la violencia contra las mujeres y mecanismos para la transversalización del principio de igualdad y no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres en la gestión pública. Ambos planes cuentan con sus respectivos sistemas de M&E para el seguimiento del cumplimiento de los resultados definidos. No hay períodos expresos de evaluaciones específicas pero si hay informes anuales que pueden dar cuenta de los avances.
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	No existe oferta de formación en las diferentes escuelas de formación del sector público de materias relacionadas para mejorar capacidades en relación con evaluaciones con enfoque de género.
Fuentes de información	• http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_docestandar&view=docestandar&categoria=6&showview=0&Itemid=294&lang=es • http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=136&lang=es • https://observatorioplanificacion.cepal.org/en/node/164 • https://focostv.com/las-dudas-tras-la-disolucion-de-la-secretaria-tecnica-de-presidencia-2/< • https://www.pazydesarrollo.org/wp-content/uploads/2020/09/Estrategia-Pais-ESA-2020-2024.pdf • https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/organigrama?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=&q%5Byear_cont%5D=2022&button=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D= • http://www.digestyc.gob.sv/index.php/institucion/marco-institucional/filosofia.html

FICHA 16	HONDURAS
Marco legal sobre evaluación	El Decreto Ejecutivo Número PCM 008-2010, artículo 1, dicta: "Créase la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) en la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, como un órgano con duración indefinida para asegurar la coordinada ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos financiados con fondos nacionales y/o fondos externos ejecutados por esta Secretaría de Estado (...)". Se establece en el artículo 2, dentro de sus funciones: "Coordinar con la Unidad de Apoyo Técnico Presidencial (UATP), el diseño y aplicación de sistemas, metodologías y herramientas para la supervisión, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los indicadores y metas establecidas en los planes operativos anuales de los programas y proyectos de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial". El artículo 3 establece en su estructura la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USEP). En el artículo 8 dice: "La Unidad de Análisis, Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos (UASEP) es la instancia técnica responsable de dar seguimiento, analizar y evaluar la ejecución técnica, física y financiera de los programas y proyectos. La UASEP dependerá jerárquica y funcionalmente de la coordinación general de la UAP, estará a cargo de un Coordinador y contará con el personal técnico y auxiliar requerido. Tendrá como mínimo las siguientes funciones: **1.** Diseñar y poner en marcha un sistema de seguimiento de programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial **2.** Elaborar en coordinación con las Unidades Coordinadoras de Proyectos (UCP) las respectivas metodologías y manuales para el seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos con base en los lineamientos establecidos por SETPLAN **3.** Coordinar y normar el seguimiento y evaluación de la ejecución técnica, física y financiera de los programas y proyectos, sobre la base de los respectivos marcos lógicos de cada proyecto y planes operativos anuales con base en los lineamientos establecidos por SETPLAN **4.** Preparar y presentar a la Coordinación General los informes periódicos de avance de resultados de los proyectos y el informe integrado de la UAP **5.** Participar y apoyar técnicamente a la UAP en las presentaciones de los informes intermedios y finales realizados por las Unidades Ejecutoras de los proyectos de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial **6.** Otras que se le asignen En el artículo 12 se crea la UATP: "Créase la Unidad de Apoyo Técnico Presidencial, en la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial como un órgano con duración indefinida, constituido en una instancia técnica para asistir a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial para que esta a su vez asista al Presidente de la República, Gabinetes Sectoriales, Comisiones Regionales de Planificación y otros Comisionados Presidenciales en las áreas de política pública, ciclos de ejecución de políticas, y transparencia, y gobernabilidad entre otras; así como las demás atribuciones que establecen las leyes y los convenios suscritos para ser ejecutados por la Secretaría de Estado del despacho Presidencial".

FICHA 16	HONDURAS
Marco legal sobre evaluación	Uno de los temas en que la UATP debe asistir a estos entes es, artículo 13: "(...) 2) Preparar y presentar estudios técnicos, informes de evaluación, seguimiento y monitoreo conforme a los lineamientos de SEPLAN (...)". El artículo 21 del Decreto N 83-2004, establece que ""todas la Unidades de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de las distintas Secretarías de Estado o las dependencias que hagan sus veces en las demás instituciones del Estado que ejecuten acciones, proyectos o programas relacionados con el cumplimiento del Plan de Nación, deberán coordinar la realización de la evaluación"".
Definición institucional	"La UATP de la Secretaría de la Presidencia, funcionalmente, no tiene un departamento o sección de monitoreo y evaluación. El SISGEP, de la Secretaría de la Presidencia, monitorea el cumplimiento de los acuerdos que se dan en las reuniones de los gabinetes sociales. Tienen una Secretaria de Finanzas, quien tiene la Dirección General de Inversiones Públicas como ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH). Ellos elaboran las metodologías de formulación y evaluación de proyecto de inversión, y la evaluación del cumplimiento de estas metodologías en los proyectos que son presentados por las instituciones públicas De manera poco articulada, algunas instituciones estatales tienen coordinaciones de evaluación, tales como el Instituto de Propiedad del Gobierno de la República que tiene la Coordinación Técnica de Gestión por Resultados que "fue creada con el propósito de desarrollar y administrar los procesos de planificación estratégica, operativa, presupuestaria, evaluación de la gestión y rendición de cuentas, así como el análisis estadístico para la toma de decisiones de forma objetiva, bajo los lineamientos orientadores de la gestión por resultados focalizados hacia la creación de Valor Público." Sin embargo, esto no es sistemático ni aparece información de una coordinación agregada entre todas las instituciones. Cuentan con el Instituto Nacional de Estadística, quien tiene el mandato de ""coordinar la producción, recolección, análisis y publicación de los distintos agregados estadísticos nacionales oficiales que debe generar el Sistema Estadístico Nacional – SEN-, que sirven de referentes a los distintos tomadores de decisiones de la sociedad."", sin embargo, en el no se señalan evaluaciones de programas distintas de monitoreos de indicadores sociales. Finalmente la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2022, alineado con los objetivos estratégicos y metas de interés nacional trazados en la Ley de Visión de País (2010–2038) y la Adopción de un Plan de Nación (2010-2022), aunados a la Agenda Nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS)."
Dependencia Institucional	• La UATP es una unidad dentro de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial. • Las demás son secretarias dependientes de la Presidencia.

FICHA 16	HONDURAS
Uso y alcance de la evaluación	Según el informe Visión País 2010-2038, las distintas secretarías de Estado tienen una Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión o dependencias símiles, que ejecuten acciones, proyectos o programas relacionados con el cumplimiento del Plan de Nación, deberán coordinar la realización de la evaluación con la Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa (SEPLAN).
Sistema de selección de programas a evaluar	No se encuentra disponible mayor información sobre cómo se seleccionan los programas a evaluar en las distintas Unidades.
Tipo de evaluación	En este contexto, en Honduras se ha venido implementando el modelo de Gestión por Resultados (GxR) como un instrumento que otorga un papel central a los objetivos y metas prioritarias, definidas en el Sistema Nacional de Planificación.
Instrumentos de evaluación desarrollados	La base de evaluación de la Visión de País, y Plan de Nación es el la Gestión por Resultados y el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); este último es de la Secretaría de Finanzas y Crédito Público. Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional-SCGG, se aplicó la metodología de "Modelo Lógico" que permite explicar los problemas que impiden a la institución alcanzar su misión y visión, mediante el análisis de las relaciones causa-efecto y a partir de dicho análisis, determinar los objetivos y programas estratégicos y los proyectos y productos para impulsar los cambios estructurales requeridos.
Sistema de gestión de la evaluación	El contexto institucional en que se enmarca el quehacer de la SCGG, contempla: 1. La creación de la SCGG y ocho gabinetes (...) encargados de liderar los procesos de planificación, políticas y la asignación de recursos presupuestarios, tanto de gasto recurrente como de inversión pública. 2. El análisis del rol de la Secretaría en el contexto de la reforma institucional de la administración pública, a la cual le compete liderar y coordinar el Centro de Gobierno (CdG), y con especial énfasis, la coordinación intersectorial 3. Las estrategias del Plan de Gobierno y los mandatos institucionales establecidos para dirigir su gestión."
Difusión de los resultados	• No existe mayor difusión pública y sistemática de resultados de evaluación, salvo por casos particulares. • El INE cuenta con un portal abierto de donde obtener las distintas cifras e informes de monitoreo de la situación país, indicadores sociales a grandes rasgos más que evaluaciones y monitoreos de programa en específico.

FICHA 16	HONDURAS
Publicaciones	No existe mayor difusión pública y sistemática de resultados de evaluación, salvo por casos particulares.
Aplicación del enfoque de igualdad de género	El Plan Visión País tiene como principio rector "Equidad de Género como Eje Transversal", y bajo ese principio se busca alinear el resto de los programas. Así, por ejemplo, la ""Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública" de la DGIP plantea la necesidad de incorporar una perspectiva de género basándose en este principio. Honduras cuenta con el Instituto Nacional de la Mujer, el cual es la institución del Estado responsable de la rectoría de las Políticas Públicas de Género, y tiene una Política Nacional de la Mujer y el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEGH), que contiene las principales necesidades y demandas de las mujeres como titulares de derechos, para reforzar los logros y avanzar en forma sostenida hacia la igualdad plena. Adicionalmente, algunos departamentos o secretarías cuentan con áreas específicas de temáticas de género, como la Dirección de Inclusión Social y Equidad de Género de la secretaría Desarrollo Social e Inclusión. Entre sus facultades está "Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del sector de Inclusión Social a nivel de territorio, en coordinación con las entidades gubernamentales responsables en la materia".
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	La función del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), es "promover, brindar asistencia técnica, monitorear y acompañar a las instituciones responsables de ejecutar las acciones contenidas en el II PIEGH, instando a la creación de mecanismos de coordinación que permitan establecer relaciones efectivas en las diferentes instituciones para su ejecución, seguimiento y evaluación de resultados". En general, el enfoque de género hace referencia a la igualdad entre hombres y mujeres, sin ampliar género a diversidades sexo-genéricas.
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	No existe información específica de capacitaciones en torno a cómo evaluar desde una perspectiva de género, sin embargo, se hace alusión a capacitaciones en temáticas de género y su inclusión en las distintas unidades de género de las instituciones producto de los esfuerzos conjuntos del país por transversalizarlo.
Fuentes de información ↓	• http://www.inam.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=25&Itemid=130 • http://www.sefin.gob.hn/?page_id=8392 • https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Cr%C3%A9ase%20la%20Unidad%20Administradora%20de%20Proyectos%20(UAP).pdf

FICHA 16	HONDURAS
Fuentes de información	• https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/direccion-general-de-inversiones-publicas-secretaria-de-finanzas-de-honduras • https://sedis.gob.hn/direcciongenero • https://oig.cepal.org/sites/default/files/honduras_2010_2022_piegh.pdf • https://www.scgg.gob.hn/sites/default/files/2020-06/SCGG-PEI%202019-2022.pdf

FICHA 17	NICARAGUA
Marco legal sobre evaluación	No hay un marco legal claro sobre evaluación. Solo se puede ver algo muy amplio en el Decreto 69- 2005 de Reformas e Incorporaciones al Decreto 118-2001 que establece: "Art. 9.- Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica es sucesora sin solución de continuidad, de la Secretaría de Coordinación y Estrategia, y tiene a su cargo las funciones siguientes: 1. Proveer asesoría técnica y coordinar, en consulta con los ministros del ramo, para aprobación del Presidente de la República, un Programa que al menos contendrá: a. La definición de los objetivos y prioridades del Gobierno b. El marco macroeconómico de mediano y largo plazo y las reformas estructurales que deberán guiar y asegurar la consistencia intersectorial c. La definición de la demanda de recursos externos e internos 2. Administrar el Sistema Nacional de Inversión Pública y sus entidades desconcentradas, las Unidades Territoriales de Inversión Pública (UTIP) 3. Diseñar, promover y asegurar la implementación de un Programa de Reforma y Modernización del sector público a través de la Oficina de la Administración Pública (OAP), que ejercerá las funciones que le asigna su Decreto creador, Decreto N°5-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°32 del 16 de febrero de 2004 4. Supervisar el cumplimiento de las decisiones de las políticas públicas, evaluar la consistencia de la ejecución de estas con la estrategia y prioridades aprobadas por el Presidente y los Gabinetes respectivos 5. Dar seguimiento a los parámetros macroeconómicos y sociales del país definidos de acuerdo con la Presidencia y el Gabinete respectivo, facilitando su ordenamiento e información periódica 6. Promover la congruencia de las políticas interministeriales procurando su consistencia y complementación, analizar y conciliar las propuestas de políticas sectoriales preparadas, en cada caso, por las entidades responsables" Se crea el Sistema Nacional de Planificación, Inversión y Gestión (SPING).

FICHA 17	NICARAGUA
Definición institucional	En el marco del Sistema Nacional de Planificación, Inversión y Gestión (SPING) "fortalecerá los procesos de planificación estratégica-prospectiva y táctica, la formulación de políticas nacionales y sectoriales, y la identificación, priorización, programación, seguimiento y evaluación de Planes, Programas y Proyectos para el desarrollo socioeconómico y el bienestar de las familias nicaragüenses.
Dependencia Institucional	Los diversos sistemas tienen diferentes dependencias institucionales. Se utilizan en ejercicios de control cruzado los siguientes sistemas: El SIGRUN (Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional) administrado desde la Dirección General de Planificación de la Secretaría de la Presidencia de la República, como un sistema gerencial con el cual se da seguimiento al cumplimiento de las metas de Gobierno expresadas en los Planes Institucionales; el SIGFA (Sistema Integrado de Gestión, Administrativa, Financiera y de Auditoría), administrado desde la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, utilizado para el seguimiento de la ejecución del Presupuesto General de la República; el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, administrado desde la Dirección General de Inversiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, utilizado para el seguimiento físico-financiero del Programa de Inversiones Públicas y sus procesos conexos; y el Sistema de la Ayuda Oficial al Desarrollo (SysODA) para el seguimiento de la ejecutoria de la Cooperación Externa.
Uso y alcance de la evaluación	El SPING busca ""dar carácter sistémico a estos procesos de gestión pública, creando un marco para la planificación y gestión integral e integrada, entendida como un proceso organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos que permiten alcanzar los objetivos del desarrollo integral para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria."" También se busca fortalecer el Sistema Nacional de Información y Estadísticas (SNIE), para generar información relevante de ser considerada en el desarrollo de estrategias de lucha contra la pobreza y de desarrollo socioeconómico del país, y para fortalecer la capacidad gerencial del sector público.
Sistema de selección de programas a evaluar	Se evalúa a los programas a nivel ministerial relacionados con el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022 – 2026.
Tipo de evaluación	Evaluación de medio término y seguimiento a los resultados. El SNIE genera monitoreo de indicadores sociales.

FICHA 17	NICARAGUA
Instrumentos de evaluación desarrollados	El SPING desarrolla análisis, estudios y evaluaciones a partir de la información brindada por diferentes instituciones del Gobierno, especialmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), y la que elaboren los mismos miembros del SPING.
Sistema de gestión de la evaluación	Respecto al seguimiento, en 2010 se dio un salto de calidad en el seguimiento a la ejecutoria de Gobierno, con la conformación del Consejo Nacional de Planificación, Inversiones, Presupuesto y Cooperación, y su Comité Técnico Nacional y la Comisión Nacional de Instituciones que sesiona dos veces al mes para el seguimiento al cumplimiento de metas estratégicas de Gobierno, y a la ejecutoria del Programa de Inversiones Públicas, del presupuesto y de los fondos de la cooperación. En estas instancias, se revisa la ejecutoria y se definen acciones que permiten lograr las metas propuestas. Además, este espacio está dando frutos en el fortalecimiento humano, al darse un intercambio sobre las mejores experiencias y los desafíos que se enfrentan en el desarrollo nacional. No se encuentra información específica a evaluación.
Difusión de los resultados	No se observa una difusión sistemática de los resultados de las evaluaciones, salvo algunas realizadas por organismos externos.
Publicaciones	Sin información
Aplicación del enfoque de igualdad de género	• Desde el año 2006, el Gobierno ha ido implementando un Modelo de Equidad y Complementariedad de género. • El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022 - 2026 cuenta con un apartado especial de género, dando cuenta de planes para cumplir con los “preceptos de la Constitución Política, nuestras Leyes y los Acuerdos Internacionales en materia de género y derechos humanos”.
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	Se comprende la transversalización del género como parte del Plan Nacional 2022-2026, desde una perspectiva de derechos humanos. “El país cuenta con un marco jurídico y normativo que garantiza los derechos humanos de las Mujeres, y el desarrollo permanentemente de planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer el empoderamiento y protagonismo de las mujeres.”

FICHA 17	NICARAGUA
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	Como parte del Plan Nacional 2022-2026, se considera que "para mejorar los mecanismos de gestión institucional que incorporen prácticas de género en el ámbito laboral, familiar y comunitario, se capacitarán a 38,994 servidores(as) públicos(as) de las instituciones del Estado, Gobiernos Locales y Regionales, en elaboración, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos e instrumentos que contribuyan a la equidad de género"
Fuentes de información	• https://nicaragua.justia.com/nacionales/decretos-ejecutivos/ • https://www.mific.gob.ni/ • https://nicaragua.justia.com/recursos/directorio_federal.html • https://www.pndh.gob.ni/documentos/pnlc-dh/PNCL-DH_2022-2026(19Jul21).pdf • https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/sistemas-planificacion/planificacion-de-nicaragua • https://nicaragua.justia.com/nacionales/decretos-ejecutivos/

FICHA 18	VENEZUELA
Marco legal sobre evaluación ↓	En la Constitución de la República de 1999, en el Capítulo IV. Del Poder Ciudadano, Sección Cuarta: De la Contraloría General de la República, señala, en el artículo 289, que es atribución de la Contraloría General de la República: Ejercer el control de gestión y evaluar el cumplimiento y resultado de las decisiones y políticas públicas de los órganos, entidades y personas jurídicas del sector público sujetos a su control, relacionadas con sus ingresos, gastos y bienes. En el Capítulo II. Del Régimen Fiscal y Monetario, Sección Primera: Del Régimen Presupuestario, señala, en el artículo 315, que: En los presupuestos públicos anuales de gastos, en todos los niveles de gobierno, se establecerá de manera clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que esté dirigido, los resultados concretos que se espera obtener y los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados. Estos se establecerán en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible. El Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio. En la Gaceta Oficial 39.451 del 22 de junio de 2010, con el Decreto 7.503, se creó la Oficina Estratégica de Inspección, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública, órgano con capacidad de gestión administrativa y financiera que formará parte integrante de la Presidencia de la República.

FICHA 18	VENEZUELA
Marco legal sobre evaluación	En la Gaceta Oficial Extraordinaria: 6.147 del 17 de noviembre del 2014 se crea el Decreto N°1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, donde el Artículo 1 establece "tiene por objeto establecer los principios, bases y lineamientos que rigen la organización y el funcionamiento de la Administración Pública; así como regular los compromisos de gestión; crear mecanismos para promover la participación popular y el control, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y proyectos públicos; y establecer las normas básicas sobre los archivos y registros de la Administración Pública."
Definición institucional	No existe mayor información sobre qué ocurrió con la Oficina Estratégica de Inspección, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública, que tenía como objeto la evaluación, supervisión, vigilancia, seguimiento y control del cumplimiento de los planes, proyectos, obras y trabajos que ejecuten los ministerios, órganos, entes, misiones, así como la actividad que realicen los consejos comunales u otra formas de comunidades organizadas, relacionadas a la ejecución de recursos públicos y al ejercicio de la gestión pública, a los fines de mantener en pleno conocimiento de dichas actividades al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, permitiendo el manejo de la información necesaria para la toma de decisiones que guarde especial relación con estas materias y que ayude de manera efectiva a la consecución del fin de brindar la mayor suma de satisfacción posible al ciudadano y ciudadana que recibe los servicios públicos que presta el Estado. Sin embargo, sigue existiendo el Ministerio del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, el cual se llama actualmente "Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno". Respecto de la gestión estratégica del gobierno y sus ministerios, la junta ministerial compuesta por los y las ministras y sus viceministros, tiene como tarea la planificación y coordinación estratégica del ministerio, así como la rectoría de políticas públicas del sector que les compete con el apoyo de una unidad estratégica de seguimiento y evaluación. Cada Ministerio tiene una Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. Se cuenta con un Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo que es el "órgano del Ejecutivo Nacional encargado de la regulación, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes generales, programas y proyectos en materia de planificación estratégica, económica, social, institucional y territorial de los organismos del Estado Venezolano sobre los cuales ejerce su rectoría, así como las proyecciones y alternativas que contribuyan al crecimiento social, económico y político de la Nación en beneficio de la calidad de vida del Pueblo Soberano". De este está encargada una Vicepresidencia Sectorial de Planificación. Adicionalmente, se cuenta con una Vicepresidencia Sectorial de Seguimiento y Control de Gestión que tiene por objetivo "el seguimiento y gestión de gobierno, proceso social de trabajo, vivienda, petróleo, minería, finanzas, relaciones interiores, relaciones exteriores."

FICHA 18	VENEZUELA
Dependencia Institucional	Todas las Vicepresidencias y Ministerios relacionados conforman el Consejo Ministerial, y los organismos de seguimiento y evaluación de la administración pública, están adscritos al Ejecutivo Nacional.
Uso y alcance de la evaluación	No están definidos los mecanismos de influencia de las evaluaciones en las políticas. Sin embargo, se cuenta con un Plan de la Patria 2025 que tiene dentro de sus objetivos "Generar una red de evaluación, seguimiento, difusión política y comunicacional del Plan resultante, así como de la implementación del mismo, mediante los actores populares y reales de la sociedad."
Sistema de selección de programas a evaluar	"Como marco, las evaluaciones buscan verificar la formulación, el curso de acción y la evaluación de las políticas públicas, acorde al Plan de la Patria 2025. En este sentido es más bien un sistema de monitoreo, donde cada arista contempla mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo. No hay una sistematización clara de selección de programas. Adicionalmente, en cada Ministerio se ejercen tareas de evaluación y seguimiento de sus propios programas. "
Tipo de evaluación	En la constitución, se toma la iniciativa del uso de los indicadores de evaluación de desempeño como una herramienta de medición y mejoramiento de gestión cuyo objetivo es apoyar el proceso de toma de decisiones y mejorar la provisión y prestación de bienes y servicios. Pero no es evidente si esto sucede en la práctica. Existe un Sistema y Evaluación en Materia Presupuestaria, donde se hacen evaluaciones intermedias y de resultados de la ejecución presupuestaria; luego en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Planificación Pública Nacional, se hace una evaluación intermedia de la ejecución y diseño del plan nacional de desarrollo, y en el de Evaluación de Desempeño, evaluaciones intermedias de este.
Instrumentos de evaluación desarrollados	No se definen estrategias ni instrumentos de seguimiento y evaluación.
Sistema de gestión de la evaluación ↓	El sistema de seguimiento y evaluación de Venezuela no es unificado, ya que está adscrito a distintos sistemas: Sistema de Seguimiento y Evaluación en Materia Presupuestaria, coordinado principalmente por el Ministerio de Finanzas mediante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE); el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Planificación Pública Nacional, cuyo órgano rector es el Consejo Federal de Gobierno, mediante la comisión central de planificación, y el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Desempeño ejecutado por todos los órganos de la administración pública.

FICHA 18	VENEZUELA
Sistema de gestión de la evaluación	Además se cuenta con el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Desempeño que se ejerce desde el Ejecutivo Nacional un nuevo sistema de seguimiento y evaluación, a nivel de la administración pública centralizada, específicamente bajo la denominación Viceministerio de Seguimiento de la Gestión de Gobierno ya descrito, cuyo propósito es hacerles seguimiento y monitoreo a las decisiones presidenciales.
Difusión de los resultados	Los resultados de los distintos sistemas de evaluación son centralizados y existe escasa o nula divulgación de estos.
Publicaciones	Se puede encontrar con dificultad algunas publicaciones de las evaluaciones realizadas por los propios ministerios a sus programas. Se cuenta sobre todo con evaluaciones de organismos internacionales o externos.
Aplicación del enfoque de igualdad de género	No hay información explicativa de las evaluaciones, por lo que no es posible conocer si hay evaluaciones con enfoque de género. Solo se puede ver que el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género es el órgano rector de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Estado venezolano, que impulsa la participación de las mujeres en el poder popular y garantiza el ejercicio de sus derechos y la igualdad de género, establecidos en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y el resto del ordenamiento jurídico vigente. Pero no hay información de si este ministerio se vincula de algún modo con la oficina o el ministerio, o si realizan evaluaciones a programas. Adicionalmente, las distintas aristas del Plan de la Patria 2019-2025 cuentan con componentes de transversalización de la igualdad de género. En el Plan para la Igualdad y Equidad de Género Mamá Rosa 2013-2019 establecen como objetivo el impulsar en el Sistema Nacional de Planificación Pública y Popular la incorporación de planes, programas y proyectos con enfoque de género, feminista y de derechos humanos.
Descripción del enfoque de igualdad de género aplicado	No existe mayor información sobre la transversalización del enfoque de género en los distintos sistemas de evaluación, sino más bien, como un aspecto aparte en los organismos que generan políticas de género (ministerio) o bien, no evaluado como componente central en los planes que incorporan la perspectiva. Solamente esto se establece como objetivo en el Plan para la Igualdad señalado anteriormente.

FICHA 18	VENEZUELA
Sistema de capacitación en evaluaciones con enfoque de género	Sin información
Fuentes de información	• https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf • http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2015/02/Ley-Org%C3%A1nica-de-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf • https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/ministerio-del-poder-popular-para-la-planificacion-de-venezuela#:~:text=El%20Ministerio%20del%20Poder%20Popular,econ%C3%B3mica%2C%20social%2C%20institucional%20y%20territorial • https://revistaeggp.uchile.cl/index.php/REGP/article/view/50909/53333 • http://www.inamujer.gob.ve/ • https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf • https://oig.cepal.org/sites/default/files/venezuela_2013-2019_pieg.pdf

2. Pauta para entrevista a personas expertas

1. Para comenzar, ¿podría hacer una evaluación general sobre los avances y/o retrocesos que han tenido los países en América Latina en materia de sistemas de monitoreo y evaluación en la última década?

2. ¿Podría mencionar ejemplos de países que destaquen en la materia y otros que estén más atrasados, profundizando en las razones que usted identifica como elementos que potencian el avance y barreras que lo dificultan?

3. Y en este contexto, ¿cómo considera que ha sido la evolución de su país en la temática? ¿qué cambios ha experimentado en los últimos años?

4. ¿Cómo ha sido la experiencia de su país en la inclusión de este enfoque?

5. ¿Cuáles considera que son los principales motores de los avances que se han producido a nivel regional en las iniciativas de transversalización del género en el campo de la evaluación?

6. ¿Y cuáles son las principales barreras y obstáculos que identifica como dificultades para la inclusión de una perspectiva de género en los sistemas nacionales de los países?

7. ¿Cuáles considera que son los estándares mínimos para incluir el enfoque de género en el sistema nacional de su país?

8. Por último, ¿cuáles son los principales desafíos que identifica hacia el futuro a nivel latinoamericano en materia de evaluación de políticas públicas desde una perspectiva de género? ¿y en su país?

3. Listado de personas entrevistadas

NOMBRE	CARGO	PAÍS
Claudia Maldonado	Fue directora para América Latina del Programa CLEAR/CIDE y actualmente es docente de evaluación en la UAM y consejera de CONEVAL.	México
Celeste Ghiano	Miembro de la EVALUAR (Red argentina de evaluación) y actualmente es la Coordinadora general de la ReLAC.	Argentina
Wilma Buitrago	Encargada de género en SINERGIA del DNP de Colombia.	Colombia
Jimena Federici	Analista de la unidad de Evaluación de Programas de la Dirección de Presupuestos en Chile.	Chile
Silvia Salinas	Ex coordinadora de ReLAc en el período anterior. Miembro de la Asociación Boliviana de Evaluación. Actualmente es presidenta de la IOCE.	Bolivia
Alejandra Faúndez	Directora Regional de la Consultora Inclusión y Equidad. Ex miembro del grupo global EVALGender y coordinadora del Grupo "Evaluación, género y derechos humanos de ReLAC.	Chile
Laura González	Ex especialista Regional de evaluación de ONU Mujeres y actualmente es especialista regional en evaluación del UNFPA LACRO.	España
Michael Francis Craft	Especialista Regional en Evaluación de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe	Panamá

Bibliografía

Abarca, H. y Faúndez, A. (2011). Evaluación con Enfoque de Igualdad de Género y Derechos Humanos: Sistematización de la práctica en América Latina y el Caribe.

AfDB.(2012). "Mainstreaming Gender Equality: A Road to Results or a Road to Nowhere?" Synthesis

Aguilar, N. (2020). Una Aproximación Teórica a las Olas del Feminismo: la Cuarta Ola.

Akundy, et al., (s.f). Voluntary Organizations for Professional Evaluation (VOPEs)

Assankpon, Michala & Sanz, Juan Carlos (2021). Índice de capacidades nacionales en evaluación. Documento de trabajo.

Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 70/1, párr. 74.

Bamberger M, Segone M and Tateossian F. (2016). Evaluating the Sustainable Development Goals with a "No one left behind" lens through equity-focused and gender responsive evaluation. UN Women, IOCE, EvalGender

Bidegain N (2017). La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe. Serie Asuntos de Género. Cepal.

CARE, Oxfam Australia, Oxfam New Zealand, Ibis, Lutheran World Relief.

CEPAL (2013). Estrategia De Transversalización De La Perspectiva De Género En La Comisión Económica Para América Latina Y El Caribe (Cepal), 2013-2017.

CEPAL (2016). Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030, Santiago de Chile.

CEPAL (2016b). Género y sus sinergias con la Agenda 2030. XVII Encuentro Internacional de Estadísticas de Género.

CEPAL (2016c). Autonomía de las mujeres e igualdad en la Agenda de Desarrollo Sostenible. XVIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

CEPAL (2021). Introducción a los Sistemas de Monitoreo y Evaluación. Curso a Distancia.

Consejo Económico y Social (1997). Aprobación del Programa y otras Cuestiones de Organización. Naciones Unidas.

Davies, Rick and Dart, Jess. (2005). "The 'Most Significant Change' (MSC) Technique."

De Los Ríos, Rebecca. (1993). Del integracionismo al enfoque de género en las concepciones sobre la salud de la mujer. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Presente y Futuro de los estudios de Género en América Latina. Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. Universidad del Valle. Cali. Colombia.

Development Support of Selected Multilateral and Bilateral Agencies.

EvalGender+, (s.f.) Why EvalGender+.

Evaluation Innovation (2016). "Measuring Political Will. Lessons from Modifying the Policymakers

Faúndez, A. y Weinstein, M (2012). Ampliando la Mirada: la Integración de los Enfoques de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos.

Faúndez, A. y Weinstein, M (2014). Guías para la Aplicación del Enfoque de Igualdad de Género y Derechos Humanos en el Sistema Nacional de Evaluación en Colombia.

Faúndez, A., Weinstein, M y Quiroz, S (2012). Breve Instructivo para la Incorporación del Enfoque de Igualdad de Género en las Evaluaciones. Ministerio de Hacienda, República del Paraguay.

Garrido-Rodríguez (2021). Repensando las olas del Feminismo. Una aproximación teórica a la metáfora de las "olas". Ediciones Complutense.

Gil, Franklin (2011). “Estado y procesos políticos. Sexualidad e interseccionalidad”.

Gobierno de Ecuador (2021). ‘Guía de Evaluación de Políticas Públicas’, secretaria nacional de Planificación, paginas 22-23.

Hofer S. Et al., (2019). Equity-focused, gender-responsive evidence: a blind spot in VNR reporting. Recuperado de https://pubs.iied.org/17497IIED/

ILO (2014). “Guidance Note on Integrating GE into Monitoring and Evaluation Projects.”

Inclusión y Equidad, Consultora Latinoamericana (2020a). ¿Qué entendemos por enfoque de género?

Inclusión Y Equidad, Consultora Latinoamericana (2020b). ¿Qué entendemos por interseccionalidad?

Inclusión Y Equidad, Consultora Latinoamericana (2020c). Transversalización del Enfoque de Igualdad de Género.

IOCE (s.f.). About VOPEs. International Organization for Cooperation in Evaluation.

Lamus (2020). La Irrupción de una Nueva Ola Feminista: ¿La Cuarta Ola? Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia

Murguialday, Clara (s.f.). Mujeres, Enfoques de políticas hacia las. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo.

Naciones Unidas (s.f.). Acerca de Evaluación de políticas y programas públicos. CEPAL.

Naciones Unidas (s.f.). Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Naciones Unidas (2017). Chief Executives Board: “The United Nations Leadership Framework”.

ONU (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU Mujeres (2011). Guías de apoyo a la Evaluación. Oficina de Evaluación de ONU Mujeres. Nueva York.

ONU Mujeres (s.f.). Preguntas más frecuentes Plan de acción para todo el sistema (ONU-SWAP).

ONU Mujeres (2013). "Guía de evaluación de programas y proyectos con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad". Oficina Regional de evaluación para las Américas y el Caribe ONU Mujeres, Consultora Inclusión y Equidad y Centro CLEAR América Latina. Elaborada por Faúndez, A. y Weinstein, M. (Disponible en Español e Inglés). Panamá.

ONU Mujeres (2014). Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad.

ONU Mujeres (2020). Declaración Política con Ocasión del 25º Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

ONU Mujeres (s.f.). Preguntas más frecuentes Plan de acción para todo el sistema (ONU-SWAP).

Olavarría Claudia 2022. ¿Estamos mirando el desarrollo con un lente de Género? Análisis de la incorporación del género en el monitoreo y evaluación de la implementación de la Agenda 2030 en América Latina. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas Tesis para Maestría en Género, Sociedad y Políticas. En prensa. Sociedad y Políticas. En prensa.

Pittman, Alexandra (2014). "Fast-forwarding Gender Equality and Women's Empowerment?

Pittman, Alexandra (2016). "ADR How-To-Note on Gender." UNDP IEO. Internal Document.

PNUD (2020). Países de América Latina y el Caribe aprobaron el Compromiso de Santiago que busca acelerar esfuerzos para cumplir la agenda regional de género. Género Igualdad.

PNUD (2020). PNUD CHILE.

Rodriguez-Bilella, P. & Luna, C. (2013). Redes de evaluación y su rol en la generación de una cultura de la evaluación: la iniciativa EvalPartners. Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.Cuyo. Mendoza.

San Miguel, N. (2015). De Beijing a Post 2015: Aprendizajes y propuesta para la transversalidad del enfoque Género y Desarrollo (GED). Artículo publicado en las memorias del IV Congreso Internacional de Cooperación Internacional al Desarrollo: Género y Desarrollo. Universitat Jaume I. Castellón. España

SINERGIA, ONU Mujeres, EVALPARTNERS y otros (2014). "Guías para la aplicación del enfoque de igualdad de género y derechos humanos en el sistema nacional de evaluación de Colombia". DNP, EVAL Partners, IOCE, ReLAC, ONU Mujeres y Consultora Inclusión y Equidad. Elaborada por Faúndez, A. y Weinstein, M. Colombia.

UN Women Training Centre (2016). "Gender Equality Capacity Assessment Tool."

UN Women (2014). "Guidance on the development of gender equality and the empowerment of women

UN Women. (2015a). "Review of Corporate Gender Equality Evaluations in the United Nations System."

UN Women (2015b). "UN System-wide Action Plan for the Implementation of the CEB Policy on Gender Equality and the Empowerment of Women. Performance Indicators and Technical Notes."

UN Women (2015c). “How to Manage Gender Responsive Evaluation: Evaluation Handbook.” IEO.

UN Women (2016). “UN-SWAP 2.0 Performance Indicators on results and leadership.”

UNDG (2012). “Gender Equality Marker Guidance Note.”

UNDP (2012). “Assessment of the UNDP Gender Marker. Successes, Challenges and the Way Forward.”

UNDP (2015). “Evaluation of UNDP’s Contribution to Gender Equality.” UNDP. IEO.

UNEG (2011). Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación – hacia una guía del UNEG.

UNEG (2014). Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación. Detalle de la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en las evaluaciones (uneval.org)

UNEG (2018). Orientación sobre la evaluación de la incorporación institucional de la perspectiva de género. UNEG_InstitutionalGenderMainstreaming_Aug2018.pdf (5014 KB / Español) (uneval.org).

UNFPA, PNUD, UNICEF, ONU MUJERES (2013). “Ampliando la mirada: La integración de los enfoques de género, interculturalidad y Derechos Humanos en la programación para el desarrollo”. Oficinas regionales de Naciones Unidas y Consultora Inclusión y Equidad. Elaborada por Faúndez, A. y Weinstein, M. Panamá.

UNICEF (2007). “Gender Mainstreaming Self-Assessment.” Synthesis Report.

UNICEF (2010). Gender Equality Marker – 2010. PPT.

UNWRA (2015). “Gender Analysis Manual.”

World Bank (2010). “An Evaluation of World Bank Support, 2002-2008 Gender and Development.”

Young, Kate. (1991). “Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres”. En: Guzmán, Virginia y otras (Compiladoras). Una nueva lectura: género en el desarrollo. Lima, Perú.

Young, Kate. (1991). “Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres”. En: Guzmán, Virginia y otras (Compiladoras). Una nueva lectura: género en el desarrollo. Lima, Perú.

Vaitsman, Jeni, Rodrigues, Roberto W.S., Paes-Sousa, Rômulo (2006). El Sistema de Evaluación y Seguimiento de las Políticas y Programas Sociales: la experiencia del Ministerio de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre del Brasil: UNESCO.

Notas

1 Se consideró incorporar otros países adicionales del Caribe (por ejemplo, Cuba, Haití, Jamaica y/o Trinidad y Tobago), pero no fue factible en con el alcance del presente estudio dados las limitaciones principalmente de recursos y tiempo.

2 ONU Mujeres (2013). Mapeo de Sistemas Nacionales de Evaluación en América Latina y la Inclusión del Enfoque de Igualdad de Género. Trabajo conjunto entre Inclusión y Equidad y ONU Mujeres, apoyado por CLEAR LAC y IOCE. Ciudad de Panamá.

3 Se validaron las fichas de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, México, Paraguay, Perú.

4 Ver por ejemplo: la Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad (ONU Mujeres, 2014); las Guías para la Aplicación del Enfoque de Igualdad de Género y Derechos Humanos en el Sistema Nacional de Evaluación en Colombia (Faúndez y Weinstein, 2014); y el Breve Instructivo para la Incorporación del Enfoque de Igualdad de Género en las Evaluaciones (Faúndez, Weinstein y Quiroz, 2012).

5 Gobierno de Ecuador (2021). 'Guía de Evaluación de Políticas Públicas', Secretaria Nacional de Planificación, páginas 22-23

6 Reporte del uso de herramientas de M&E sensible al género para reportar el progreso hacia los ODS, reflejado en los Reportes Nacionales Voluntarios en los países de América Latina y el Caribe (próxima publicación en 2023)

7 Otros países cuentan con evaluación del desempeño de funcionarios/as y de las instituciones públicas pero están fuera del alcance de este estudio dado que, en general, no forman parte de las funciones de la entidad rectora para el caso de evaluación, como por ejemplo sucede en Chile y México.

8 https://www.argentina.gob.ar/generos

9 https://www.gov.br/mdh/pt-br/

10 https://minmujeryeg.gob.cl/

11 https://www.minim.gob.ni/

12 http://www.mujer.gov.py/

13 https://www.gob.pe/mimp

14 https://mujer.gob.do/

15 http://minmujer.gob.ve/

16 Para Brasil, Paraguay, Guatemala, Nicaragua y Venezuela no se encontró información sobre monitoreo de indicadores de género.

17 https://www.udape.gob.bo/

18 https://www.dipres.gob.cl/598/articles-36280_doc_pdf.pdf

19 https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/1941

20 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_tareas_del_hogar_y_cuidado_disponibilidad_de_trabajar_titulares_hf.pdf

21 Se ha optado por este nombre como un genérico, entendiendo que varía entre los países, e incluso en la mayoría de estos se nombra como Ministerio de la Mujer.

22 Existe información de que se realizó el taller-capacitación "Que nadie se quede atrás en la senda del desarrollo en Panamá", organizado por CEPAL en conjunto con el Gabinete Social del Gobierno de la República de Panamá. Esto se realizó en el marco del proyecto de Naciones Unidas "Leaving no one behind in Latin America and the Caribbean: Strengthening institutions for social policy coherence and integration to foster equality". Entre estos se incluyó una sesión de enfoque de género.

23 Una experiencia interesante ha sido el trabajo de DEVAL en países como Costa Rica y en otros de la región, lo cual se fortalece en el próximo periodo con la "Política de Desarrollo sobre Igualdad de Género 2016-2020", a través de la cual, Alemania se compromete a aumentar la promoción de la igualdad de género y el reforzamiento de los derechos de las mujeres en sus iniciativas de cooperación en todo el mundo. Igualmente la IOCE, Evalpartners, EvalGender y ONU Mujeres han apoyado financiera y/o técnicamente el trabajo para la inclusión del enfoque de género en los Sistemas Nacionales de Evaluación desde el 2012 en adelante.

Inclusión y Equidad
Consultora Latinoamericana

ONU MUJERES

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

lac.unwomen.org